



*República Oriental del Uruguay*

# **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

6ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ALEJANDRO SÁNCHEZ  
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

**Texto de la citación**

**Montevideo, 13 de marzo de 2015.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

**VIRGINA ORTIZ    JUAN SPINOGLIO**  
**Secretarios**

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2.- Asuntos entrados .....	4
3.- Proyectos presentados .....	5
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	9, 10
5.- Inasistencias anteriores .....	10

### MEDIA HORA PREVIA

7.- Reflexiones sobre el precio de los combustibles en nuestro país. — Exposición del señor Representante Olivera .....	16
8.- Denuncias referidas al hogar del INAU de Maldonado, formuladas por el doctor Roberto Sergio, encargado del Departamento de Ginecología del Hospital Elbio Rivero. — Exposición del señor Representante Rodríguez Servetto .....	17
9.- Agresión perpetrada contra el trabajador del taxi, señor Alberto Rosa. — Exposición del señor Representante García .....	18
10.- Incremento de la cantidad de muertes de mujeres víctimas de violencia de género. — Exposición de la señora Representante Alaluf .....	19
11.- Situación irregular en la que se desempeñan funcionarias contratadas del sector de barrido y limpieza de la Intendencia de Tacuarembó. — Exposición de la señora Representante Montaner .....	20
12.- Erosión de las costas uruguayas, especialmente en el departamento de Canelones. — Exposición de la señora Representante Matiauda .....	21

### CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento .....	23
15.- Integración de Comisiones .....	39
14, 17, 20, 22, 24, 28, 31.- Integración de la Cámara .....	23, 40, 49, 64, 69, 73, 85
16 y 30.- Intermedio .....	39, 85
14, 17, 20, 22, 24, 28, 31.- Licencias .....	23, 40, 49, 64, 69, 73, 85
26.- Prórroga del término de la sesión .....	73
34.- Supresión de sesión ordinaria .....	92
18.- Urgencias .....	41

### VARIAS

33.- Conmemoración del Día del Taquígrafo — Saludo del señor Presidente .....	92
--	----

### ORDEN DEL DÍA

19, 21, 23, 25, 27, 29, 32.- Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Aprobación). Antecedentes: Rep. N° 20, de marzo de 2015. Carp. N° 70 de 2015. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. — Aprobación. Se comunicará al Senado .....	41, 54, 66, 70, 73, 77, 86
— Texto del proyecto aprobado .....	88

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Rosario Alaluf, Herman Alsina, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Enrique Antía Behrens, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Daniel Bianchi, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Álvaro Dastugue, Walter De León, Óscar de los Santos, Bettiana Díaz, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Conrado Fraga, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Gabriel Gianoli, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Gustavo Guerrero, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema Perretta, Andrés Lima, José Carlos Mahía (1), Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Edgardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Carlos Moreira, María Manuela Mutti Fornaroli, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Susana Pereyra, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Gloria Rodríguez, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Estefanía Schiavone, Jorge Schusman, Víctor Semproni, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Stella Viel, Tabaré Viera Duarte, María Pía Viñales y José Francisco Yurramendi Pérez.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Alfredo Asti, Guillermo Besozzi, Germán Cardoso, Cecilia Eguiluz, Gonzalo Mujica, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Luis Puig, Edgardo Rodríguez Álvez, Eduardo Rubio y Jaime M. Trobo.

Actúa en el Senado: Daniel Peña Fernández.

Observaciones:

(1) A la hora 19:50 comienza licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.

## 2.- Asuntos entrados.

### "Pliego N° 5

#### COMUNICACIONES GENERALES

La Cruz Roja Uruguay remite nota por la que solicita la posibilidad de incluir en la próxima Rendición de Cuentas un incremento en la subvención que percibe. C/16/015

#### - A la Comisión de Presupuestos

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre una visita realizada por miembros de la Comisión de Medio Ambiente a la Estación Experimental Agropecuaria para la Introducción de Tecnologías Apropriadas de Japón, ubicada en Egaña. C/21/015

#### - A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

La Corte Electoral remite resoluciones por las que, en virtud de las licencias solicitadas, proclama una nueva línea de suplentes de los señores Representantes Luis Puig, Enrique Antía, Darío Pérez Brito y Rodrigo Goñi Reyes. C/1/015

#### - Téngase presente

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de la exposición escrita presentada por la señora Representante Cecilia Bottino, relacionada con la solicitud de un nuevo plan de viviendas formulada por familias de la comunidad de Chapicuy, del departamento de Paysandú. C/22/015

#### - A sus antecedentes

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor ex Representante Richard Sander, sobre la detección de expedientes presuntamente irregulares en el departamento de Salto, y la realización de inspecciones sobre los mismos en otros departamentos. C/2941/014

#### - A sus antecedentes

#### PEDIDO DE INFORMES

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, sobre diversos datos relativos a la creación y funcionamiento de la Escuela Agraria impulsada por el señor ex Presidente de la República.

C/82/015

La señora Representante Cecilia Eguiluz solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE; y de Desarrollo Social, relacionado con diversos hechos constatados en geriátricos privados del departamento de Salto. C/83/015

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca de la extensión del seguro de paro de los trabajadores de la empresa Calvinor. C/84/015

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a las medidas adoptadas ante la presunta contaminación ambiental generada por la planta de GALOFER en el departamento de Treinta y Tres. C/85/015

- Se cursaron con fecha 11 de marzo

La señora Representante Graciela Matiauda solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sobre las causas de mortandad de peces aparecidos en nuestras costas y estudios de impacto ambiental que se han realizado. C/86/015

- Se cursó con fecha 12 de marzo

#### PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Marcelo Bacigalupi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 78 del Título IV del Texto Ordenado 1996, relativo a beneficios otorgados a empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio, en los casos que se determinan. C/87/015

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se excluyen para el cálculo del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (categoría II – Activos), las partidas recibidas por concepto de sueldo anual complementario y salario vacacional. C/88/015

- A la Comisión de Hacienda

El señor Representante Guillermo Facello presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes asuntos:

- proyecto de resolución por el que se agrega al Reglamento de la Cámara de Representantes un artículo referido a la promesa de fidelidad

constitucional por parte de los señores Representantes electos al incorporarse a la Cámara.

C/89/015

- A la Comisión de Asuntos Internos

- proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 19 de la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, relativo a la clonación y alteración de la especie humana. C/90/015

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

### 3.- Proyectos presentados.

A) "EMPRESAS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO. (Modificación del artículo 78 del Título IV del Texto Ordenado 1996).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.**- Modifícase el artículo 78 del Título IV del Texto Ordenado 1996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 78. Donaciones especiales. Beneficio.- Las donaciones que las empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio realicen a las entidades que se indican en el artículo siguiente, gozarán del siguiente beneficio:

- El 75% (setenta y cinco por ciento) del total de las sumas entregadas convertidas a unidades indexadas a la cotización del día anterior a la entrega efectiva de las mismas, se imputará como pago a cuenta de los tributos mencionados. El organismo beneficiario expedirá recibos que serán canjeables por certificados de crédito de la Dirección General Impositiva, en las condiciones que establezca la reglamentación.

- El 25% (veinticinco por ciento) restante podrá ser imputado a todos los efectos fiscales como gasto de la empresa.

Exceptúase de este beneficio a las donaciones realizadas por dichas empresas con fondos obtenidos de consumidores finales u otros contribuyentes de los mencionados impuestos, ya sean estos recaudados en campañas masivas de recolección en ocasión de la enajenación de bienes o de la prestación de servicios, o cualquier otro procedimiento que le permita consolidar aportes de terceros para las mismas.

El Poder Ejecutivo establecerá los límites aplicables tanto en lo que respecta a los montos globales donados, como a las donaciones efectuadas individualmente.

Las entidades que reciban subsidios o subvenciones del Presupuesto Nacional, deberán optar entre percibir el subsidio o subvención o ampararse en el beneficio previsto en la presente norma. En caso que se opte por el beneficio de la presente norma, los subsidios o subvenciones a cuya percepción se renuncia, serán asignados a la Asociación Nacional para el Niño Lisiado Escuela Franklin Delano Roosevelt".

**Artículo 2°.** Declaración jurada.- Agrégase al artículo 79 bis del Título IV del Texto Ordenado 1996 el siguiente inciso:

"A efectos de obtener el beneficio fiscal del artículo anterior, los contribuyentes deberán acompañar a los recaudos que exija la reglamentación, una declaración jurada con el origen y destino de los fondos de las donaciones declarando respecto del primero de ellos que los mismos no provienen de campañas de recaudación masivas con terceros".

**Artículo 3°.** Publicidad de las campañas.- Las empresas que organicen campañas de recolección de fondos con destino a organizaciones o entidades comprendidas en el artículo 79 del Título IV del Texto Ordenado 1996, deberán publicar en las mismas sucursales y locales, físicas o virtuales a través de las cuales realicen la recaudación, en forma clara, visible y legible, un detalle del destino de los fondos, del total recaudado y el período de duración de las mismas, por un período de sesenta días a partir de la fecha de cierre de la campaña.

**Artículo 4°.** Individualización de las operaciones.- Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto al Patrimonio que realicen las mencionadas campañas de recaudación deberán individualizar en los comprobantes físicos y electrónicos donde documenten sus operaciones el monto recibido en carácter de donación y el nombre de la entidad beneficiaria.

**Artículo 5°.** Sanciones.- En caso de contravención a la presente ley, los contribuyentes serán sancionados con una multa equivalente al 100% (cien por ciento) del monto obtenido indebidamente en certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva. Sin perjuicio de las disposiciones legales y constitucionales vigentes, la notificación de la sanción constituirá título ejecutivo a favor del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 6°.** Organismo competente.- El Ministerio de Economía y Finanzas entenderá en la fiscalización y cumplimiento de la presente ley, pudiendo derivar en la Dirección General de Comercio la recepción de las denuncias de infracción a la misma y en la Dirección General Impositiva los controles que entienda pertinentes, contemplando los recursos tecnológicos con la que cuente este organismo.

Montevideo, 11 de marzo de 2015

MARCELO BACIGALUPI, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones sin fines de lucro cumplen en nuestra sociedad un importante papel en distintas áreas, desde lo educativo hasta la atención de salud, pasando por actividades de atención a la niñez y adolescencia o rehabilitación social. Son un eficiente complemento de las instituciones públicas que se ocupan de estas funciones fundamentales.

El país ha desarrollado como política de Estado una batería de medidas para apoyar el desarrollo de estas entidades. Una de las más exitosas y generalizadas ha sido la del otorgamiento de créditos fiscales a los contribuyentes de impuestos que gravan las rentas empresariales, quienes logran ganar prestigio en la comunidad a través de las mismas al tiempo que cumplen con objetivos de responsabilidad social que sus declaraciones de misión usualmente contienen.

Esto es muy aceptable y positivo. Lo que no sería permisible es que se use el beneficio para obtener un rédito económico a expensas de la buena voluntad de la gente. Las campañas masivas de recaudación con destino a estas organizaciones realizadas a través de donaciones de consumidores solicitadas en ocasión de compras de bienes y servicios que estos realizan por distintos medios, físicos o virtuales, podrían dar lugar a consolidación de fondos en manos de los contribuyentes que las organizarán y ser volcadas a nombre de ellos mismos, obteniendo indebidamente un provecho a expensas del consumidor y el Estado.

Del estudio de los procedimientos a cumplir para obtener el crédito fiscal no surgen a nuestro criterio controles suficientes por parte del Poder Ejecutivo para evitar este tipo de maniobras. No dudamos de la honorabilidad de nuestros empresarios pero es de orden proponer herramientas adecuadas para asegurar el cumplimiento de la Ley de Defensa del Consumidor que establece a la transparencia y el combate de la publicidad engañosa como dos objetivos centrales,

así como para evitarle al fisco pérdidas potencialmente cuantiosas.

La legislación comparada recoge medidas en este sentido. Así, en la República Argentina se han establecido o propuesto a través de distintas normas legales o proyectos de ley tanto a nivel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como a nivel federal distintos instrumentos que apuntan a controlar este tipo de operaciones.

Montevideo, 11 de marzo de 2015

MARCELO BACIGALUPI, Representante por Montevideo".

- B) "IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. (Se excluyen para su cálculo las partidas recibidas por concepto de sueldo anual complementario y salario vacacional).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** A los efectos del cálculo del IRPF, categoría II – Activos, no se considerarán incluidas en el monto imponible las partidas legales recibidas por concepto de sueldo anual complementario y salario vacacional.

Montevideo, 11 de marzo de 2015

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, RUBEN BACIGALUPE, Representante por San José, MARTÍN LEMA PERRETA, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto a la Renta de las Personas Físicas se ha constituido en un "impuesto al salario y a las retribuciones" de los trabajadores dependientes en la medida que afecta los ingresos derivados de todas sus actividades remuneradas. Entre los conceptos de in-

gresos del trabajador que afecta, también lo hace con las remuneraciones extraordinarias que por su origen tienen un fin de "disfrute" excepcional de un merecido descanso anual, como lo son los salarios complementarios, aguinaldo y salario vacacional.

Estas prestaciones, resultaron de avances importantes en nuestra legislación laboral como consecuencia de decisiones políticas en la dirección del interés de los asalariados, forman parte del activo de sus ingresos, y constituyen un derecho del trabajador.

En estos días se han planteado públicamente, por parte de quienes diseñaron, impulsaron y sancionaron el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, la injusticia que supone que estas partidas se acumulen para su gravamen, y se promete analizar el tema en un futuro gobierno.

El Partido Nacional, desde el inicio del régimen impositivo que somete a los salarios y todas las partidas que reciben los trabajadores al IRPF (categoría II – Activos) se ha manifestado contrario en su diseño, lo que se revela en consecuencias injustas, como la que supone que cuando el trabajador va a recibir estas dos partidas ve con indignación que se le realiza un recálculo del impuesto y la detracción de una parte importante de estos beneficios.

De acuerdo a los compromisos públicos que se escuchan en estas horas, impulsamos el siguiente proyecto de ley, el que unánimemente apoyaremos en su tratamiento parlamentario que excluye del cálculo del IRPF (categoría II – Activos) las partidas de sueldo anual complementario y salario vacacional, esperando que todos los partidos políticos con representación parlamentaria lo acompañen en un tratamiento urgente.

Montevideo, 11 de marzo de 2015

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ARMANDO CASTAINGDEBAT, Representante por Flores, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, RUBEN BACIGALUPE, Representante por

San José, MARTÍN LEMA PERRETA, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

- C) "PROMESA DE FIDELIDAD CONSTITUCIONAL POR PARTE DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES ELECTOS. (Modificación del Reglamento de la Cámara de Representantes).

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.**- Agrégase al Reglamento de la Cámara el siguiente texto:

#### DE LA PROMESA DE LOS REPRESENTANTES NACIONALES

"Los Representantes Nacionales electos se incorporarán a la Cámara debiendo hacer previamente la siguiente declaración: « ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Representante Nacional y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?». «Sí, prometo». « ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?». «Sí, prometo»

**Artículo 2º.**- La presente Resolución regirá a partir de la próxima Legislatura.

Montevideo, 11 de marzo de 2015

GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Constitución de 1830, se ha establecido que el Presidente de la República debe hacer una declaración de fidelidad constitucional. Atribuyéndole el carácter de juramento, lo que fue modificado por la Constitución de 1917 como "prometer", lo que fue mantenido por todas las modificaciones constitucionales siguientes.

La Cámara de Senadores incorporó esta tradición, realizando la modificación de prometer por jurar hace dos legislaturas atrás.

Hacemos la precisión idiomática que jurar siempre ha estado vinculado a lo religioso, mientras que prometer siempre ha sido usado en el entorno cívico y jurídico.

Proponemos al incorporar a la Cámara de Representantes el prometer fidelidad constitucional tender a igualar el valor de respeto a las leyes de ambos Cuerpos Legislativos, así como la investidura que conlleva el legislador que es elegido por circunscrip-

ción departamental y no nacional; máxime cuando ambos integran en igualdad de derechos la Asamblea General.

Somos conscientes que los símbolos y rituales de una sociedad tienden a generar orden y cultura, en este caso cívica y democrática, los cuales nunca están demás. Asimismo, consideramos que es una resolución adecuada para celebrar los 30 años del retorno a la democracia desde 1985.

Montevideo, 11 de marzo de 2015

GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo".

- D) "CLONACIÓN Y ALTERACIÓN DE LA ESPECIE HUMANA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 19 de la Ley Nº 19.167).

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Salud Pública, que reglamente en forma individual el artículo 19 de la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013. Incorporando un glosario técnico de los procedimientos que pueden ser considerados clonación de la especie humana y sus sanciones correspondientes. Sugerimos que el glosario incluya la definición de aquellas técnicas y/o procedimientos que por usar términos como duplicación, células, células madres, etcétera, no son científica ni jurídicamente ajustadas a la figura de "clonación".

Montevideo, 11 de marzo de 2015

GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada Legislatura se aprobó finalmente la Ley Nº 19.167, referente a la regulación de las técnicas de reproducción humana asistida. La misma laudó la discusión y diversidad de proyectos que durante décadas se fueron gestando en el Parlamento; lo cual mucho nos place.

En su artículo 19, expresa:

"Artículo 19. (Clonación y alteración de la especie humana).- Prohíbese la clonación de seres humanos así como cualquier procedimiento dirigido a la transformación o alteración de la especie humana, a partir de material biológico obtenido en aplicación de técnicas de reproducción humana asistida autorizada por la ley".



El Poder Ejecutivo reglamentó la Ley N° 19.167 en dos oportunidades, una parcial referente al artículo 4° de la Ley del 17 de marzo de 2014, y otra general sobre el total del contenido de la ley de fecha 30 de octubre de 2014. Este último contiene hasta un glosario de los términos reglamentados, y en lo que concierne al artículo 19 de la ley reitera los conceptos del citado artículo pero no amplía más, tampoco en lo que concierne a sanciones específicas, solo refiere a otras sanciones ya predeterminadas por normativas del Ministerio de Salud Pública.

Consideramos que el punto en cuestión va más allá de lo administrativo o técnicamente ético, y que se debiera demarcar el área de acción específica, con nombres, límites y tipos de procedimiento.

Somos conscientes que este pequeño gran vacío, puede dar lugar a graves confusiones en un mundo informatizado en que el paciente llega al consultorio del médico con información "googleada" que puede ser absurda, obsoleta y no corresponderse con la realidad legislada. Máxime cuando mundialmente los límites de la ética se estiran como chicle en pos de avances pseudo-científicos.

Creemos que el legislador debe ser concreto y coherente, y solicitárselo al Poder Ejecutivo, para bien de toda la ciudadanía, por ello la presente minuta de comunicación solicita que sea específicamente reglamentado el artículo 19 de la Ley N° 19.167, utilizando un glosario técnico de los procedimientos que pueden ser considerados clonación y las sanciones correspondientes.

Creemos, asimismo, que sería muy oportuno citar en el mismo glosario aquellas técnicas que por usar términos como duplicación, células, células madres, etcétera, no son científica ni jurídicamente ajustadas a la figura de "clonación".

Montevideo, 11 de marzo de 2015

GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo".

#### 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Trabajo, al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y al Banco de Previsión Social; a MEVIR; al PIT-CNT; a las Juntas Departamentales de Tacuarembó y Rivera, y a la emisora FM de Tranqueras, sobre la situación de un grupo de trabajadores forestales en Tranqueras.

C/22/015

La señora Representante Susana Andrade solicita se curse una exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia; a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Constitución y Legislación y de Educación y Cultura; a los Ministerios de Desarrollo Social; de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda forma de Discriminación; del Interior; de Relaciones Exteriores, con destino a la Unidad Étnica Racial; a la Universidad de la República; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad de Atención a la Diversidad Cultural y a la Unidad Temática por los Derechos de los Afrodescendientes; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Organizaciones Mundo Afro y por su intermedio a las instituciones que la integran; a la Institución Federada Afro Umbandista del Uruguay y por su intermedio a las instituciones que la integran; a los Universitarios, Técnicos e Investigadores Afro-Uruguayos; a Mizangas Grupo de Mujeres Jóvenes Afrodescendientes; a la Asociación de Amigos de la Casa de la Cultura Afro-Uruguaya; a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; de Derechos Humanos y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Montevideo, relacionada con la necesidad de conmemorar anualmente a nivel parlamentario el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. C/22/015

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, a la Dirección Departamental de Salud Pública de Durazno, y a la Red de Atención Primaria del citado departamento, acerca de la necesidad de adoptar medidas para beneficiar a los usuarios de la referida Administración; se gestione la instalación de un CTI en el Hospital de Durazno y la adquisición de los instrumentos necesarios para realizar exámenes de alta especialización. C/22/015

- a la Presidencia de la República, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y ANTEL, referente a la necesidad de instalar un local de cobranza de facturas de entes públicos en la localidad de San Jorge, departamento de Durazno. C/22/015
- a la Presidencia de la República, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, sobre la posibilidad de modificar el vencimiento de las facturas emitidas por dicho Organismo en las localidades de San Jorge, Aguas Buenas, Carpintería, Chileno, Cuchilla del Rincón y vecinos de la Ruta Nacional N° 100, en el departamento de Durazno. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la posibilidad de utilizar el IVA derivado de la compra de materiales para la construcción como un crédito fiscal ante el BPS para pagar los aportes sociales de los trabajadores.

C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 11 de marzo de 2015.

Con aviso: Mario García".

## 6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Trabajo, al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y al Banco de Previsión Social; a MEVIR; al PIT-CNT; a las Juntas Departamentales de Tacuarembó y Rivera, y a la emisora FM de Tranque-

ras, sobre la situación de un grupo de trabajadores forestales en Tranqueiras.

"Montevideo, 11 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Trabajo, al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y al Banco de Previsión Social (BPS); a la Junta Departamental de Rivera; a la Junta Departamental de Tacuarembó; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT); a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), y a Radio Tranqueiras FM. Días pasados mantuvimos una reunión con un grupo bastante numeroso de trabajadores forestales en la ciudad de Tranqueiras en el departamento de Rivera. Muchos de ellos no pasan los 30 años de edad y nos sorprendió al ver que la mitad de los asistentes eran mujeres (muchas jefas de hogar) y más nos sorprendimos al enterarnos de que gran parte del personal (probablemente un 60-70%) que trabaja en los montes forestales, justamente, son mujeres. Realizan tareas como matanza de hormigas, aplicación de herbicidas, plantación, fertilización y podas. Una de las mujeres presentes dijo que su jornal es de \$ 250 por seis horas (unos \$ 40 la hora). Parecería que aquí juega un papel muy fuerte la tercerización, los contratistas. El caso de esa trabajadora es uno de esos casos de trabajo con un contratista. Esos \$ 250 son menos de la mitad del salario mínimo de la forestación que, sumado el jornal más un par de partidas que existen (traslado, y demás), llega a unos \$ 600 por día. No existen, en esa área, peones mensuales. Todos son jornaleros, estrictamente. El día que no trabajan, no cobran nada, eso ocurre con bastante frecuencia en casos ajenos a la voluntad del trabajador. Por ejemplo, si llueve no se trabaja, a veces por varios días; tampoco se trabaja (ni se cobra) en días de mucho viento para quienes aplican productos químicos (por la deriva) y en otros casos no se trabaja, por varios días, mientras las empresas resuelven a qué monte van o resuelven con qué contratista hacen la tarea. Ellos no se consideran peones rurales, pertenecen a una cadena fuertemente industrializada, incluso muchas (todas) las tareas que realizan son especializadas. Se comparan con el peón de estancia y ven que están en inferioridad notoria en lo salarial, sobre todo porque dichos peones, por lo general, son

mensuales y no hay tanta pérdida de jornales. Un hecho a anotar: una misma empresa paga diferente precio por una tarea (en este caso la poda) según la plantación esté ubicada en la ciudad de Tranqueiras (donde paga menos), o en los departamentos de Cerro Largo, de Paysandú o de Tacuarembó. Ese manejo estaría relacionado a que en la ciudad de Tranqueiras existe abundancia de mano de obra que sabe hacer las tareas requeridas, situación que no sería igual en los otros departamentos. Parecería que la mano de obra de Tranqueiras está como cautiva de la situación. Cuando se hace la cuenta al final de la quincena los dineros son muy pocos. No existe ningún incentivo por presentismo o alguna compensación por lluvia o por aumento de producción. Además, varios peones manifestaron situaciones de irregularidad en los aportes al BPS. Parecería que es más que frecuente que los patrones aporten menos días que los efectivamente trabajados o que, como en el caso de la trabajadora mencionada, se llegara a aportarle un día al BPS por cada dos trabajados. Ese tipo de situaciones, más la cantidad de jornales perdidos (por lluvia, por viento, y demás) hace que en muchos casos no cuenten con los jornales requeridos para acceder a un seguro de desempleo. El tema del seguro por desempleo sería un asunto a estudiar con más detalle. Se mencionaron casos de trabajadores que habiendo cumplido una cantidad suficiente de jornales, en más de una empresa, resulta que cuando van a acceder al derecho, se les informa que no les corresponde. Los recibos de sueldo no registran antigüedad laboral alguna. Eso, incluso, dificulta a la hora en que el trabajador va a solicitar un préstamo. En el caso de los motosierristas está el problema del carné: para trabajar se les exige tener un carné que acredite que ese trabajador ha recibido determinada capacitación y que da ciertas garantías de desempeñar bien su tarea. Hasta ahí, todo bien. El asunto es que ese carné es proporcionado por un particular que dicta los cursos y cobra \$ 5.000. La gran mayoría de las empresas sólo toman a motosierristas que tengan la acreditación de esa persona en particular, incluso habilitan al capacitador a que controle dentro de los montes quienes tienen o no el carné. En general, los trabajadores sienten que no se brinda capacitación y que a las propias empresas no les interesa que los trabajadores se capaciten. Una capacitación que se necesitaría sería la de obtener el carné para herbicidas; aparentemente los cursos los dictaría el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero son muy esporádicos. Se requeriría hacer más de un curso por año, sobre todo porque hay una gran rotación del personal en las empresas. También se denuncia que

hay persecución, marginación del trabajador que defiende sus derechos o de aquel que está más informado. Otro asunto sobre el que hablamos es el referido a la vestimenta: por lo general las empresas proporcionan botas y polainas para el horario de trabajo, indumentaria que queda siempre en la empresa; en cambio, camisa y pantalón no se entregan hasta que el trabajador cumple 150 jornales en la empresa. Se denunció mal funcionamiento de las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la ciudad de Rivera, donde es frecuente que cuando un trabajador se arrima a la oficina para asesorarse o para plantear un problema, se avisa a los patrones que fulano o mengano anduvieron por la oficina. Práctica que creíamos ya superada pero parece que no. En más de una oportunidad se habló de la necesidad de generar un plan de viviendas para el trabajador forestal, pues se percibe una gran carencia en ese sentido. Aquí podría apuntarse a la presencia de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber), que ya ha trabajado en la ciudad, o buscar alguna figura como podría ser la constitución de un fondo (a semejanza del que tiene la construcción) y se podría, asimismo, apuntar a la vivienda de madera, ya que es el elemento con el cual trabajan los posibles participantes de un plan de ese tipo. Evidentemente la situación que describimos amerita su superación. Pueden existir, en el relato, detalles más o menos, pero lo grueso es real. Es nuestro deber cambiarlo, porque una cadena como la forestal, que genera muchos dólares de exportación y que, en algunos tramos, genera mucho ingreso para quienes participan en ella, no es sostenible sí en otros tramos, como el de los peones (o peonas) de los montes forestales, se mantienen condiciones de trabajo inaceptables. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición de la señora Representante Susana Andrade a la Suprema Corte de Justicia; a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Constitución y Legislación y de Educación y Cultura; a los Ministerios de Desarrollo Social; de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda forma de Discriminación; del Interior; de Relaciones Exteriores, con destino a la Unidad Étnica Racial; a la Universidad de la República; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad de Atención a la Diversidad Cultural y a la Unidad Temática por los Dere-

chos de los Afrodescendientes; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Organizaciones Mundo Afro y por su intermedio a las instituciones que la integran; a la Institución Federada Afro Umbandista del Uruguay y por su intermedio a las instituciones que la integran; a los Universitarios, Técnicos e Investigadores Afro-Uruguayos; a Mizangas Grupo de Mujeres Jóvenes Afrodescendientes; a la Asociación de Amigos de la Casa de la Cultura Afro-Uruguaya; a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; de Derechos Humanos y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Montevideo, relacionada con la necesidad de conmemorar anualmente a nivel parlamentario el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

"Montevideo, 12 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia; a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Constitución y de Legislación, y Educación y Cultura; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Derechos Humanos, y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda forma de Discriminación; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Unidad Étnica Racial; a la Universidad de la República; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad de Atención a la Diversidad Cultural y a la Unidad Temática por los Derechos de los Afrodescendientes; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a las Organizaciones Mundo Afro y, por su intermedio, a las organizaciones que la integran; a la Institución Federada Afro Umbandista del Uruguay y, por su intermedio, a las instituciones que la integran; a los Universitarios, Técnicos e Investigadores Afro-Uruguayos; a Mizangas Grupo de Mujeres Jóvenes Afrodescendientes; a la Asociación de Amigos de la Casa de la Cultura Afro-Uruguaya; a la Asociación para el Desarrollo del Arte y la Cultura Afro-Uruguaya; a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, de Derechos Humanos y de Educación y Cultura de esta

Cámara, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Montevideo. En nuestro carácter de Representante Nacional expresamos la necesidad de: 1) Conmemorar anualmente a nivel parlamentario el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (Organización de las Naciones Unidas - ONU) como forma de sensibilizar a la opinión pública y a los operadores jurídicos y policiales, sobre el problema del racismo y la puesta en práctica de las leyes existentes en nuestro derecho positivo para combatirlo. 2) Solicitar informes a las entidades públicas citadas en dicha normativa en cuanto correspondiere, relativos a la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, de Acciones Afirmativas para Afrodescendientes, sobre el estado de su aplicación y resultados, en los aspectos laboral y educativo contemplados en dicho texto legal. 3) Estudiar y debatir la posibilidad de inclusión de la tipificación del delito de racismo o de discriminación racial o de de otras índoles en la reforma del Código Penal a estudio, en concordancia con normativas internacionales al respecto, dado que la figura actual de 'incitación al odio' resulta un instrumento ineficaz desde el punto de vista jurídico procesal en muchos casos. Prohibición expresa de organizaciones que promuevan la superioridad racial. Instauración de comisarías especializadas en crímenes de intolerancia. La ONU celebra cada 21 de marzo el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, renovando su compromiso de combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de intolerancia. La ética del conocimiento y el intercambio del diálogo y la educación intercultural junto a la integración social y la garantía de los derechos humanos, fundamentalmente por parte de los Estados, son factores necesarios para evolucionar hacia la sana convivencia, como definición, en una sociedad multiétnica y plural. El desprecio y la violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de cualquier convicción o condición humana, suele acompañarse por doctrinas de diferenciación o superioridad que son científicamente falsas, moralmente condenables y socialmente, injustas y peligrosas. El racismo adopta distintas formas alimentando prejuicios y estereotipos, y siempre conlleva segregación, rechazo a la cultura y a los valores ajenos, manifestado en conductas que van desde la negación de derechos y el hostigamiento, hasta la violencia y la limpieza étnica. En la República Oriental del Uruguay se han hecho avances sustantivos sobre todo en lo referente al marco legal. Actualmente los afrouruguayos somos incluidos en las políticas gubernamentales tendientes

a la igualdad en el disfrute de derechos y oportunidades. Entre esos logros destacamos la creación y trabajo de la Comisión Honoraria contra el Racismo la Xenofobia y toda forma de Discriminación, Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004, donde casi el 50% de los casos de denuncias planteadas son por racismo, y más recientemente, la Ley N° 19.122 de Acciones Afirmativas para Afrodescendientes, aprobada en este sagrado Parlamento por unanimidad de legisladores, sin mencionar entre otras, las políticas de transversalización étnico racial aplicadas en los ámbitos ministeriales y otros de gestión pública. El racismo, la discriminación por el color de la piel y de toda índole, son formas de desprecio social que ofenden a la humanidad y definitivamente debilitan la calidad de nuestros sistemas democráticos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, a la Dirección Departamental de Salud Pública de Durazno, y a la Red de Atención Primaria del citado departamento, acerca de la necesidad de adoptar medidas para beneficiar a los usuarios de la referida Administración; se gestione la instalación de un CTI en el Hospital de Durazno y la adquisición de los instrumentos necesarios para realizar exámenes de alta especialización.

"Montevideo, 17 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Dirección General de la Salud y a la Dirección Departamental de Salud de Durazno, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Red de Atención de Primer Nivel del departamento de Durazno. En la legislatura anterior y en reiteradas oportunidades a través de diversas exposiciones escritas o de pedidos de informes, pusimos énfasis en la problemática que tenían los usuarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado del interior luego de la reforma de la salud, sin haber obtenido respuesta favorable que beneficie a quienes deben atenderse en policlínicas y en hospitales. La descentralización debería favorecer la agilización de los trámites burocráticos, pero no la descentralización que ha llevado adelante la Red de Atención Primaria en Durazno, creándole perjuicios de todo tipo a los usuarios de policlínicas del departamento y muy es-

pecialmente para los colectivos con mayores dificultades que residen en barrios y zonas alejadas de nuestra ciudad. Teniendo en cuenta que en general son adultos mayores, jubilados, pensionistas, niños y mujeres embarazadas quienes no han accedido al Sistema Nacional Integrado de Salud por el Fondo Nacional de Salud resulta evidente que se debería dar prioridad a la salud pública para brindarle a los más necesitados una cobertura integral y de fácil accesibilidad. En este período desde que se implantó la reforma de la salud, los inconvenientes y las trabas hacia los usuarios se incrementaron, mientras el servicio ofrecido ha sido notoriamente inferior. Actualmente, los usuarios concurren primero a las policlínicas para ser atendidas por los médicos y luego al hospital ya que en las policlínicas no existe atención de especialistas, de farmacia, de laboratorio de análisis clínicos, de radiografías, e incluso el sector para agendar día y hora. Es conocido que quienes son usuarios del servicio de esa Administración y de la Red de Atención del Primer Nivel: adultos mayores, ancianos, embarazadas, niños y discapacitados muchas veces tienen que recorrer distancias de hasta 10 kilómetros para ser atendidos por los facultativos y posteriormente concurrir hacia el hospital por el resto de los servicios. Conocemos ejemplos donde los usuarios deben recurrir a vecinos con vehículos para poder trasladarse primero hasta la policlínica y luego hacia el hospital en atención de carecer de recursos para trasladarse en ómnibus o en taxi. Asimismo, los locales donde se brinda la atención a los usuarios de la salud carecen de infraestructura necesaria para funcionar por carecer de médicos especialistas permanentes, de auxiliares de enfermería, de auxiliares de servicio, de auxiliares de archivo médico, enfermeras para vacunación y demás, lo que perjudica la atención que se debe brindar a los usuarios de salud pública que en definitiva son los más necesitados de nuestro departamento. Sabemos de las dificultades de personal con que cuenta esa Administración, pero nos parece que existe mucho personal destinado al control en lugar del necesario para la atención del servicio. Asimismo, no hay uniformidad de horarios en las distintas policlínicas, unas funcionan en horario matutino y otras en el vespertino. Respecto a los médicos especialistas, algunos solo concurren una vez semanalmente y otros atienden tan solo dos veces por semana originándole dificultades para los usuarios y pacientes del servicio. Continuando con los obstáculos que ha generado el Sistema Nacional Integrado de Salud perjudicando a la población más carenciada, observamos que las historias clínicas en reiteradas oportunidades no llegan a la policlínica, en-

tonces los médicos no cuentan con la cartilla que describe la historia médica del paciente, lo cual implica para el galeno una dificultad mayor al momento de su atención. En relación se debería lograr contar con la historia clínica digital pero para ese fin, previamente se debería dotar de computadoras a las policlínicas y éstas estar conectadas en red informática para poder brindar al instante la información requerida por el profesional técnico. Atendiendo que en el Hospital de Durazno no se realizan estudios de alta especialización como por ejemplo tomografías computadas o resonancia magnética ni tampoco cuenta con un Centro de Tratamiento Intensivo (CTI) para los usuarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, lo cual implica que para realizarse los estudios mencionados o tener que ser internado en el CTI el paciente debe ser trasladado hacia otros departamentos –linderos o alejados– ocasionándole de esta manera un perjuicio a los propios pacientes y a sus familias, solicitamos la adopción de medidas pertinentes que beneficien a los usuarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y se gestione la instalación de un CTI en el Hospital de Durazno y la adquisición de los instrumentos necesarios para realizar exámenes de alta especialización. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

- 4) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín a la Presidencia de la República, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE y ANTEL, referente a la necesidad de instalar un local de cobranza de facturas de entes públicos en la localidad de San Jorge, departamento de Durazno.

"Montevideo, 17 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. Durante la pasada legislatura en reiteradas oportunidades realizamos varias exposiciones escritas en la Cámara de Representantes reclamando que en las localidades rurales con menor cantidad de habitantes se habían suprimido los locales de cobranza de facturas de los entes públicos. La medida adoptada por las autoridades anteriores perjudicó a la población rural más alejada y con menores recursos. Cuando los Gobiernos Na-

cionales y Departamentales hablan de descentralización y se convocan a elecciones de municipios que significan el Tercer Nivel de Gobierno, se instrumentan medidas por parte de algunos entes públicos que contrarían las expresiones y propuestas de los gobernantes al adoptar decisiones que obligan a toda una localidad a trasladarse hasta la ciudad más cercana para el pago de sus facturas o encomendando a un vecino que de gauchada se anime y lleve las facturas y el dinero para el pago. Ante esa medida que ha sido perjudicial para los habitantes de los centros poblados de San Jorge, de Aguas Buenas, de Carpintería, de Chileno y numerosas localidades rurales del departamento de Durazno que se sienten afectadas porque les llegó la electrificación rural pero no existe lugar donde pagar su consumo, nuevamente alertamos a los responsables de esas decisiones que en lugar de darle solución y mejorar el servicio a los usuarios se ha empeorado. En esas localidades rurales al no existir bancos, locales de cobranza privados, ni agencias o sucursales del Correo Nacional, hace que los habitantes deban recorrer mensualmente a la hora de pagar los servicios 100 kilómetros hasta la ciudad de Durazno y luego retornar, generándoles un perjuicio mayor por los gastos que les ocasiona dicho desplazamiento. En algunos lugares los pobladores se han organizado para trasladarse en ómnibus –con un solo servicio diario– llevando varias facturas de los vecinos para no generar recargos. A esto debe sumarse el riesgo de andar con dinero ajeno y muchas veces es exagerado tener que trasladarse para pagar facturas con importes menores a \$ 500 cuando el valor del pasaje o del combustible del vehículo es sumamente superior. Lamentablemente, esas medidas centralistas son adoptadas sin contemplar ni atender la realidad de los habitantes de zonas alejadas, causándoles un perjuicio y con el agravante que para dar cumplimiento a sus compromisos de pago deben asumir un costo extra por trasladarse para tan solo abonar las facturas de los servicios estatales. Por lo expuesto, solicitamos que en la localidad de San Jorge se instrumente un local de cobranza de las facturas de los entes públicos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

- 5) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín a la Presidencia de la República, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, sobre la posibilidad de modificar el vencimiento de las facturas emitidas por dicho Organismo en las localidades de San Jorge, Aguas Buenas, Carpin-

tería, Chileno, Cuchilla del Rincón y vecinos de la Ruta Nacional 100, en el departamento de Durazno.

"Montevideo, 17 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Hemos percibido con preocupación la problemática que enfrentan mes a mes los trabajadores, los jubilados y los pensionistas de las localidades de San Jorge, de Aguas Buenas, de Carpintería, de Chileno, de Cuchilla del Rincón y los vecinos de la Ruta N° 100, del departamento de Durazno, cuando reciben las facturas de OSE con vencimiento los días 27, 28 o 29 y aún no han cobrado sus sueldos, jornales o pasividades. El pago de una factura de un servicio público debe ser una instancia de fácil resolución, que permita al usuario – cliente abonarla en la fecha indicada, en un local cercano al domicilio o lugar de su trabajo, y en un horario accesible. Eso, que parece de sentido común, no siempre se cumple. Cuando la fecha de vencimiento del pago de la factura no es la conveniente o adecuada por el calendario, consideramos se deba atender y modificar los vencimientos. Considerando que la mayoría de la población económicamente activa vive de un salario, parece incongruente que la fecha del vencimiento de una factura de un ente público corresponda a los últimos días de cada mes, cuando la gran mayoría de los asalariados y pasivos cobran sus remuneraciones en los primeros días del mismo. Eso trae aparejado, en buena parte de los casos, que cuando el usuario puede pagar una factura, la misma se encuentre vencida, debiendo abonarse un monto superior por concepto de multas, de mora y de recargos, y en muchos casos recibir la supresión temporal del servicio. Esa supresión del servicio, recargo o mora en las facturas debería ser la excepción, pero muchas veces se convierte en forma solapada en recaudación, que aumenta las ganancias de las empresas públicas a costa de los ingresos de los clientes y de usuarios, disminuyendo su poder adquisitivo. Por lo expuesto, solicitamos que los vencimientos de la factura del servicio brindado por OSE se traslade a los primeros días del mes y se instrumente el pago en la primera semana de cada mes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

6) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la posibilidad de utilizar el IVA derivado de la compra de materiales para la construcción como un crédito fiscal ante el BPS para pagar los aportes sociales de los trabajadores.

"Montevideo, 17 de marzo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Es bien sabido que en la casi totalidad de las pequeñas las del país, prácticamente no hay construcciones de nuevas viviendas para los vecinos que en ellas residen. Cuando decimos pequeñas poblaciones nos estamos refiriendo a las comprendidas entre lo que es un cruce de caminos o una estación de ferrocarril que aún nuclea 10 a 20 viviendas en su entorno, por ejemplo, Santa Teresa, en el departamento de Florida, pequeños pueblos de hasta 1.000 habitantes, como puede ser Arévalo en el departamento de Cerro Largo, así como villas, como villa Ansina en el departamento de Tacuarembó, o ciudades con baja población, como Tranqueras, en el departamento de Rivera. Casi todos los poblados de ese tipo, tienen dos puntos esenciales en su vida de comunidad: cuando fueron fundados como pueblo y cuando la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) construyó un plan de viviendas. Salvando estos dos puntos, es muy difícil ver que se construyan casas nuevas por parte de los vecinos y en todos los casos, todos están esperando que MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber llegue por segunda o tercera vez para ver o tener la posibilidad una casa nueva, esperada y deseada por años. Realmente, al día de hoy, todo el peso de la construcción de nuevas casas en el interior profundo son casi en exclusividad dependiendo de esa Comisión, que realmente es digno de elogio el trabajo que se está llevando a cabo desde hace décadas. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en los pequeños poblados, en las ciudades más grandes, otras instituciones del Estado brindan ayuda a la construcción de nuevas casas, como por ejemplo las cooperativas de vivienda, Plan Juntos, Un Techo para mi País, la Agencia Nacional de Vivienda, y otros. En muchos casos, los vecinos no tienen posibilidad económica de construir sus casas. En otros, teniendo algún capital ahorrado, no llegan a juntar todo el dinero para construir una nueva vivienda, dado los altos costos de construir una casa desde los cimientos o de realizar una reforma que dignifique la vida de

los que allí habitan. Por tal motivo sería una medida paliativa y de ayuda que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se paga por los materiales de construcción sirvan en el Banco de Previsión Social (BPS), como un crédito fiscal para pagar los aportes obreros de los albañiles. De esa forma, formalizaríamos aún más la economía de los materiales de construcción ya que comprar con boleta va a tener sentido, así como tener a los albañiles en caja, disminuyendo en esos dos factores la informalidad. Por otro lado, a los vecinos se les abarataría un 22% los materiales de construcción que si bien tendrían que pagarlos al comercio proveedor de los materiales, servirían luego para pagar parte de los impuestos al trabajo en el BPS. De esa forma, lograremos un impulso a la construcción y/o mejora de viviendas en el interior profundo del país, y con ello traeremos aparejado una mayor calidad de vida. Agradeciendo la consideración de lo planteado, saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Reflexiones sobre el precio de los combustibles en nuestro país.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Olivera.

**SEÑOR OLIVERA.-** Señor Presidente: se podrá imaginar que como Representante del departamento de Paysandú, y a la luz de las últimas noticias que han copado los medios nacionales, tendría mucho para decir. Sin embargo, la verdad es que no quiero dedicarme a hablar de un circo que han montado las fuerzas políticas opositoras de nuestro departamento y creo que tampoco este es el ámbito, pues ya somos grandes y tenemos los pantalones largos como para dirimir las cuestiones donde se debe.

Sin perjuicio de eso, le voy a contar algo.

Ayer me acosté tarde y soñé con algo que parece mentira; soñé que al Uruguay le regalaban el petróleo. Se podrá imaginar mi alegría a partir de que a Uruguay le regalaban el petróleo; fue un sueño que parecía único: uno vivía en un país en el que los combustibles eran poco menos que regalados. Bueno, en la mejor parte del sueño me desperté, como sucede con todo buen sueño, y empecé a sacar cuentas. La verdad es que el sueño duró poco y fue un lindo sueño, nada más. Digo esto porque, sacando cuentas,

señor Presidente, llegué a la triste conclusión de que aun si al Uruguay le regalaran el petróleo, seguiríamos teniendo el combustible más caro de la región. Reitero: aun con petróleo regalado.

Usted sabe que, entre las cuentas que hacía, para arriba y para abajo, la primera fue que hasta enero Ancap compraba el barril de petróleo a US\$ 110. Sin embargo, cuando el barril pasó a costar US\$ 60, la nafta bajó la estrepitosa suma de \$ 1,20. Entonces, mi cuenta fue la siguiente: si cuando el costo del barril de petróleo disminuye desde US\$ 110 a US\$ 60, la nafta baja \$ 1,20, si nos regalaran el petróleo, bajaría \$ 2 o \$ 2,50. Dicho así, parece una broma, pero es la cuenta que sacó el Gobierno, señor Presidente.

Asimismo, podríamos sacar otro cálculo. Me refiero al que sacó, por ejemplo, el Presidente de Ancap en su momento y que comunicó a través de los medios de comunicación. Él dijo que el 41 % del precio de la nafta lo explica el precio del petróleo. Entonces, encaramos sacar la cuenta por ese lado y, de acuerdo con los números que obtuvimos, en enero la nafta debería haber bajado por lo menos \$ 7 u \$ 8. Sin embargo, apenas bajó un magro importe de \$ 1,20.

La verdad, señor Presidente, es que por más cálculos que haga, esto no tiene vuelta, no hay cuenta posible. Poco menos que se está rapiñando a la gente y al sistema productivo uruguayo. Lo peor de todo es que el Gobierno también es parte de ese operativo que está costando la vida a muchas empresas, a muchas industrias y a una importante franja del sector productivo uruguayo.

Usted sabe, señor Presidente, que tenemos algunos récords, un poco tristes, pero los tenemos. Hoy en el Uruguay la energía para las industrias es la más cara de la región; la energía residencial es la más cara de la región; tenemos la nafta más cara de la región; tenemos el gasoil más caro de la región y tenemos el fuel oil más caro de la región. La verdad, señor Presidente, nos preocupa que el Gobierno entre en esa bicicleta de no bajar lo que tiene que bajar. Recordemos que Ancap es un ente autónomo de naturaleza comercial. Entonces, si bien tiene que comerciar, no puede prevalecer su situación monopólica.

Por eso lo que vamos a hacer -capaz que siendo un poco irreverentes y aprovechando la inexperiencia y lo novatos que somos en el Parlamento- es intimar al Gobierno, señor Presidente; vamos a intimar al Go-



bierno a que cumpla con la ley, porque está vigente aún la Ley Orgánica de Ancap, que dice que el organismo tiene que procurar la fabricación e importación de combustibles baratos, destinados al funcionamiento de motores y máquinas agrícolas. Además, establece que esos combustibles estarán libres de toda clase de impuestos y patentes de importación internos, etcétera, y agrega que se debe procurar asegurar un precio reducido que favorezca únicamente a los agricultores.

Entonces, solicito que se INTIME -quiero que este término figure en la versión taquigráfica con mayúscula- al Gobierno en este sentido y que se empiece a cumplir con la palabra empeñada por el señor Presidente de la República, cuando dijo: "Dentro de la Constitución y la ley todo; fuera de ellas, nada".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, a la OPP, al Congreso de Intendentes, al PIT-CNT, a la Cámara de Industrias, a los Centros Comerciales de los 19 departamentos, a la Asociación de Exportadores del Uruguay, a los medios de comunicación de Montevideo, de Paysandú y a los medios nacionales, en procura de la salvaguarda de la industria y de la empresa nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en setenta y dos: NEGATIVA.

### 8.- Denuncias referidas al hogar del INAU de Maldonado, formuladas por el doctor Roberto Sergio, encargado del Departamento de Ginecología del Hospital Elbio Rivero.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.**- Señor Presidente: espero que mis palabras no corran la misma suerte que las del señor Diputado preopinante, ya que no llegarán a los destinos que él solicitó.

Quiero referirme a algo que sucedió la semana pasada en el departamento de Maldonado a raíz de una entrevista que se le hizo al doctor Roberto Sergio,

encargado del Departamento de Ginecología del Hospital Elbio Rivero. Este médico hizo una serie de denuncias con respecto a una situación que se viene dando -según lo que manifiesta- en el hogar del INAU de Maldonado.

Solicito que se proyecte una entrevista que se realizó al referido doctor.

(Así se procede)

—También quiero decir que una vez que vi esta entrevista en Canal 7 me puse en contacto con el doctor Javier Salsamendi, a quien puse en antecedentes de esta situación.

Solicito que también se proyecte la respuesta del Director Departamental interino del INAU de Maldonado, Diego Barboza.

(Así se procede.- Murmullos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se terminó su tiempo, señor Diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.**- Veo que no hay demasiado entusiasmo en ver esto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, al Ministerio de Salud Pública, al Mides y al INAU.

Con el correr de los años nos iremos acostumbrando a este sistema de no permitir extendernos un minuto más para conocer cosas importantes. En este caso se está estigmatizando a los jóvenes. Hay una denuncia importante...

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Señor Diputado: se terminó su tiempo. El Presidente ha sido muy condescendiente con todos los señores legisladores para que pudieran hacer uso de la palabra.

**SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.**- Yo le agradezco, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Si no hay más instituciones a las cuales quiera enviar la versión taquigráfica de sus palabras, vamos a votar su solicitud.

Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado Rodríguez Servetto.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 153 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Las exposiciones que los Representantes deseen hacer ante la Cámara, ajenas a los asuntos del orden del día, se harán en las sesiones ordinarias, por el orden que establezca la reglamentación que dicte la Presidencia. Abierta la sesión la Cámara oirá al Representante dentro de la primera media hora, improrrogable, pasada la cual, y sin necesidad de votación alguna, se entrará a considerar el orden del día. Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento de la Cámara. La votación que se realice no tendrá otro efecto que el de darles el trámite que el orador solicite, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes. Si el destino propuesto es el de una o más Comisiones de la Cámara, el Presidente lo decretará así.- En cada sesión ordinaria, durante dicha media hora, el número de oradores no podrá exceder de seis, correspondiendo hasta cinco minutos a cada uno de ellos.- En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

## 9.- Agresión perpetrada contra el trabajador del taxi, señor Alberto Rosa.

—Tiene la palabra el señor Diputado García.

**SEÑOR GARCÍA.-** Señor Presidente: en esta, nuestra primera oportunidad de hacer uso de la palabra en esta Legislatura, vamos a referirnos a un hecho que, sin duda, interrumpió abruptamente la larga siesta estival en la cual entramos los uruguayos todos los años, aun aquellos que sí estaban obligados a despertar y sin embargo continuaron en reposo.

El vértigo del diario vivir hace que los acontecimientos que nos sacuden hoy sean olvidados por los de mañana y, estos, a su vez, eclipsados por los de los próximos días.

El instrumento de la memoria, tan alerta para hechos de nuestro pasado reciente, el de hace unas décadas, es permanentemente avivado por organizaciones que se encargan de que no olvidemos tristes

acontecimientos para no volver a repetirlos nunca más. Sin embargo, llama la atención que estas mismas organizaciones emitan un silencio ensordecedor ante un lamentable episodio ocurrido entre trabajadores del taxi el día 10 de enero, el cual dejara como resultado a uno de ellos con graves secuelas, producto de la brutal golpiza que recibió. Nos estamos refiriendo al trabajador del taxi Alberto Rosa, agredido impunemente por una horda de cobardes quienes, amparados y escudados, en su mayoría ocasional, la emprendieron contra alguien que, simplemente, hacía lo único que sabe y puede hacer para mantener a su familia: trabajar. ¡Increíble! El motivo fue simplemente este: salir a trabajar.

Quizás ya nadie quiera recordar aquellas palabras del taxista agredido; quizás ya nadie las recuerde, pero tal vez este sea un buen momento para refrescarlas. Decía Rosa: "Eran como cien. Y los que me pegaron eran como veinticinco. Me pegaron con piedras, con baldosas y con palos".

Según relatara esta víctima de la democracia, desconocía un paro existente, y por no estar sindicalizado salió como todos los días a cumplir con su tarea. Por considerarlo carnero le sorprendieron cuando realizaba su labor, propinándole tal paliza que le fracturaron el maxilar, le amorataron un ojo y le produjeron contusiones en todo el cuerpo; logró esconderse detrás de otros vehículos, que fueron destruidos por este grupo de cobardes iluminados que pretendieron lincharlo. Lo increíble de todo esto es que los agresores también eran trabajadores del taxi y sindicalistas. Trabajador contra trabajador; gremio contra laburante. Parece mentira pero esto es real.

Al parecer, no importaron sus 66 años, ni que haya grupos armados con piedras y palos buscando un linchamiento público, tal y como vemos en otras culturas de las que decimos estar alejados, que tienen como costumbre apaleamientos o lapidaciones en público. Sin embargo, no estamos tan alejados de ellas. Aquí también sucede en manos de quienes deberían defender al que trabaja.

Se trataría de absolutistas que han entrado en una suerte de dictadura en la que "hacés lo que se te manda o te muelo a palos". ¿Es así? ¿Así va a ser? ¿No será que existe demasiado silencio al respecto? Tanto decimos defender al trabajador, pero pocos son los que nos pronunciamos y contados los que condenamos a estos salvajes.

Después de hacer la denuncia, una procesión por los sanatorios y terminar en el Banco de Seguros, lejos de solidarizarse con él, nadie quiso salir de testigo. Es más; lo llamaron para decirle que eso le pasaba por carnero y que si no retiraba la denuncia lo iban a matar. ¡Cuán poco parece que hemos aprendido de la democracia, de los presos por defenderla, por reclamar derechos, de la lucha sindical verdadera que anteponía el derecho a ser libre, a decidir y a asegurar el sustento del obrero! ¿Qué pasó con todo aquello? ¿Tanta lucha y tanto progreso para terminar con piedras y palos trabajadores contra trabajadores?

Lo extraordinario fue cuando los del SUATT decidieron romper el silencio, luego de que la Justicia procesara a uno de sus integrantes por amenazas de muerte al agredido, manifestando que tal procesamiento fue por la actitud mandadera y reaccionaria de la Justicia y la Policía. Agregaron que existe una campaña de estigmatización pública y mediática contra el gremio y calificaron nuevamente al taxista de carnero.

Arremetieron, asimismo, contra los medios de prensa cuando, simplemente, cumplieron con lo que deben hacer: informar y enterar al pueblo de lo que estaba sucediendo.

Nadie se salvó del paso impune de este colectivo patorero: ni el trabajador, ni el periodismo, ni la Policía, y mucho menos la Justicia; nadie. Todos aquellos que osaron contradecir una línea de acción sindical, así les fue.

En medio de todo lo que acabamos de expresar, el silencio ganó la escena y las organizaciones encargadas de velar por los derechos de nuestros ciudadanos continuaron su reposo estival, callando y evitando referirse a este lamentable episodio que enluta a nuestra democracia y a nuestra libertad.

Por último, si algo estigmatiza en lo referente a todo este episodio son las cicatrices del taxista Alberto Rosa, que nos recordarán a diario lo que los uruguayos no queremos volver a vivir nunca más.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, al Ministerio del Interior, al PIT-CNT, a los medios de prensa escritos de la capital del país, al programa "Esta boca es mía", a la familia del señor Alberto Rosa y a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Algunos señores Diputados están pidiendo la palabra para realizar aclaraciones. El artículo 153 del Reglamento de la Cámara establece que no es posible realizarlas durante la media hora previa.

## **10.- Incremento de la cantidad de muertes de mujeres víctimas de violencia de género.**

Tiene la palabra la señora Diputada Alaluf.

**SEÑORA ALALUF.**- Me voy a referir a un tema fundamental de derechos humanos. Comienzo con la lectura de un poema de Patricia Antuña, que dice: "Debemos comenzar a actuar antes de que perdamos la cuenta. Perdemos tantas cosas. Perdemos inocencia. Perdemos esperanzas. Perdemos fuerza. También perdemos miedos, es cierto, no todo lo que perdemos es algo malo. Pero perdemos tantas cosas. Nos vamos perdiendo de a una. Nos vamos perdiendo de a poco, casi siempre, pero algunas veces nos perdemos de golpe. De un golpe. De varios. De un grito y de un tiro, o de varios. Es tanto lo que perdemos, porque somos tanto, -somos tantas- que a veces lo que más nos duele, lo que más nos mata, lo único que quizás nos mata del todo es perder la cuenta. Vamos 13 femicidios en lo que va del año. Vamos perdiendo. Vamos perdiendo la cuenta".

Es cierto Emilia Díaz: las muertes por violencia de género son solo el final de una película invisible.

En marzo se realizan diversas actividades por el Día Internacional de la Mujer. Se entiende que es un día para conmemorar la lucha histórica por derechos fundamentales de las mujeres en general y de las mujeres trabajadoras y feministas en particular. Además de festejar las conquistas alcanzadas, no podemos ignorar que la realidad actual en el Uruguay y en el mundo no tiene mucho de festejable para las mujeres.

En el mundo entero millones de mujeres son hoy traficadas, esclavizadas, vendidas, alquiladas, violadas, acosadas, torturadas, discriminadas y asesinadas, por el exclusivo hecho de ser mujeres.

En un patriarcado capitalista, las mujeres somos productos o incubadoras, mano de obra, trofeos de guerra, daño colateral o propiedad privada. Como demuestran las estadísticas en Uruguay, "Con lo mío yo hago lo que quiero".

Como en el resto del mundo, en Uruguay una de cada tres mujeres es abusada sexual o físicamente. Como en el resto del mundo, siete de cada diez uruguayas sufre algún tipo de violencia basada en género, según resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. Como en el resto del mundo, la gran mayoría de las mujeres víctimas de abuso sexual y violación no hacen denuncias; aun así en Uruguay se denuncia una violación cada dos días.

Casi todas las estadísticas uruguayas son parecidas a las del resto del mundo y nos ponen como un país particularmente peligroso para las mujeres. En todo lo que va del año, trece mujeres fueron asesinadas en Uruguay.

El Ministerio del Interior registró en 2013 que el 49 % de las mujeres víctimas de homicidio tenía una relación de pareja o ex pareja con su atacante y que el 58 % de estos homicidios ocurría en la casa de la víctima o en el domicilio que compartía con su agresor.

En 2012, se registraron 25 casos de mujeres muertas por violencia de género; 28 en 2013, y en lo que va del año 2015 la cifra llega a 13. Esto evidencia que el tema de la violencia contra la mujer está escalando en este mismo momento.

Es hora de poner sobre la mesa el tema de la violencia contra las mujeres; una violencia invisible que solo vemos cuando ha pasado a mayores, pero que no empieza con los femicidios, sino que termina con la vida de nuestras mujeres. La violencia que vive la sociedad a la que nos referimos no es general; es una violencia específica, estructural y sistémica, que comienza cuando nace una mujer y se afianza a través de los estereotipos de género, de las desigualdades en el mercado laboral, de la representación que los medios hacen de las mujeres, especialmente en las coberturas mediáticas, donde las estigmatizan. Así lo hicieron con Yamila. Dijeron que era una adolescente de quince años que había abandonado el liceo, que fumaba marihuana, que salía de noche.

Las campañas políticas no hablaron de estos temas. Entonces, debemos revisar la legislación vigente, desde el mismo nombre de las figuras: en Argentina y, recientemente en Brasil, se incorporó la figura de "femicidio" como agravante especial.

(Suenan timbres indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Redondee, señora Diputada: ha terminado el tiempo de que dispone.

Puede continuar la señora Diputada Alaluf.

**SEÑORA ALALUF.**- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al PIT-CNT, a "Mujeres de Negro", al Ministerio del Interior, a la bancada bicameral femenina, a la Comisión Especial de Género y Equidad de la Cámara de Representantes, a los partidos políticos y a todos los medios de prensa.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

### **11.- Situación irregular en la que se desempeñan funcionarias contratadas del sector de barrido y limpieza de la Intendencia de Tacuarembó.**

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

**SEÑORA MONTANER.**- Señor Presidente: en el mes de marzo, en el que conmemoramos el "Día Internacional de la Mujer" -yo diría que más que el día, este es el mes de la mujer-, hago uso de la palabra en la media hora previa a los efectos de plantear una situación que padecen algunas personas y que hoy nos golpea a muchas. Me refiero a la situación de extrema irregularidad que está viviendo un grupo de mujeres, funcionarias contratadas, pertenecientes al sector de barrido y limpieza de la Intendencia de Tacuarembó.

Estas mujeres hoy están reclamando con justicia sus derechos y créame, señor Presidente, sí: con justicia. ¿Cómo no reclamar sus derechos laborales? Adviértase que desde el año 2008 la tarea se reparte en dos cuadrillas de veinte mujeres, trabajando tres meses una y tres meses la otra -es decir, tres meses sí y tres meses no- y durante los tres meses que no trabajan sufren las consiguientes pérdidas de aportes al

Banco de Previsión Social. Esto afecta directamente sus beneficios en el sistema de salud, implica la no generación de antigüedad en ese período y la pérdida del derecho al seguro de paro, entre otras cosas.

Quiero decir que según la doctrina del derecho laboral, y de acuerdo con lo que afirmaba el doctor Plá Rodríguez -al respecto existe total unanimidad-, ante una situación de tanta "sucesividad" de contratos que no responden a ningún tipo de zafralidad -ya que la labor de limpieza hay que llevarla a cabo todo el año-, estas mujeres tienen todo el derecho de considerarse trabajadoras por tiempo indeterminado.

Con fecha 18 de diciembre de 2014, estas mujeres reclamaron ante la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de que se regularice su situación funcional, pasen a integrar la plantilla de funcionarios de la citada Intendencia y por lo tanto, se hagan los aportes a la seguridad social. Además, reclamaron mejoras en sus condiciones de trabajo. Lamentablemente, esa solicitud fue denegada por la Intendencia de Tacuarembó, alegando que el reclamo no se ajustaba a derecho ni a los hechos denunciados. Ante esa negativa, se presentó copia del acta de la citada reunión, agregando denuncia administrativa por aportes no realizados por estas funcionarias al Banco de Previsión Social. Por si fuera poco, debemos aclarar que han recibido presión para no proseguir con el reclamo.

Ahora bien: ante mi asombro y sorpresa, con fecha 5 de marzo del corriente año, Adeom, la asociación de empleados y obreros departamentales de Tacuarembó, acordó un convenio con la Intendencia de ese departamento por el cual estas mujeres, a partir del 13 de abril de 2015, serán nuevamente contratadas por el término de noventa días prorrogables, en forma automática, hasta el 31 de agosto de este año. Créame, señor Presidente, que no tengo dudas de que este convenio no hace más que profundizar lo que es una gran injusticia laboral, con la zozobra de estas trabajadoras por no saber qué pasará a partir del próximo 31 de agosto. Este convenio no hace más que prolongar la agonía que estas mujeres padecen desde hace siete años: en varios casos se trata del único ingreso que poseen; muchas de ellas son jefas de hogar y tienen hijos a su cargo. Todo lo expuesto se puede constatar fácilmente en sus historias laborales.

Por consiguiente, entendemos de justicia estos reclamos y solicitamos que se reconozcan los tres meses intermedios de los contratos referidos, se hagan los respectivos aportes a la seguridad social y, por sobre todas las cosas, se estudie por parte de la Intendencia de Tacuarembó la efectivización de las relaciones laborales de estas trabajadoras, de modo que pasen a formar parte de la plantilla de funcionarios fijos de dicha Intendencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de dicha Cartera, al Banco de Previsión Social, a Adeom -en particular de Tacuarembó-, al señor Intendente y a la Junta Departamental de Tacuarembó, a los medios de prensa nacionales y departamentales, en especial, a Radio Zorrilla, Radio Tacuarembó, Canal 7 y Canal 4 de este departamento.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

## **12.- Erosión de las costas uruguayas, especialmente, en el departamento de Canelones.**

Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda.

**SEÑORA MATIAUDA.**- Señor Presidente: en el día de hoy, voy a tratar un tema que, sin duda, preocupa a todos los uruguayos: el cuidado y la preservación del medio ambiente. Es el problema que se está dando en las costas uruguayas, en especial, de mi departamento de Canelones.

Las costas y sus márgenes -me refiero a orillas, playas y ramblas-, siempre han sido y serán de vital necesidad, desde el punto de vista ambiental, ecológico, económico y social.

Es evidente que el curso de los arroyos ha cambiado significativamente en los últimos años, y ello trae aparejado diversos problemas ambientales y sociales, que no solo deben preocuparnos, sino que es preciso asumamos el compromiso de ocuparnos.

En el departamento de Canelones hay 65 kilómetros, de los más transitados y poblados del país, que

van desde Shangrilá hasta Jaureguiberry, que están sufriendo un cambio sumamente preocupante. La naturaleza de por sí cobra vida y produce cambios, pero estos fenómenos muchas veces son el producto del desarrollo o de intervenciones humanas; en ese sentido se debe legislar, controlar y prevenir.

No podemos desconocer el cambio climático y la constante transformación de la naturaleza. Sin embargo, también debemos ser conscientes de que la forestación, los varios fraccionamientos efectuados, las aguas pluviales que bajan desde las zonas más altas -a lo que no se ha dado una solución-, y el gran crecimiento de la población de la costa uruguaya, sin planificación y urbanización, inevitablemente van en contra de la evolución natural de la costa, provocando graves incidentes a los que se suman factores climáticos, máxime cuando no se trabaja seriamente en políticas de prevención.

La erosión que se está produciendo en las costas canarias no es ajena a ninguno de nosotros. No quiero resignarme a que ante un fenómeno que está derribando casas, destruyendo ramblas y, por consiguiente, perjudicando notablemente a los ciudadanos y a los intereses públicos, no haya una solución.

Sé que en algunos balnearios como Parque del Plata, San Luis, Neptunia se han construido vallas para contener los médanos y murallones para contener el agua para, de alguna manera, paliar esta grave situación. Pero creo que esa no ha sido una buena solución, porque esas intervenciones también son socavadas y derrumbadas. Voy a poner un ejemplo: el arroyo Pando desemboca casi un kilómetro y medio hacia el Este de donde lo hacía no hace tantos años y esto pone a quienes habitan en sus márgenes en peligro permanente de sufrir una inundación, lo que acarrea un alto costo al departamento, al ciudadano y al país. Y ni qué hablar de la erosión que se produce y que conlleva el derrumbe de viviendas, hayan sido construidas legalmente o no.

(Murmullos)

**SEÑORA MATIAUDA.-** ¿Me puede amparar en el uso de la palabra, señor Presidente?

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Puede continuar, señora Diputada.

**SEÑORA MATIAUDA.-** Le agradezco.

En El Pinar, zona en la que vive muchísima gente en forma permanente, las dunas están invadiendo casas, y muchos vecinos, apoyados y acompañados por algunos grupos que trabajan por el medio ambiente, han sumado esfuerzos para parar este fenómeno. Sin embargo, los resultados son provisorios y la preocupación sigue. También se repiten los gastos de la Intendencia en máquinas y mano de obra para mantener transitables las calles.

Las playas de Solymar están dominadas por los cursos de agua que fragmentan permanentemente la arena, un valor maravilloso de nuestra costa, que no podemos descuidar porque los médanos y la arena que se van de la playa jamás vuelven. Este fenómeno merece nuestra atención y nuestra intervención.

En La Floresta se han perdido cincuenta y cinco metros de barranca, y también allí la erosión ha llegado a las viviendas.

Jaureguiberry ha sufrido el cambio del curso del arroyo. Además, el movimiento de arena ha derribado casas, otras han sido tapadas permanentemente y algunas están en vías de ser historia.

Este no es un tema ajeno al Gobierno ni a la Intendencia. Sé que desde hace algunos años se vienen realizando diferentes estudios y diagnósticos. Inclusive, se han planteado posibles soluciones, sobre todo en cuanto a frenar la erosión constante del frente costero. En ese sentido, en noviembre de 2011 se realizó un taller de intercambio de experiencias denominado "Costa Canaria Espacio de transición entre la tierra y el mar. Interfase donde tierra, mar y atmósfera interactúan". En este taller se identificaron los fenómenos producidos en toda la costa. Se marcaron una serie de factores actuantes y se determinó, según la zona, cuál era el problema y qué consecuencias acarrea.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Obras, a las áreas que corresponda de la Dinama, a los distintos medios del departamento y, en especial, a la prensa oral y escrita de Ciudad de la Costa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Aplazamiento.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del único asunto que figura en el orden del día, y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el primer Período de la XLVIII Legislatura.

### 14.- Licencias.

#### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Eduardo Rubio, por los días 17 y 18 de marzo de 2015, y ante la denegatoria de la suplente convocada, y del suplente correspondiente siguiente; habiéndose agotado la nómina de suplentes, se oficia a la Corte Electoral.

"Visto la solicitud de licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro Alonso, por el día 18 de marzo de 2015, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ofíciase a la Corte Electoral.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente la segunda suplente del Representante Nacional Eduardo Rubio, Romy Silva se dirige a usted para notificar el rechazo de la convocatoria

por única vez en virtud de la licencia del representante en la fecha 17 y 18 de marzo del 2015.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 16 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente la segunda suplente del Representante Nacional Eduardo Rubio, Romy Silva se dirige a usted para notificar el rechazo de la convocatoria por única vez en virtud de la licencia del representante en la fecha 17 y 18 de marzo del 2015.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Pérez".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio, por los días 17 y 18 de marzo de 2015 .

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señora Romy Saron Silva no acepta por esta única vez la convocatoria de que fuera objeto.

II) Que el suplente siguiente, señor Carlos Pérez no acepta por esta única vez la convocatoria de que fuera objeto.

III) Que habiendo agotado la nómina de suplentes corresponde solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente convocada, señora Romy Saron Silva.

2) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 18 de marzo del corriente.

Saluda atentamente,

WILSON EZQUERRA  
Representante por Tacuarembó.

"Montevideo, 16 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular saluda atentamente,  
Juan Antonio Otegui".

"Montevideo, 16 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular saluda atentamente,  
Rosario de León".

"Montevideo, 16 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular saluda atentamente,  
Valentín Rodríguez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Ezquerra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León y Valentín Rodríguez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Ezquerra, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León y Valentín Rodríguez.

3) Oficiese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

"De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por los días 17 y 18 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Camacho.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por los días 17 y 18 de marzo de 2015,



convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Arlegui.

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Simoff.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvarez, por el día 17 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Visto las licencias oportunamente concedidas por motivos personales a los siguientes señores Representantes:

Rodrigo Goñi Reyes, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Graffigna.

Manuela Mutti, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Carvallo Sena.

Darío Pérez Brito, por los días 17 y 18 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

Enrique Antía Behrens, por el período comprendido entre los días 8 y 22 de abril de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Costa.

Luis Puig, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Lago.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Guillermo Besozzi, por el día 17 de marzo de 2015, para participar de la 69ª Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes, a realizarse en el departamento de So-

riano, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

Del señor Representante Guillermo Besozzi, por el día 18 de marzo de 2015, para asistir invitado por la Asociación Rural de Soriano a la inauguración oficial de la 20 edición de la Expoactiva Nacional, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 17 de marzo de 2015, se convoca al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Edmundo Roselli, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 17 y 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

CECILIA EGUILUZ  
Representante por Salto".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz, por los días 17 y 18 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, al efecto de solicitar licencia por motivos personales, para el día 18 de marzo ingresando mi suplente correspondiente.

Sin otro particular saludo atentamente,

**NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO**  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Saludo a Usted atentamente,

Federico Casaretto".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Saludo a Usted atentamente,

Luis Borsari".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Federico Casaretto y Luis Borsari.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Federico Casaretto y Luis Borsari.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señora Gabriela Camacho.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar el uso de licencia por el día de hoy y mañana por motivos personales.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo,

**ALBERTO PERDOMO GAMARRA**  
Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por los días 17 y 18 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside sirva

autorizar licencia por motivos personales, para el día 18 de marzo de 2015.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

**ÁLVARO DASTUGUE**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria del día 18 del corriente y proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Ignacio Estrada".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar licencia el día 18 de los corrientes.

Motiva la misma, temas personales.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

**GUSTAVO PENADÉS**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, quién suscribe Gustavo Borsari, desisto por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del señor Representante Nacional Gustavo C. Penadés, para el 18 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,  
Gustavo Borsari Brenna".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, quién suscribe Gustavo Borsari, desisto por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del señor Representante Nacional Gustavo C. Penadés, para el 18 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,  
Antonio Zoulamian".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, quién suscribe Gustavo Borsari, desisto por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del señor Representante Nacional Gustavo C. Penadés, para el 18 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,  
Mabel Vázquez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que el suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gustavo Borsari Brenna, Antonio Zoulamian y Mabel Vázquez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gustavo Borsari Brenna, Antonio Zoulamian y Mabel Vázquez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Valentina Arlegui.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi consideración:

Por la presente, por motivos personales, solicito licencia por el día 18 del corriente, asimismo pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, desisto ante la convocatoria de la Cámara de Representantes de la que fuera objeto por el día 18 del corriente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,  
Jorge Guekdjian".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, desisto ante la convocatoria de la Cámara de Representantes de la que fuera objeto por el día 18 del corriente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,  
Marcelo Bacigalupi".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Guekdjian y Marcelo Bacigalupi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Guekdjian y Marcelo Bacigalupi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Beatriz Simoff.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 17 de marzo del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
EDGARDO RODRÍGUEZ ÁLVEZ  
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca, por el día 17 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Zulimar Ferreira".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Zulimar Ferreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvarez, por el día 17 de marzo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Zulimar Ferreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Guerrero.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, el día 18 del corriente mes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**DANIEL PLACERES**

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

**"Corte Electoral**

Montevideo, 11 de marzo de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ALEJANDRO SÁNCHEZ

975/15

272/8

Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el día 18 de marzo del corriente año, por el señor Representante electo por la hoja de votación N° 40, del lema Partido Nacional, del departamento de Montevideo, señor Rodrigo Goñi y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, la suplente proclamada señora Verónica Baranzano, y la renuncia definitiva del señor Santiago Caramés.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 40 del lema Partido Nacional, del departamento de Montevideo, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Montevideo, el candidato titular señor Javier García y sus suplentes señor Rodrigo Goñi, señora Verónica Baranzano y señor Santiago Caramés.

RESULTANDO II: Se deja constancia que el señor Javier García renunció a ser Representante Nacional por el departamento de Montevideo dado que optó por ser Senador de la República, quedando en su lugar el señor Rodrigo Goñi.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por

ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Montevideo, al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 40 del lema Partido Nacional, al señor Juan Curbelo y suplentes al señor Daniel Graffigna, señor Gastón Cossia y señora María Pía Biestro.
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

JOSÉ AROCENA  
Presidente

MARTINA CAMPOS  
Secretaria Letrada".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes, por el día 18 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Montevideo al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 40 del lema Partido Nacional, al señor Juan Curbelo y suplentes al se-

ñor Daniel Graffigna, señor Gastón Cossia y señora María Pía Biestro.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 40, del Lema Partido Nacional, señor Daniel Graffigna.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".

### "Corte Electoral

Montevideo, 17 de marzo de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ALEJANDRO SÁNCHEZ

819/15

272/6

Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el día 18 de marzo del corriente año, por la señora Representante electo por la hoja de votación N° 609, del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Salto, señora Manuela Mutti y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Mijail Pastorino Rodríguez, señor Nicolás Urrutia Gaucher y señora María Cristina González.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 609 del lema Frente Amplio, del departamento de Salto, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Salto candidato titular señora Manuela Mutti Fornaroli y sus suplentes señor Mijail Pastorino Rodríguez, señor Nicolás Urrutia Gaucher y señora María Cristina González.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Montevideo, al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 609 del lema Partido Frente Amplio, señora Nelly Rodríguez Galvalisi y suplentes señor Fernando Irabuena Giambiassi, señora Alba Carvallo Sena y señor Carlos Souto.
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

JOSÉ AROCENA  
Presidente

MARIELLA DEMARCO  
Secretaria Letrada".

"Montevideo, 11 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Nelly Rodríguez".

"Montevideo, 11 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Fernando Irabuena".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por el día 18 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Salto a la segunda candidata de la lista contenida en la hoja de votación N° 609 del lema Partido Frente Amplio, a la señora Nelly Rodríguez Galvalisi y suplentes señor Fernando Irabuena Giambiassi, señora Alba Carvallo Sena y señor Carlos Souto.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambiassi.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelly Rodríguez Galvalisi y Fernando Irabuena Giambiassi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Carvallo Sena.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".



**"Corte Electoral**

Montevideo, 11 de marzo de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ALEJANDRO SÁNCHEZ

974/15

272/7

Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo del corriente año, por el señor Representante electo por la hoja de votación N° 1813 del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Maldonado, señor Darío Pérez Brito y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Fernando Franco, señora Marianela De León y señor Delfino Piñeyro.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 1813 del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Maldonado, ordenada de acuerdo al sistema mixto de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Maldonado, el candidato titular señor Darío Pérez Brito y sus suplentes señor Fernando Franco, señora Marianela De León y señor Delfino Piñeyro.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Maldonado al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 1813 del lema Partido Frente Amplio, al señor Carlos Corujo y suplentes al señor Gerardo Viñales, señora Cristina Pérez y señor Carlos Moreira.
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por los días 17 y 18 de marzo del corriente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de

diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente.

JOSÉ AROCENA  
Presidente

MARTINA CAMPOS  
Secretaria Letrada".

"Pan de Azúcar, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Carlos Corujo".

"Maldonado, 10 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Gerardo Viñales".

"Maldonado, 10 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Cristina Pérez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante por el de-

partamento de Maldonado Darío Pérez Brito, por los días 17 y 18 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Maldonado al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 1813 del lema Partido Frente Amplio, al señor Carlos Corujo y suplentes al señor Gerardo Viñales, señora Cristina Pérez y señor Carlos Moreira.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Corujo, Gerardo Viñales y Cristina Pérez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Corujo, Gerardo Viñales y Cristina Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días indicados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Moreira.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

**"Corte Electoral**

Montevideo, 11 de marzo de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ALEJANDRO SÁNCHEZ

976/15

272/9

Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el período comprendido entre los días 8 y 22 de abril del corriente año, por el señor Representante electo por la hoja de votación N° 22 del lema Partido Nacional, del departamento de Maldonado, señor Enrique Antía y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señora Elisabeth Arrieta, señor Jesús Bentancur y señor Diego Echeverría.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 22 del lema Partido Nacional, del departamento de Maldonado, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Maldonado, el candidato titular señor Enrique Antía y sus suplentes señora Elisabeth Arrieta, señor Jesús Bentancur y señor Diego Echeverría.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Maldonado al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 22 del lema Partido Nacional, al señor Eduardo Costa y suplentes al señor Nino Báez, señora Eva Aval y señor Ramón Inzaurrealde.
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el período comprendido entre los días 8 y 22 de abril, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente.

**JOSÉ AROCENA**  
Presidente

**MARTINA CAMPOS**  
Secretaria Letrada".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante por el

departamento de Maldonado, Enrique Antía Behrens, por el período comprendido entre los días 8 y 22 de abril de 2015.

CONSIDERANDO: Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Maldonado al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 22 del lema Partido Nacional, al señor Eduardo Costa y suplentes al señor Nino Báez, señora Eva Aval y señor Ramón Inzaurrealde.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Costa.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

**"Corte Electoral**

Montevideo, 12 de marzo de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ALEJANDRO SÁNCHEZ  
1012/15  
272/10

Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el día 18 de marzo del corriente año, por el señor Representante electo por la hoja de votación N° 3311 del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Montevideo, señor Luis Puig y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señora Magdalena Beramendi, señor Carlos Coitiño y señora Rosario Alaluf.

RESULTANDO: I: que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 3311 del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Montevideo, ordenada de acuerdo al sistema mixto de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Montevideo, el candidato titular señor Luis Puig y sus

suplentes señora Magdalena Beramendi, señor Carlos Coitiño y señora Rosario Alaluf.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Montevideo a la segunda candidata de la lista contenida en la hoja de votación N° 3311 del lema Partido Frente Amplio, a la señora Lucía Lago y suplentes al señor Daniel Esteves, señora Cecilia Vercellino y señor Leonardo Polakof.
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 18 de marzo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente.

**JOSÉ AROCENA**  
Presidente

**MARTINA CAMPOS**  
Secretaria Letrada".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig, por el día 18 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Montevideo a la segunda candidata de la lista contenida en la hoja de votación N° 3311 del lema Partido Frente Amplio, a la señora Lucía Lago y suplentes al señor Daniel Esteves, señora Cecilia Vercellino y señor Leonardo Polakof.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Lago.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia ante la Cámara de Representantes por obligaciones notorias (literal D Ley N° 17.827) para el día 17 de marzo.

Quedando a sus órdenes, saluda atentamente,  
**GUILLERMO BESOZZI**  
Representante por Soriano".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Guillermo Besozzi Arocena para el día 17 de marzo del corriente, en mi carácter de suplente para ocupar la banca, comunico a usted que desisto, por esta única vez, de la convocatoria a ocupar la misma.

Saluda atentamente,  
**Gonzalo Novales".**

"Dolores, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente desisto por única vez a la convocatoria como suplente del titular de la banca, el Dipu-

tado Guillermo Besozzi Arocena en virtud de la licencia solicitada para el día de hoy.

Quedando a sus órdenes, le saluda muy atentamente,

Daniel Gastán".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Soriano, Guillermo Besozzi Arocena, para participar de la 69a. Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes, a realizarse en la sala de conferencias de la Expoactiva Nacional, departamento de Soriano.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gonzalo Novales y Daniel Gastán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Soriano, Guillermo Besozzi Arocena, por el día 17 de marzo de 2015, para participar de la 69a. Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes, a realizarse en la sala de conferencias de la Expoactiva Nacional, departamento de Soriano.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gonzalo Novales y Daniel Gastán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Viñales.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración

Por la presente, solicito licencia ante la Cámara de Representantes por obligaciones notorias (literal D Ley N° 17.827) para el día 18 de marzo.

Quedando a sus órdenes, saluda atentamente,  
**GUILLERMO BESOZZI**  
Representante por Soriano".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Guillermo Besozzi Arocena para el día 18 de marzo del corriente, en mi carácter de suplente para ocupar la banca, comunico a usted que desisto, por esta única vez, de la convocatoria a ocupar la misma.

Saluda atentamente,  
Gonzalo Novales".

"Dolores, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente, desisto por única vez a la convocatoria del titular de la banca, Guillermo Besozzi Arocena en virtud de la licencia solicitada para este.

Quedando a sus órdenes, le saluda muy atentamente,  
Daniel Gastán".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Soriano, Guillermo Besozzi Arocena, para asistir invitado por la Asociación Rural de Soriano a la inauguración oficial de la 20 edición de la Expoactiva Nacional.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gonzalo Novales y Daniel Gastán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Soriano, Guillermo Besozzi Arocena, por el día 18 de marzo de 2015, para asistir invitado por la Asociación Rural de Soriano a la inauguración oficial de la 20 edición de la Expoactiva Nacional.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gonzalo Novales y Daniel Gastán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Viñales.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto para integrar la Cámara de Senadores el día 17 de los corrientes, solicito a usted sea citado mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

**DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ**  
Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 17 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: Que se incorporará al Senado por el día 17 de marzo de 2015

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Colonia, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración.

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del inciso 2° del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales- por la sesión del próximo 18 de marzo del corriente año.

Saluda a usted atentamente,

**EDMUNDO ROSELLI**  
Representante por Colonia".

"Colonia, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli, para la sesión del día 18 de marzo del corriente, comunico a usted, que por esta vez desisto de la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,

Napoleón Gardiol Faedo".

"Colonia, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Representante Nacional por el departamento de Colonia don Edmundo Roselli, para la sesión del día 18 de marzo del corriente, comunico a usted, que por esta vez desisto de la convocatoria.

Saluda a usted atentamente,

Óscar Cáceres Vizoza".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo y Óscar Cáceres.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Edmundo Roselli, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Napoleón Adolfo Gardiol Faedo y Óscar Cáceres.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Hernández.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por motivos personales según lo establecido en la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
**SEBASTIÁN SABINI**  
Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

### 15.- Integración de Comisiones.

—Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Heriberto Sosa actuará como delegado de sector en las Comisiones de Asuntos Internos, de Derechos Humanos, de Seguridad Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

El señor Representante Daniel Radío actuará como delegado de sector en las Comisiones de Defensa Nacional, de Educación y Cultura, de Legislación del Trabajo, de Presupuestos y de Salud Pública y Asistencia Social.

El señor Representante Iván Posada actuará como delegado de sector en las Comisiones Asuntos Internacionales, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

El señor Representante Álvaro Dastugue actuará como delegado de sector en la Comisión de Derechos Humanos.

El señor Representante Mario Ayala actuará como delegado de sector en la Comisión de Industria, Energía y Minería.

El señor Representante Daniel Peña Fernández actuará como delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional".

### 16.- Intermedio.

**SEÑOR GANDINI.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: en nombre de la bancada del Partido Nacional solicito un intermedio de treinta minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en noventa: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 55)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 43)

**17.- Licencias.****Integración de la Cámara.**

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 18 de marzo de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA  
Representante por Salto".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Catalina Correa".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Florencia Amado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Catalina Correa y Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Catalina Correa y Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**



## 18.- Urgencias.

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Aprobación)'. (Carp. N° 70/015). (Rep. N° 20/015)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 19.- Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 20**

### "PODER EJECUTIVO

Montevideo, 5 de marzo de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General  
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitir el proyecto de ley de Nómina de Municipios y Distritos Electorales.

El artículo 1° de la Ley N° 19.272, promulgada el 18 de setiembre de 2014 establece que toda población de más de 2.000 habitantes constituirá un Municipio.

El artículo 24 de la misma ley establece el plazo para su determinación por parte de los gobiernos departamentales, así como determina que en caso de incumplimiento total o parcial, vencidos dichos plazos, el Poder Ejecutivo elabore la nómina correspondiente teniendo en cuenta los datos de población que suministre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la

remita a la Asamblea General para su aprobación. Este proyecto incluye la nómina de los Municipios de creación obligatoria de acuerdo a este criterio de población.

Asimismo, el inciso 3° del artículo 1° de la Ley N° 19.272, establece que podrán constituirse Municipios en aquellas poblaciones que no alcancen el mínimo de habitantes si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente o del 15% de los inscriptos residentes en una localidad o circunscripción.

En el presente proyecto se recoge la nómina de aquellos Municipios creados al amparo de esta disposición. Se hace constar que en varios casos se trata de localidades que según el Censo de Población 2011 (INE) registran cifras de población sensiblemente menores a los 1000 habitantes.

Por último, se recogen en las nóminas señaladas, las modificaciones realizadas a través de Decretos Departamentales en relación a los distritos electorales comprendidos en los Municipios creados en 2010.

Con la aprobación de este proyecto de ley, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 19.272 de 18 de setiembre de 2014, se permitirá la normal realización de las próximas elecciones departamentales y municipales, que de acuerdo con el calendario electoral están previstas para el 10 de mayo de 2015.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO  
BONOMI, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO,  
MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI,  
CAROLINA COSSE, ERNESTO MURRO,  
JORGE BASSO, LILIÁM KECHICHÍAN,  
ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

NÓMINA DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS ELECTORALES EN ATENCIÓN A LA LEY N° 19.272, DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Artículo 1º.-** En el marco de lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 19.272, del 18 de setiembre de 2014, apruébase la siguiente nómina de Municipios con los distritos electorales que se establecen:

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Distrito Electoral</b>
Colonia	Tarariras	NBD
Colonia	Rosario	NCB
Colonia	Colonia Valdense	NDB
Colonia	Nueva Helvecia	NEB
Colonia	Florencio Sánchez	NFC
Colonia	Ombúes de Lavalle	NGA-NGB
Colonia	Carmelo	NHB
Colonia	Nueva Palmira	NIB
Colonia	Juan L. Lacaze	NLB-NLC
Lavalleja	José Pedro Varela	SHD
Lavalleja	Solís de Mataojo	SCC
Lavalleja	José Batlle y Ordóñez	SIE
Soriano	Dolores	MCA-MCB
Soriano	Cardona	MFA
Soriano	Palmitas	MDG-MGJ
Soriano	José Enrique Rodó	MEE-MFC
Artigas	Baltasar Brum	ICA
Artigas	Tomás Gomensoro	ICC
Artigas	Bella Unión	ICD-ICE-ICF
Durazno	Villa del Carmen	RCC-RCD
Durazno	Sarandí del Yí	RDC-RDD-RDE
Flores	Ismael Cortinas	PBD
Maldonado	Ciudad de Maldonado	DAA-DAC-DAE-DAF-DAG DAH-DAI-DAJ-DAK
Maldonado	Punta del Este	DAB
Maldonado	Pan de Azúcar	DCA-DCC
Maldonado	Piriápolis	DCB
Maldonado	Solís Grande	DCD-DCE-DCF
Maldonado	Aiguá	DDD-DFA-DFB
Maldonado	Garzón	DEA-DEC
Maldonado	San Carlos	DBA-DBB-DBC-DDA-DEB

		DDC-DED-DEE-DEF-DEG
Montevideo	1 "B"	AAA-ACA-AIA-AKA-AMA-APA-ARA-ASA-ATA-AVA-BEA-BFA-BJB-BKB Series electorales en proceso de supresión: AAB-ABA-ABB-ACB-ADA-ADB-AEA-AEB-AFA-AFB-AGA-AGB-AHA-AHB-AIB-AJA-AJB-AKB-ALA-ALB-AMB-ANA-ANB-AOA-AOB-APB-AQA-AQB-ARB-ASB-AVB-BEB-BFB
Montevideo	2 "CH"	ATB-AUA-AUB-AXA-AXB-AZA-AZB-BAA-BAB
Montevideo	3 "C"	BGA-BIA-BJA-BKA-BLA-BLB-BMA-BMB-BNA-BPA-BPB-BQA-BQB Series electorales en proceso de supresión: BGB-BHA-BIB-BHB
Montevideo	4 "E"	BCA-BCB-BCC-BCD-BCE-BCF-BCG
Montevideo	5 "F"	BDA-BDB-BDC-BDE-BDF
Montevideo	6 "D"	BBA-BBB-BBC-BBD-BDD-BNB-BNC-BOA-BOB
Montevideo	7 "G"	BRA-BRB-BRC-BZA-BZB-BZC
Montevideo	8 "A"	BSB-BTA-BTB-BTC-BTD-BUA-BUB-BVA-BVB-BVC-BXA-BXB-BXC Serie electoral en proceso de supresión: BSA
Rivera	Tranqueras	HCC-HCD-HCG
Rivera	Minas de Corrales	HDB
Rivera	Vichadero	HFG
Tacuarembó	Paso de los Toros	TFD
Tacuarembó	San Gregorio de Polanco	TED
Tacuarembó	Ansina	TBE
Treinta y Tres	Vergara	FBA
Treinta y Tres	Santa Clara de Olimar	FDA
Canelones	Canelones	CAA-CNA
Canelones	Santa Lucía	CBA-CBB-CBC
Canelones	Los Cerrillos	CCA-CEB
Canelones	Aguas Corrientes	CCB
Canelones	Las Piedras	CDA-CDD-CDE
Canelones	Progreso	CDB
Canelones	La Paz	CEA

Canelones	Sauce	CFA
Canelones	Santa Rosa	CGA
Canelones	San Jacinto	CHA
Canelones	San Ramón	CIA
Canelones	Tala	CJA-CJB
Canelones	Mígues	CKA
Canelones	Montes	CKB
Canelones	Soca	CLA-CLD-CLE
Canelones	La Floresta	CLB-CLC
Canelones	Pando	CMA
Canelones	Empalme Olmos	CMB
Canelones	Atlántida	CMC
Canelones	Paso Carrasco	CMD
Canelones	Barros Blancos	CME
Canelones	Ciudad de la Costa	CMF-CMI-CMJ
Canelones	Salinas	CMG
Canelones	Parque del Plata	CMH
Canelones	Colonia Nicolich	CMK
Canelones	San Antonio	COA
Canelones	San Bautista	CPA
Canelones	Suárez	CQA
Canelones	Toledo	CQB-CQC
Cerro Largo	Fraile Muerto	GFB
Cerro Largo	Isidoro Noblía	GEC-GED
Cerro Largo	Río Branco	GDA-GDB-GDC-GDD-GDH
Florida	Sarandí Grande	QCA
Florida	Casupá	QDC
Florida	Fray Marcos	QDD
Paysandú	Porvenir	KCD-KCE-KDA-KDB-KDD-KDE
Paysandú	Guichón	KEA-KEB-KEC-KED
Paysandú	Quebracho	KFA-KFC
Río Negro	Nuevo Berlín	LAB
Río Negro	Young	LBC-LBD
Rocha	La Paloma	ECG
Rocha	Castillos	EDC-ECB

Rocha	Lascano	EEA
Rocha	Chuy	EFB
Salto	Pueblo San Antonio	JCA
Salto	Villa Constitución	JDB-JDC-JDD
Salto	Pueblo Belén	JDE
Salto	Colonia Lavalleja	JEA-JEB
Salto	Pueblo Rincón de Valentín	JEC
Salto	Mataojo	JFD-JFE-JFF-JFG
San José	Libertad	OEA-OEB-OEH
San José	Ciudad del Plata	OEI-OGA-OGB-OGC-OGD-OGE
San José	Ecilda Paullier	OFE-OFF-OFG
San José	Rodríguez	OCH-ODA-ODB-ODC-ODE-ODF-ODG

**Artículo 2º.-** Apruébase la nómina de Municipios creados al amparo de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 19.272 con los distritos electorales que se establecen:

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Distrito Electoral</b>
Canelones	18 de Mayo	CDC
Cerro Largo	Aceguá	GEE
Cerro Largo	Tupambaé	GGA-GGC
Cerro Largo	Plácido Rosas	GCA
Cerro Largo	Arévalo	GGD
Cerro Largo	Arbolito	GCC
Cerro Largo	Ramón Trigo	GFD
Paysandú	Tambores	KHA-KHB-KEE-KEF
Paysandú	Piedras Coloradas	KGA-KGB
Paysandú	Lorenzo Geyres	KGC-KFB
Paysandú	Chapicuy	KID-KIE
Río Negro	San Javier	LBA

Montevideo, 5 de marzo de 2015

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI, CAROLINA COSSE, ERNESTO MURRO, JORGE BASSO, LILIÁM KECHICHÍAN, ENEIDA DE LEÓN, MARINA ARISMENDI.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑOR CAGGIANI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CAGGIANI.-** Señor Presidente: si bien esta iniciativa no pasó por la Comisión Especial porque todavía no está creada, voy a informar sobre el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo que, en realidad, es la culminación de un proceso. Recordemos que en la Legislatura pasada se modificó la ley. Hoy, el Poder Ejecutivo nos envió el proyecto de ley relativo a "Nómina de Municipios y Distritos Electorales".

El artículo 1º de la Ley Nº 19.272, promulgada el 18 de setiembre de 2014, establece que toda población de más de 2.000 habitantes constituirá un Municipio.

El artículo 24 de dicha ley establece el plazo para su determinación por parte de los Gobiernos Departamentales y determine que en caso de incumplimiento total o parcial, vencidos dichos plazos, el Poder Ejecutivo elabore la nómina correspondiente teniendo en cuenta los datos de población que suministre el Instituto Nacional de Estadística y la remita a la Asamblea General para su aprobación.

Por tanto, este proyecto incluye la nómina de los Municipios de creación obligatoria, de acuerdo con este criterio de población que, según tenemos entendido, son: Isidoro Noblía en Cerro Largo; Colonia Valdense, Florencio Sánchez y Ombúes de Lavalle, en Colonia; Fray Marcos en Florida, y Ecilda Paullier y Rodríguez, en San José. Asimismo, los Municipios de creación obligatoria que fueron enviados por el Poder Ejecutivo que no tienen aprobación de la Junta Departamental pero que, de acuerdo con el Censo de Población de 2011, tienen más de 2.000 habitantes, son: José Batlle y Ordóñez, en Lavalleja; Palmitas y José Enrique Rodó, en el departamento de Soriano, y el pueblo de Ansina en Tacuarembó. Estos son los Municipios de creación obligatoria de los cuales el Poder Ejecutivo nos envía su delimitación y distrito, además de los ochenta y nueve Municipios creados.

En el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 19.272 se establece que podrán constituirse Municipios en aquellas poblaciones que no alcancen el mínimo de

habitantes, si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente o del 15% de los inscriptos residentes en una localidad o circunscripción.

En el presente proyecto se recoge la nómina de aquellos Municipios creados al amparo de esta disposición. Se hace constar que en varios casos se trata de localidades que, según el Censo de Población 2011, registran cifras de población sensiblemente menores a los 1.000 habitantes.

Por último, se recoge en las nóminas señaladas las modificaciones realizadas a través de los Decretos Departamentales con relación a los distritos electorales comprendidos en los Municipios creados en el año 2010.

Con la aprobación de este proyecto de ley, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 19.272, de 18 de setiembre de 2014, se permitirá la normal realización de las próximas elecciones departamentales y municipales que, de acuerdo con el calendario electoral, están previstas para el 10 de mayo de 2015. La Corte Electoral tiene fijado el 10 de abril como plazo tope para presentar las listas de candidatos a cada uno de los circuitos electorales correspondientes.

Por tanto, es de urgencia para esta Cámara y el normal desarrollo de las elecciones departamentales la aprobación rápida de esta norma, tanto por la Cámara de Representantes como por el Senadores.

Esto es cuanto tenía para decir.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

**SEÑOR GANDINI.-** Señor Presidente: llega a este Cuerpo un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, con muy poco plazo para su aprobación.

El antecedente que tenemos de él es la comunicación que nos hiciera el señor Presidente de la República cuando los primeros días de marzo convocó a los coordinadores de las bancadas parlamentarias, a los efectos de informarles la intención de mantener un diálogo con el Parlamento previo al envío de proyectos de ley de relevancia. Entre los nueve que presentó, estaba este, el de los Municipios.

Ese anuncio fue muy bienvenido por todas las bancadas de la oposición aunque, ¡claro!, fue algo más bien de cortesía. En ese momento, el señor Presidente de la República nos anunció que nos entregaba los proyectos de ley para que los partidos los co-

nocieran, los discutieran y los enriquecieran, antes de ingresar al debate parlamentario. Eso fue un martes a las 12 del mediodía. A las 9 de la mañana del día siguiente, cuando todavía no habíamos terminado de leerlos, ya habían ingresado al Parlamento. Valoramos la intención; no hubo oportunidad de diálogo, que en este caso nos hubiera venido muy bien. Nos estaríamos evitando este debate parlamentario, porque al proyecto que el señor Presidente nos entregó se le hicieron correcciones diversas de tipo técnico.

En aquel momento, el señor Presidente de la República nos dijo que el proyecto había sido remitido porque la Corte Electoral había entendido que requería ley. No bastaba la iniciativa del propio Poder Ejecutivo, como en lo referente a las comunicaciones de las Intendencias, las Juntas Departamentales o, subsidiariamente, cuando estas no dieron su iniciativa, la presentación ante la Corte Electoral. Reitero: la Corte Electoral entendió que requería ley, y el proyecto que ingresó fue elaborado con la Corte Electoral. Pero, rápidamente, en un tratamiento pragmático que le dio la Cámara, puesto que aún no había Comisiones constituidas, que se consideró en la coordinación de bancada -haciendo esta las veces de Comisión-, advertimos por comunicación de Ministros de la Corte Electoral directamente a las bancadas que había una cantidad de errores en las credenciales. Algunas habían sido suprimidas, otras habían sido incorporadas en los mismos distritos electorales, otras se habían subdividido y donde había una pasó a haber varias. Todo esto se fue corrigiendo sobre la marcha con la consulta informal a la Corte Electoral, a través de los vínculos partidarios que cada uno tenemos con sus Ministros. Creemos que hoy eso está resuelto.

Además, hay un aspecto de fondo. La ley original estableció que en todas las poblaciones con más de cinco mil habitantes habría un municipio. Y también lo estableció, para el futuro, en aquellas localidades con población que supere los dos mil habitantes. Además, creó un sistema para el que reservó la iniciativa al 15% de los inscriptos en cualquier localidad con menos de dos mil habitantes, o al propio Intendente, siempre con la aprobación de la Junta, para las situaciones en que la voluntad de la autonomía departamental entendiera que más allá de la cantidad de población se requería una autoridad local. Por ello, este proyecto trae dos artículos y el primero recoge lo que es de pleno derecho, localidades con más de dos mil

habitantes, y reitera todas aquellas que tenía antes. De hecho, se pasa de 89 a 112 municipios.

Al respecto, surgen algunos aspectos opinables. Es el Poder Ejecutivo el que consulta un dato objetivo en apariencia: los datos del Instituto Nacional de Estadística, y el tamaño de la población referido a sus habitantes, registrados por el Censo de Población de 2011. Y por un dato, aparentemente objetivo, establece si tiene más o menos de dos mil habitantes. Sin embargo, a veces la circunscripción electoral no necesariamente coincide con lo que el Instituto Nacional de Estadística entendió como el límite de una población. Y puede darse el caso de que la flexibilidad política lleve a incorporar o no poblaciones cercanas. En algunos casos, la realidad ha superado esta concepción formal. Y es en este punto en que nosotros tenemos una visión diferente. Esta puede responder a intencionalidades políticas que queremos establecer. A título de ejemplo, para llegar al número de habitantes necesarios, alguna Junta Departamental ha incorporado poblaciones lejanas. Y eso está bien si una de ellas atiende los servicios de la otra. Este es el caso de Ombúes de Lavalle en Colonia. Esta localidad está a 16 kilómetros de la zona rural de Campana y ha sido incorporada al Municipio de Ombúes de Lavalle. Allí los 16 kilómetros son un factor que no se considera, como no se considera en otras localidades la misma distancia.

En el mismo departamento de Colonia está Cerro Carmelo, casi pegado a la ciudad de Carmelo, una zona que estuvo separada urbanísticamente durante mucho tiempo; tiene su propia credencial y 400 habitantes. Sin embargo, en ella votan más de mil ciudadanos registrados en cuatro circuitos, que se han mudado a Carmelo, pero han mantenido su credencial en Cerro Carmelo. Esta es una localidad a la que el municipio de Carmelo atiende en su alumbrado público, en su recolección de residuos y en todos los servicios. Los ciudadanos de esa localidad, que no ha sido incorporada, refieren a Carmelo. Esos ciudadanos dependen del Municipio de Carmelo, es a este a quién reclaman. Es el municipio que debe cumplir deberes con relación a esos ciudadanos y a los servicios que estos requieren, pero no pueden votar al alcalde y a los concejales municipales que los van a gobernar, de los que dependen; ni premiarlos ni castigarlos con su voto. No pueden ejercer ese derecho. ¿Por qué? Porque el proyecto que se ha remitido no contempla la serie de credenciales del distrito electoral respectivo

NJA. Está a menos de cinco kilómetros, y en los hechos está unido urbanísticamente. Pero una decisión ha llevado a que no esté incorporado. Nosotros resistimos esto porque la realidad lo resiste y, por tanto, aspiramos -lo hemos planteado en la coordinación- a que sea incorporado.

Del mismo modo, en Rocha -seguramente el señor Diputado de ese departamento podrá ser más claro y específico al respecto-, al otro lado de la ruta que separa la localidad de Lascano de la de Quebracho no se puede votar al Alcalde de Lascano. Allí hay un circuito y esos vecinos son atendidos por el Municipio de Lascano; están a muy pocos metros de allí, hacen su vida social en Lascano y dependen de ese municipio y, sin embargo, esa credencial no ha sido contemplada en el distrito electoral respectivo de Lascano y, por tanto, no pueden elegir. Entendemos que deben ser incorporados.

También hay otras situaciones que nos preocupan como, por ejemplo, la que se da en Juanicó. Seguramente, los Representantes de nuestro Partido de ese departamento podrán abundar al respecto. Pero en Juanicó, que hoy vota dentro de la ciudad de Canelones, distante 6 kilómetros, se elige el alcalde de una ciudad completamente diferente en su identidad, en su constitución urbana y social, y el censo dice que le faltan unas sesenta personas para llegar a los 2.000; si se tomaran los poblados circundantes, como se hace en otros lugares, por supuesto que supera los dos mil habitantes. Entonces, de hecho, ni siquiera requeriría anuencia de la Junta Departamental porque tendría más de dos mil habitantes.

Por lo tanto, quien hace el dibujo, quien recorta el mapa, quien establece por dónde pasa la línea y qué series de credenciales están dentro, es el que determina. De hecho, en Juanicó sucede algo muy revelador: el censo dice que viven poco menos de dos mil personas, pero de acuerdo con la credencial correspondiente, con la que se vota en Juanicó, tiene más de tres mil habilitados. O sea que son bastante más de dos mil.

Además, son conceptos diferentes, porque es necesario que vivan dos mil y, en este caso, votan y están inscriptos más de tres mil. Sin embargo, como el censo establece que son algo menos de dos mil y el departamento de Canelones ha tomado la decisión -que creo la ley no contempla- de cuadrangular el departamento y ponerlo todo dentro de algún municipio

-más allá de que la definición de la ley original establece que los municipios abarcan las zonas urbanas y suburbanas, no las rurales-, Juanicó vota y elige dentro de Canelones, cuando parecería ser muy claro que la sociedad de Juanicó tiene suficiente historia, identidad, derechos y tamaño como para elegir su propio Gobierno municipal.

Estos son algunos de los aspectos que nos separan de este proyecto de ley. Los demás han sido corregidos. Obviamente, compartimos la filosofía de la descentralización. Nos hubiera gustado hacer otras modificaciones. Es sabido y notorio que hemos cuestionado la división territorial que ha hecho el departamento de Montevideo, claramente caprichosa en un departamento que no tiene identidades claras para ese fin, pero se han dividido midiendo y cuidando intereses electorales de la mayoría del Gobierno Departamental de Montevideo, tanto de la Intendencia como de la Junta Departamental.

Hemos dicho más de una vez que a Montevideo le convendría tener dos municipios rurales. No es lo mismo vivir en el Municipio A, en el corazón del Cerro o en el Paso de la Arena, que vivir en la zona rural, que se pega a la zona rural del Municipio G. Lo mismo sucede con la zona rural del Municipio D, que se pega a la zona rural del Municipio F, con realidades, urgencias y necesidades muy diferentes que nunca llegan a ser atendidas por los alcaldes y los municipios, que tienen mucho más cercanas las urgencias urbanas.

No vamos a ingresar en ese aspecto, porque no vino la iniciativa correspondiente; ese fue un debate que dimos en Montevideo. Sin embargo, sobre estos otros aspectos, vamos a hacer cuestión.

Adelanto que el Partido Nacional va a presentar aditivos al artículo 1º: en el departamento de Colonia, Municipio de Carmelo, y en el casillero correspondiente al distrito electoral, proponemos incorporar la serie NAJ, y en el departamento de Rocha, Municipio de Lascano, la serie correspondiente a la localidad de Quebracho. También presentaremos un aditivo en el que se propone la creación de un Municipio en la ciudad de Juanicó.

Es cuanto queríamos informar por ahora, señor Presidente.



## 20.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 7.827:

Del señor Representante Walter De León, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Delia Rodríguez.

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Lorena Pombo.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego Valiente.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 25 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Monteghirfo.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN

Representante por San José".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular Dr. Walter De León, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Tabaré Laca".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular Dr. Walter De León, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Carlos Hornes".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Tabaré Alejandro Laca García y Juan Carlos Hornes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José, Walter De León, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Tabaré Alejandro Laca García y Juan Carlos Hornes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señora Delia Rodríguez.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 18 de marzo, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente respectivo.

Saluda atentamente,

**LUIS GALLO CANTERA**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez según artículo 90 de la Constitución de la República, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Rodrigo Amengual.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Rodrigo Amengual.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lorena Pombo.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 18 de marzo, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

**JOSÉ CARLOS MAHÍA**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Eduardo Márquez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gabriela Garrido y Eduardo Márquez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gabriela Garrido y Eduardo Márquez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego Valiente.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 25 de marzo, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda a usted atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día 25 de marzo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 18 de los corrientes.

Saluda atentamente,

**DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada para el día 18 de los corrientes.

Saluda atentamente,

Auro Acosta".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada para el día 18 de los corrientes.

Saluda atentamente,

Mary Vega".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Auro Acosta y Mary Vega.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Auro Acosta y Mary Vega.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Fabián Monteghirfo.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 18 de marzo y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1 Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

## 21.- Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Creación).

—Tiene la palabra el señor Diputado Pasquet.

**SEÑOR PASQUET.-** Señor Presidente: cuando falta poco para los comicios del 10 de mayo, todos sabemos que es preciso sancionar una ley que dé certeza a la nómina de Municipios y Distritos Electorales correspondientes. Como ese proyecto de ley requiere la mayoría especial establecida en la Constitución, todos nos sentimos obligados a contribuir con nuestro voto para su sanción, y así habremos de hacerlo en términos generales.

No obstante ello, debemos señalar que no estamos en absoluto satisfechos con el trámite que ha tenido esta iniciativa. Hubo un trámite apresurado -como ya ha ocurrido en otras oportunidades-, que no ha recibido el tratamiento adecuado y necesario en la Comisión respectiva y, en algunos aspectos, nos obliga a hacer un acto de confianza que, desde otro punto de vista, es un incumplimiento de nuestro deber de contralor estricto de la propuesta del Poder Ejecutivo.

Se propone una nómina de municipios; algunos de ellos se crean porque las localidades respectivas tienen los habitantes requeridos por la ley, según el Instituto Nacional de Estadística. En la nómina se incluyen los municipios que se crean de conformidad con el tercer inciso del artículo 1º de la Ley Nº 19.272, pero no se nos remite la información necesaria para acreditar que en una y otra hipótesis se ha cumplido con los extremos previstos por la ley, ya sea que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, tales poblaciones tienen cierta cantidad de habitantes, o bien que las Juntas Departamentales competentes crearon los municipios respectivos cumpliendo con todos los extremos previstos por la ley, es decir, que existió iniciativa del Intendente Municipal o de un determinado número de habitantes de la localidad y el voto de la mayoría especial requerido por la ley.

Esa información debió haber venido con el proyecto para que tuviéramos la certeza de que la nómina consagra como municipios a los que efectivamente deben existir; pero no contamos con esa información y estamos haciendo un acto de fe. Cada uno podrá corroborar con el Diputado del departamento en cuestión si tal Municipio se creó debidamente y si se votó en la Junta. Eso es lo que nosotros hemos estado

haciendo; hemos consultado a unos y a otros. Pero a los efectos de que conste debidamente en la historia fidedigna de la sanción de la ley que el Parlamento ha actuado con diligencia, que ha verificado y certificado que todo se haga de acuerdo con las disposiciones establecidas por la ley vigente en la materia, quiero decir que nosotros no tenemos esa información y debimos haberla recibido.

Por otro lado, sabemos que la determinación de las circunscripciones y series electorales es discutible. Acaba de demostrarlo la exposición realizada por el señor Diputado Gandini. Hubiese sido conveniente generar un ámbito para discutir los criterios de conveniencia y oportunidad de creación de municipios o series electorales acá o allá. Tampoco tenemos tiempo de hacer nada de eso. Habremos de obviar esa discusión, porque los tiempos nos apremian y es necesario sancionar la ley.

Por supuesto, en esta determinación de circunscripciones y series electorales podrá incurrirse en errores u omisiones, pero nos parece que es demasiado audaz el paso que se propone al establecer que la Corte Electoral quedará facultada para subsanar y corregir esos errores u omisiones. En última instancia, de esta manera, estamos dando a la Corte la facultad de corregir lo que podría haber sido un error o una omisión, pero también podría responder, simplemente, al criterio del legislador el establecer que determinadas series electorales correspondan a cierto Municipio. Entiendo que vamos muy lejos en la atribución de cometidos y potestades a la Corte Electoral. En algún caso, hasta podría haber una denegación de facultades legislativas, lo cual, obviamente, no está de acuerdo con la Constitución de la República.

Por esas razones, no habremos de votar este artículo 3º. Sabemos que de esta manera le estamos negando a la Corte un instrumento que podría utilizarse correctamente, pero insisto en que nos parece demasiado audaz atribuirle la potestad de enmendar la plana al legislador.

Con estas precisiones, concluimos lo relativo a las disposiciones del proyecto, pero señalamos que habremos de apoyar con nuestro voto un artículo aditivo promovido por la bancada del Partido Independiente, según el cual será válido el voto emitido con hoja de votación conteniendo listas de candidatos a Intendente y Junta Departamental de distinto lema que la hoja para las elecciones municipales. Es el viejo

tema del voto cruzado, acerca del cual el Partido Colorado ha manifestado ya su opinión; los representantes del Partido Colorado en la Corte Electoral han votado habilitando el voto cruzado, que nos parece pertinente atendiendo a la necesaria libertad del elector.

En este caso, la libertad del elector de ninguna manera lesiona ni resiente la necesaria gobernabilidad que hay que asegurar también en el plano de los Gobiernos Departamentales, porque se aplica a circunscripciones territoriales distintas: por un lado, la Intendencia y, por otro, el Municipio. Nos parece que el país puede dar este paso, puede reconocer la libertad del elector en este plano. Por eso, con convicción, vamos a acompañar el aditivo propuesto por el Partido Independiente.

Es cuanto queríamos expresar en esta discusión general.

Muchas gracias.

**SEÑOR CAGGIANI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CAGGIANI.-** Señor Presidente: el señor Diputado preopinante hacía una valoración acerca del artículo aditivo que planteamos a este Cuerpo, que tiene que ver con dar algunas facultades a la Corte Electoral para hacer correcciones o subsanar omisiones que se pudieran haber comprobado en este proyecto de ley pero, sobre todo, atendiendo a la supresión y creación de nuevas series electorales en determinados distritos de los Gobiernos Municipales.

Si bien respetamos la opinión de cada uno de los legisladores, nos parece un error lo manifestado en cuanto a la necesidad de que existan Municipios en algunas circunscripciones electorales. En realidad, es una potestad de los Gobiernos Departamentales: el Gobierno Departamental puede enviar un mensaje a la Junta Departamental y de esa manera establecer los Municipios. Si las localidades tienen más de dos mil habitantes, habrá una declaración automática y, si tienen menos, se podrán crear. De hecho, estamos creando más de doce Municipios de menos de dos mil habitantes. Alguno tiene ciento cincuenta habitantes, como ocurre en Cerro Largo.

Por otro lado, las fuerzas políticas que están haciendo todos estos cuestionamientos acerca de la

necesidad de incorporar aquellos límites que no están determinados en los Municipios, perfectamente podrían haberlo hecho en cada una de las Juntas Departamentales porque, en realidad, en algunos son Gobierno, como en el caso de Colonia. Inclusive, en Rocha, podrían haberlo planteado y el Frente Amplio podría haber estado de acuerdo. Me parece que en el caso de Juanicó estamos planteando cosas diferentes. Juanicó ya está municipalizado; depende del Municipio de Canelones. Según el censo del año 2011, tiene nada más que mil trescientos cincuenta habitantes, pero es cierto que allí votan tres mil quinientas personas.

Esto tiene que ver, precisamente, con lo que nosotros queremos incorporar a la ley. Para la Corte Electoral, existe una serie de credencial que corresponde a una circunscripción electoral diferente a la que podría ser un Municipio. Por lo tanto, en ese posible Municipio de Juanicó, vota gente que no vive allí; vota gente que vive en los alrededores de Canelones. Entonces, si damos esta facultad a la Corte Electoral, estas cosas se podrán ir modificando a efectos de que Juanicó -en caso de que el Gobierno Departamental lo resuelva o lo solicite el 15% de los ciudadanos habilitados- pueda ser considerado un Municipio. Hasta tanto la circunscripción electoral no se arregle, no puede ser Municipio.

Por tanto, nos parece que es importante plantearse todas estas modificaciones que apuntan a dar facultades a la Corte Electoral para que los ciudadanos puedan votar en su Municipio y tengan posibilidad de decisión.

En realidad, esta es la culminación de un proceso. Por lo menos en el aspecto legislativo, llevamos más de cinco años trabajando en esto y el Gobierno nacional lleva más de diez años en este proceso. Al principio, se crearon 89 Municipios; ahora hay 23 más.

Quizás, en período electoral, alguno tenga determinadas urgencias para crear Municipios, pero sería interesante que todas estas opiniones, que seguramente sean muy valiosas, se puedan incorporar a los nuevos Gobiernos Departamentales, para que sean estos los que hagan las modificaciones correspondientes.

Gracias.

**SEÑOR NIFFOURI.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR NIFFOURI.-** Señor Presidente: creo que es bueno recordar algunos temas.

Se habló del Municipio de Juanicó. Se dijo que capaz que ahora que nos estamos acercando a instancias electorales, estamos proponiendo la creación del Municipio de Juanicó, pero no es así. Hace muchos años que lo propusimos. En la Legislatura pasada hicimos uso de la palabra en la media hora previa, precisamente, para referirnos a esto, porque entendíamos -no solo nosotros, sino toda la zona- que era necesario contar con ese Municipio.

Con este proyecto, queda librado a la arbitrariedad de lo que pueda decir el Instituto Nacional de Estadística con respecto a la localidad de Juanicó. Sin embargo, todos sabemos cuál es la zona de influencia de Juanicó, no solamente la localidad, sino una variada y extensa región. ¡Vaya si será variada y extensa, que hay tres mil quinientas personas con la serie de credencial CNA que votan en Juanicó!

Desde el año 2006, se vienen planteando iniciativas en la Junta Departamental y en todos los lugares posibles para la creación del Municipio de Juanicó. No es un capricho nuestro; es una necesidad de la gente. Increíblemente, en su momento, el Intendente de turno se comprometió a la creación de este Municipio, y en el año 2006, los vecinos de Juanicó presentaron más de mil trescientas firmas.

Esa localidad cuenta con nueve escuelas, un liceo, varios centros sociales y deportivos. Hay un gran arraigo en la zona de Juanicó.

Entendemos que sería justo que se creara el Municipio de Juanicó. No sabemos por qué no se lo ha incluido en esta iniciativa. Se han pedido explicaciones al Ejecutivo al respecto; se ha procedido por esa vía formal, pero no han respondido; seguiremos esperando la respuesta. Como bien decía el señor Diputado Gandini, en algunos otros lugares se tuvieron en cuenta otras mediciones y se incorporaron otros centros poblados. Quizás, no conviene que en Juanicó exista un Municipio; quizás -estoy diciendo "quizás"-, el Alcalde no sea del color político partidario de conveniencia. Hacemos muy mal si vemos este proyecto

de ley de esta manera, y dejamos de rehén a toda la gente de Juanicó. Desde hace mucho tiempo las fuerzas vivas de esta localidad vienen peleando por este tema que les es esquivo. Cuando se creó el nuevo Municipio de 18 de Mayo en Canelones, se planteó en la Junta Departamental la necesidad de crear el Municipio de Juanicó. Pero el oficialismo, el Frente Amplio, en el Gobierno Departamental considera que Juanicó no tiene la identidad o la población necesaria para que se cree ese Municipio.

Nosotros consideramos, y la realidad así lo indica, que Juanicó cuenta con los habitantes necesarios y debería tener ese Municipio y, como dije, de lo contrario se está dejando de rehén a mucha gente.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: la verdad es que la historia del tema de la descentralización política se ha planteado siempre con instancias como esta. Por esta época, hace cinco años, estábamos en una situación similar relativa, precisamente, a la determinación de los Municipios. Cinco años después, estamos haciendo una corrección, también a poco tiempo de llevarse a cabo las elecciones departamentales y municipales.

Es notorio que el Partido Independiente ha tenido objeciones, pero no a la idea de la descentralización política de la cual somos fervientemente partidarios y sobre la que hemos planteado en el ámbito de esta Cámara proyectos de ley que, desde nuestro punto de vista, promueven una verdadera descentralización política creando, por un lado la figura del Alcalde y, por otro, la de los Concejos Municipales. Hemos tenido en cuenta el aspecto fundamental que requiere cualquier proceso de descentralización política y es que los Municipios tengan recursos. Consideramos que descentralización política sin recursos para actuar en el marco de sus competencias no es descentralización política; es simplemente un proceso que ha sido beneficioso, que ha tenido un impacto positivo en el interior del país porque ha jerarquizado a quienes cumplen en las distintas localidades el rol de Alcalde, de los Concejos Municipales, locales frente a la propia autoridad ejecutiva del departamento, que todos sabemos cómo se manejaba tradicionalmente en el pasado. Las Juntas Locales se creaban a gusto y



placer del Intendente; generalmente, se designaba a personas partidarias del mismo sector político y no se tenía en cuenta la opinión de los pobladores de la zona.

Recordamos que en su momento, frente a lo que considerábamos claramente aspectos inconstitucionales, planteamos ante la Suprema Corte de Justicia una acción de inconstitucionalidad, que no llegó a considerar el fondo del asunto porque, a nuestro juicio, en forma equivocada, no nos reconoció, tal como establece la Constitución de la República, un interés personal y legítimo. Entonces, uno se pregunta: si un partido político frente a un hecho político no tiene un interés directo y legítimo, ¿quién lo tendrá?

Al margen de estos aspectos, queremos señalar que el Partido Independiente va a acompañar en general este proyecto de ley, y que en la votación en particular va a pedir el desglose de los artículos referidos a los Municipios de Montevideo, en razón de que vamos a votar en contra la distribución planteada para este departamento que, a nuestro juicio -dicho con todo respeto-, no responde a su realidad. En primer lugar, porque Montevideo es una ciudad y, además, la capital de la República. Los antecedentes en materia de descentralización -esos sí- fueron acompañados por todos los partidos políticos cuando era Intendente de Montevideo el doctor Tabaré Vázquez -ahora Presidente de la República-, y se planteaba claramente una distinción entre la idea de una planta urbana, donde se establecían condiciones especiales delegadas, y otra área donde se establecían Juntas Locales. Ese proceso de descentralización fue acompañado por una descentralización administrativa efectiva, los Centros Comunales Zonales. Esta no es la realidad de los Municipios de Montevideo de hoy.

Los hechos nos indican que los pobladores de Montevideo desconocen quién es su Alcalde, además de que no se legitima la descentralización política. Si algo caracterizó a la elección del año 2010 respecto a los Municipios fue un alto voto en blanco, y esto representó un claro mensaje, en el sentido de que la población no había entendido, no comprendía el planteo que se había hecho con la creación de los Municipios.

Consideramos que esto es parte del debate departamental, que seguramente tendremos oportunidad de plantear en las diversas instancias de cara a la elección nacional. Adelantamos que vamos a pedir el

desglose y a votar negativamente lo relativo a la creación de los Municipios de Montevideo. Hay un hecho singular a destacar. En la medida en que los Municipios de Montevideo no responden a entidades barriales se los designó con letras. Lo insólito de esto es haber creado una letra. Un fonema como la che, pasó a ser una letra para las autoridades, y nosotros brutalmente lo estamos consagrando, desde el punto de vista del idioma, por ley.

Quiero agregar que hemos presentado un artículo aditivo para dar respuesta a algo que hoy no está prohibido en la ley y, como se sabe, lo que no está expresamente prohibido en la ley, está permitido. La Corte Electoral, en una clara extralimitación de sus competencias, ha determinado que el voto a hojas distintas de Intendente, Junta Departamental y Municipio que no correspondan al mismo lema debe ser anulado. Esta extralimitación en materia de competencias por parte de la Corte Electoral pretende ser subsanada a través del artículo que hemos presentado, al que dio lectura el señor Diputado Pasquet, que plantea algo que está reconocido de hecho en la ley, en la medida en que no está prohibido: la libertad del elector para elegir en el Municipio en el que vive al ciudadano que cree será mejor para desarrollar sus tareas y para que lo represente y, por otro lado, para votar a quien quiera para la Intendencia y para integrar la Junta Departamental. Estas son cosas naturalmente distintas y tienen una competencia totalmente diferente desde el punto de vista geográfico. En consecuencia, este aditivo propone un buen camino en el sentido de devolver al elector lo primero que debe tener: libertad a la hora de elegir.

Por ahora, señor Presidente, esto es todo cuanto quiero decir.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado De los Santos.

**SEÑOR DE LOS SANTOS.**- Señor Presidente: este es un avance en el proceso de descentralización, pero este avance no reunió consenso en el sistema político uruguayo, cuando se aprobó la ley de creación de los Municipios, a fines de la primera Legislatura en la que la izquierda fue Gobierno. Menciono esto porque fue parte de un proceso que creo es más complejo de lo que expresan los titulares.

Es cierto que veníamos de un proceso de concentración del poder, particularmente de los Gobiernos

Departamentales en el rol del Intendente, aunque en la reforma constitucional del año 1996, se avanzó en la discusión de la posibilidad de adjudicar recursos presupuestales y, en los últimos años, esa transferencia de recursos se cumplió en tiempo y forma.

Entre los años 2005 y 2010, el Gobierno nacional, en discusión con el Congreso de Intendentes del momento resolvió, legítimamente, avanzar en el proceso de descentralización, generando el mecanismo de elección de los Municipios, creándolos, y dirigiendo un concepto de colegiado, que venía a instalar una nueva institución, porque el modelo de las viejas instituciones se había agotado. Las Juntas Locales respondían a un acto discrecional del Intendente que tenía mayoría en la Junta. Pero ese acto discrecional del Intendente no obligaba a establecer Juntas Locales o a que la gestión del Gobierno debiera incorporar a los pueblos más alejados de los lugares donde se tomaban las decisiones. La decisión de no formar las Juntas Locales fue política; pudo tener miles de fundamentos, pero no comparto ninguno. Esa decisión política debió existir, porque por algo no funcionaban. Es cierto que es muy difícil ponerse a analizar en retrospectiva, pero cuando las instituciones caen o no cuentan con el apoyo y el respaldo necesario de aquellos que toman las decisiones en el Ejecutivo y en las Juntas Departamentales para darles un rol importante es porque hay una clara voluntad de no hacerlo, por lo que puede generar un gobierno local en el orden de un Estado democrático. Quiero pensar que había gente a la que le molestaba la toma de decisión en más de un ámbito. Es más fácil aplicar el poder cuando la decisión se toma a través de un acto independiente y soberano del Intendente electo, ya que solo necesita la firma del Secretario General.

Creo que fue un avance importante en el Gobierno posdictadura, en la aurora democrática del Gobierno del doctor Sanguinetti, cuando varias Intendencias coloradas comenzaron el proceso de las Juntas Locales como colegiado, pero fue cortado a partir de la década de los noventa; a las pruebas me remito: hay decenas de ejemplos. En ese proceso de recorte, hubo necesidad de controlar una serie de instrumentos democráticos a través de la autoridad enquistada -diría- en una sola persona. Eso fracasó; fracasó en términos políticos, institucionales, sociales, democráticos, de distribución de la riqueza.

En definitiva, la designación de un Secretario de la Junta supliendo el rol de ese colegiado hacía que la discrecionalidad del poder tuviera punto de apoyo e, inclusive, en algunos casos, hizo que algunos pueblos, villas o ciudades tuvieran mayor o menor beneficio del Intendente de turno, según la afinidad política y hasta emocional, a veces, porque los seres humanos tenemos piel. Eso fue desarticulando el concepto republicano de dar a los territorios la capacidad de gobiernos locales.

Creo que el Frente Amplio hizo bien en dar un fuerte impulso en la dirección política del Partido para que se logran algunos acuerdos. Por eso, en el Congreso de Intendentes, en la última etapa del período que finalizaba en 2010 -si no recuerdo mal, en diciembre de 2009 se aprobó la ley de creación de los Municipios-, se logró un acuerdo entre algunos Intendentes del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Frente Amplio, con algunos sectores de los partidos tradicionales y del Partido Independiente. Debo aclarar que no hubo unanimidad; en ese momento, no había consenso en el Uruguay para la creación de Municipios. Ese es el proceso que se dio hasta entonces. Ahora queremos dar un paso más.

También hay ejemplos de Intendencias que municipalizaron todo el territorio. Hablo, por lo menos, desde la experiencia práctica. En un departamento en el que hay ocho Municipios, el hecho de que cinco estén en manos del Partido Nacional y tres en manos del Partido de Gobierno -uno de los cuales no tiene mayoría en el Municipio-, no impidió la gobernabilidad, sino que contribuyó a que los pueblos, las comunidades y las organizaciones sociales tuvieran mayor capacidad de empoderamiento.

Con la aprobación de la ley de creación de los Municipios se intentó resolver cuestiones que tienen que ver con las nuevas series y esencialmente con la definición de aquello que durante cinco años tuvo en sus manos el sistema político para accionar: el rol de nuestros Ediles, de los partidos políticos y de la sociedad civil al recoger el 15% de las firmas de las personas residentes, porque la movilización popular es parte de la democracia y tiene que ver con consolidar nuevos espacios; la gente necesita reafirmar el concepto de las señas de identidad. En estos cinco años, no recuerdo haber escuchado ninguna lucha política de movilización popular que indujera a que el Intendente o las Juntas Departamentales -salvo en Cerro

Largo, donde el señor Intendente quería implementar treinta y nueve Municipios- formalizaran la creación de nuevos Municipios. Por lo menos, en el debate público nacional no hubo una puja de los partidos que estamos representados en este Parlamento entre quienes se debatían para que hubiera nuevos Municipios, o para cambiar jurisdicciones, algo que solo pueden hacer las Juntas Departamentales.

A partir de la presentación de este proyecto de ley, que intenta ratificar lo que se aprobó hace cinco años, hay Intendencias que tendrán dos Municipios; quiere decir que alguna Intendencia se redujo a su mínima expresión. Y esto es legítimo. Se puede tener temor de los resultados cuando los gobiernos locales se empoderan y la sociedad empieza a luchar por la distribución de los recursos. Es más fácil tener el fusible de un secretario político que enfrentar a un colegiado que responde a tendencias políticas distintas, que tiene que dar una respuesta colectiva y cuyo Alcalde tiene capacidad y facultades de ordenador del pago, así como el Municipio tiene la facultad de ordenador del gasto.

Voy a decir más: algunos Municipios de este país, formados por imperio de la ley, contra la voluntad de algunos Gobiernos Departamentales, recibían como único recurso las partidas nacionales, que no alcanzaban para pagar el salario de los Alcaldes. Otros Municipios tenían programas dirigidos a ellos en el presupuesto departamental aprobado por la Junta. Hay dos prácticas diferentes. No podemos uniformizar el debate afirmando que existe una sola teoría con relación a la descentralización. Tenemos concepciones distintas, lo que es legítimo.

Ahora, lo que es llamativo es que al amparo de que en la próxima elección departamental exista más libertad para que la gente pueda participar y elegir, la discusión de la incorporación de una población de mil o mil quinientos habitantes a otro Municipio sea el centro del debate. No lo podemos hacer, aunque tuviéramos voluntad, porque este Parlamento no tiene facultad para definir el límite o la jurisdicción de un Municipio. Lo que tenemos que hacer es referirnos a aquellos lugares en los que las Juntas y las Intendencias municipalizaron el territorio o donde no lo hicieron y el imperio de la ley hace que se instrumente la creación de Municipios, algo que todos sabíamos que iba a pasar: posibilidad de participación ciudadana, recolección de firmas, rol de la Junta y de la Inten-

dencia. Es decir, vivimos en un sistema republicano en el que existe la correlación de fuerzas.

En definitiva, comenzar con los Municipios fue por voluntad política del Partido de Gobierno, y avanzar en ese sentido sigue siendo su iniciativa, no única, porque en este proceso hemos intercambiado experiencias. Hay un Diputado por el Partido Colorado que es Concejal de Piriápolis: el doctor Schusman. Muchos conocidos habilitan la experiencia que estamos haciendo. No creo que la experiencia sea una cajita cerrada, sino que es un andar colectivo que tiene que ver con que en la próxima elección la sociedad tenga más posibilidades de votar, más posibilidades de elegir su Gobierno local.

El Presupuesto Nacional -así lo anunció el señor Presidente de la República- va a definir criterios para los convenios y acuerdos directamente con los Municipios, a efectos de asegurar que los recursos centrales, como un bisturí fino, lleguen al conjunto de los territorios que se prioricen, y no queden en la soledad u orfandad del poder del titular de la Intendencia. Esto será refrendado por los cuerpos colegiados, que son las Juntas Departamentales.

Tengo que discrepar, lo siento. Creo que el rol de los partidos políticos, cuando se habla del cruce de votos -que no voy a acompañar-, no es un problema de gobernabilidad porque he demostrado que podemos gobernar en un Municipio aun con partidos de distinto signo: tres partidos y el Partido de Gobierno en minoría. Lo que quiero decir es que impulsamos -porque tenemos un concepto de República y de rol de los partidos- que quien quiera votar a un Intendente y a una Junta Departamental lo pueda hacer, y si no está de acuerdo con el Gobierno Departamental y quiere votar a un Alcalde o a una Alcaldesa de otro partido, también lo pueda hacer con este sistema. Es lo sostenemos. No es dar más libertad a los electores creer que se puede cruzar el voto, porque no estamos eligiendo buenos vecinos, sino que estamos eligiendo buenos gobernantes. Yo tengo muy buenos vecinos, mejores amigos y personas, pero quiero que los gobernantes respondan a los partidos políticos y no a esa aureola que se genera de tan buena gente que somos, pero cometemos tantos errores que no hay quien nos controle, ni institucionalidad que garantice el funcionamiento.

Por eso no vamos a acompañar la propuesta, aunque la respetamos profundamente.

Sí creemos que los aspectos técnicos de la incorporación de series lo puede hacer fácilmente la Corte Electoral, y por eso respaldaremos la propuesta de la Comisión con la modificación presentada por la señora Diputada Pereyra.

Finalmente, quiero decir que este no es un proceso cerrado. Ojalá que estos cinco años de vida democrática habiliten a que el rol de los nuevos Municipios -los creados por esta futura ley- promueva que más hombres y mujeres en pueblos, villas y ciudades se apoderen del territorio y sean capaces de tener expresión. Ojalá que durante esta Legislatura -antes de que finalice- seamos capaces de votar la creación de más Municipios, viendo o comparando algunas experiencias de la distribución de recursos. Este proceso de descentralización no es el de la autonomía de los Municipios. Uruguay es soberano, no es autónomo, ni lo pueden ser los Gobiernos Departamentales y locales. Hay una interrelación, hasta de flujo de recursos, de prioridad y orientación del gasto. Creo que debemos aprovechar esta experiencia maravillosa, dando un paso más en un camino que no ha culminado y que la sociedad uruguaya seguirá recorriendo.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado Yurramendi Pérez.

**SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ.**- Señor Presidente: para mí es una alegría muy grande que, en primera instancia, estemos discutiendo un proyecto de ley referido a los Municipios. Estamos convencidos de que es necesaria la existencia de los Municipios, del Estado cerca de la gente, porque cuanto más cerca esté más respuestas tendrá la gente. Reitero que para mí es un gusto y una gran alegría debutar en esta Cámara en una ocasión en que se trata un proyecto relativo a los Municipios.

Como bien decía el señor Diputado De los Santos, en el período de Gobierno pasado representábamos a un ejecutivo departamental. La Junta Departamental de Cerro Largo trató de alcanzar la mayor participación política de todo el territorio. Logramos no todo lo deseado, pero sí nueve Municipios. Sabemos que el Municipio le hace bien a la gente, que el Gobierno cerca de la gente hace bien.

Aquí lo importante, el foco, es que estamos dando un paso trascendental, y no nos podemos salir de ahí. Desde muy niño fui apasionado por la política. He

estado pendiente de lo que se aprobaba en el Parlamento nacional. Es triste observar a través de los medios de comunicación -quienes somos del interior estamos más alejados de la información- que los políticos se pelean y no llegan a las soluciones para la gente. Hoy veo que hay ganas. Todos tenemos las mismas ganas de que esto se concrete; estamos en la misma sintonía. No sé por qué no demostrar eso a la ciudadanía, esa madurez política. Hay miles de compatriotas que están pendientes de lo que hoy pase en este Cuerpo. Muchos están pendientes de si hoy se concreta su Municipio, y quienes lo tienen están esperando alegrarse porque en su departamento hay más descentralización.

Propongo que ese sea el foco; lo propongo con total respeto al Partido de Gobierno. Muchas veces hemos escuchado que sectores de su Partido han propuesto -si bien hoy no es el tema, lo han propuesto discutir y, seguramente, se haga en el correr de esta Legislatura- que ciudadanos uruguayos que viven en el exterior tengan la posibilidad de votar. Propongo a los colegas de todos los partidos, a los que piensan así -que conste que no estoy manifestando mi postura a favor o en contra de este tema; reitero que esto se discutirá en el futuro-, a los que quieren que los ciudadanos del Uruguay que viven en el exterior puedan elegir a los gobernantes de nuestro país, que den la posibilidad a los ciudadanos de Cerro de Carmelo -a los que el Alcalde de Carmelo les va a levantar la basura- o a los de Quebracho -a los que el Alcalde de Lascano les va a levantar la basura, conectar el alumbrado y tapar el pozo- de decidir quién va a hacer cumplir esa función. No tengo experiencia en este sentido -quizá alguien con más experiencia me podrá decir si se puede hacer-, pero si está en discusión es que se puede hacer.

Si se puede realizar y tenemos esa potestad, no miremos quién no lo hizo, quién cometió el error; no incurramos en la equivocación de atribuir la culpa a alguien. Hoy, la responsabilidad de que uno, cien o mil vecinos uruguayos puedan elegir a su Alcalde, a su representante, es nuestra. Que la ciudadanía vea que los representantes de los partidos políticos con participación en el Parlamento dieron la posibilidad a todos los uruguayos de votar al ciudadano más cercano para que dirija los destinos de su localidad o Municipio, por más pequeño que este sea. Apelo a eso. Hay que tener en cuenta a estos vecinos que están esperando con expectativa elegir a su Alcalde, que le

levantará la basura, le conectará el alumbrado público, le tapaná el pozo y brindará el servicio municipal. De lo contrario, a miles de vecinos no les daremos la posibilidad de elegir a quienes quieran.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Señor Presidente: quiero hacer algunos comentarios sobre este proyecto de ley que viene, como ya se ha dicho, a complementar normas anteriores.

Hoy se han iniciado algunos debates que ya dimos hace un tiempo, cuando comenzó la discusión. La intervención del señor Diputado De los Santos me resulta particularmente interesante porque viene de la experiencia de haber puesto en marcha, como gobernante departamental, el relacionamiento con los Municipios. Pero el debate sobre el concepto de descentralización acá lo dimos, y hoy sigue habiendo, desde mi punto de vista, un déficit muy importante en el perfeccionamiento. Es ahí donde hemos quedado en déficit, en cuál debería ser el verdadero funcionamiento de esos Municipios para que la descentralización de la que hablamos se ejerza efectivamente.

En el Uruguay había acuerdo para la creación de los Municipios. Yo integré una comisión que creó el Directorio de mi Partido muy tempranamente para analizar cuáles eran los aspectos que íbamos a incorporar. Finalmente, después de todo lo que anduvimos para aprobar aquella iniciativa, obtuvimos una ley pobre. Reconozcámoslo: una ley pobre llena de limitaciones, de dudas. Cuando se puso en marcha el funcionamiento de los Municipios hubo dificultades para interpretar las responsabilidades y las competencias de las partes, es decir, hasta dónde va el Intendente y hasta dónde el Municipio. Eso está en discusión, y si quieren ejemplos, los ponemos; no se sabe quién lo resuelve.

En mi departamento algunos Municipios terminaron en la Justicia. Tuvo que aparecer el Intendente, y el Juez debió determinar si eso era tema del Intendente o del Municipio. El Juez lo determinó. ¿Por qué? Porque los vecinos afectados por una decisión llevaron el tema a la Justicia; no se sabía bien de quién era la competencia. ¿Dónde está la responsabilidad de esto? En la ley que no estableció a título expreso cuáles son los niveles de competencia concreta. Por

ejemplo, si uno mira la legislación brasileña encontrará una estructura legal muy fuerte, que define aspectos claros respecto al funcionamiento de los Municipios. Creo que en el anterior quinquenio el Parlamento trabajó poco en esta materia; podríamos haber trabajado mucho más en conformar un instrumento legal más acorde.

Además, si analizamos cómo aplicaron la ley los distintos gobernantes departamentales, no fue en función del partido político, sino -como ya se dijo- por el temor de no avanzar un poco más, de no entregar más competencias al Municipio, porque las que este adquiere no pueden volver al Gobierno Departamental -y por eso algunos Intendentes han sido avaros en otorgar más responsabilidades a los Municipios-, o por los recursos. Discursos sin recursos no funcionan. ¿Discursos? ¡Bárbaro! Pero, ¿y los recursos?

Escuché con mucha atención el mensaje del Presidente de la República del 1º de marzo por cadena de radio y televisión. Dos veces mencionó los Municipios. Me parece un dato muy importante; vamos a ver si eso ahora se refleja en que el Gobierno nacional efectivamente trabaje en la línea de los recursos.

Otro tema es la definición que trae esta norma -reitero, es otro tema-, que se ata a un criterio de carácter político electoral evidente. Si uno pone en un plano el mapa de Montevideo y pinta los Municipios, el mapa queda rayado en franjas de zonas que no tienen nada que ver una con otra, pero que sí tienen que ver con lo electoral. Hechas así, ya se sabe quién gana. Me parece que alguien deberá hacer un mea culpa respecto a que los Municipios y sus territorios se definan en función del criterio electoral de quien gana. ¿O alguien va a decir que no tiene nada que ver con esto? ¿O van a decir que no tienen nada que ver con esto, que no se dieron cuenta?

En el caso de Montevideo, el Alcalde que administra Carrasco en la costa es el que administra Carrasco Norte. ¿Y qué tiene que ver una cosa con la otra? ¿Qué tiene que ver? ¡Nada! Una cosa los une: se define quién gana. En este proyecto de ley se traen esos contenidos. Por suerte, la mayoría de quienes ocupan estas bancas habrán recorrido Rocha en verano -supongo- y, por lo tanto, conocen el departamento y saben dónde está Valizas, que se ha incorporado al Municipio de Castillos. Yo no me opongo, pero son una punta de kilómetros; 20 kilómetros entre esa lo-

calidad contra el mar y Castillos. Sin embargo, se la incorpora al Municipio. ¡Está bien!

Ahora, Quebracho, en Lascano, está más cerca del circuito electoral de Quebracho que de los galpones de Coopar S.A.; lo digo para ponerlo en blanco y negro. ¿Y por qué no se lo incorpora al Municipio? Porque miraron el resultado electoral. De lo contrario, es inexplicable; no tiene otra explicación; 25 metros de ruta separan la planta urbana de Lascano con Quebracho, que está del otro lado. Es un mea culpa que alguien tendrá que hacer; alguien lo tendrá que decir. Hasta ahora nadie ha dicho nada. Bueno, digan: "Sí, es verdad, aplicamos un criterio electoral en la construcción de los Municipios porque también miramos cómo nos va a ir en la feria; no es solo descentralización y un discurso pensado en el territorio, en el poder de los ciudadanos y en el relacionamiento de estos con la organización política".

De modo que hay un aspecto electoral que tiñe esta discusión, que la afecta, porque no se está pensando en el vecindario sino en cómo les va a ir en la feria. A mí, ¡por supuesto que me molesta! Puedo aceptar que el Frente incorpore a Valizas, donde gana bien el Frente Amplio y agregue muchos votos al Municipio de Castillos, aunque se encuentre a 20 kilómetros de distancia. Me molesta, pero lo acepto; corro con esas reglas de juego de la competencia electoral. Ahora, lo de Lascano no tiene explicación. Estas son debilidades. No es que aquí nos dividamos entre quienes creen más o menos en la descentralización. Yo preferiría discutir más recursos, proyectos de descentralización verdadera de los Gobiernos Departamentales a los Municipios, recursos del Gobierno nacional; quisiera discutir cómo va a funcionar el Gobierno nacional con el Gobierno municipal.

Esta es una discusión que no se ha dado todavía porque también conlleva un aspecto político muy importante. ¿Cómo llegará el Gobierno Nacional directo al Municipio? ¿Con un helicóptero? ¿No a través del Gobierno departamental, sino a través de un helicóptero? Ese es un tema de discusión relacionado con la asignación de recursos, con las prioridades políticas, con este diseño institucional. Si lo vamos a hacer todo a través del Gobierno Departamental, esa estructura de la que se habla, ¿será respetada por el Gobierno nacional, por el Gobierno Departamental y por el Gobierno municipal o bien, en el juego político de los partidos en el poder, el Gobierno nacional atenderá al

Municipio que quiera fortalecer con ulteriores consecuencias? Habrá que desnudar la discusión y no decir gre, gre cuando se quiere decir Gregorio, porque eso también juega, y esas cosas existen. No podemos mirar para arriba como si no pasara nada. ¡Pasa! El criterio político electoral funciona porque está en la lógica de los partidos y de la competencia electoral. Y esto está siendo afectado por lo electoral. En este caso, creo que no se piensa en el vecindario. Nadie se rasga las vestiduras por el vecindario, cuando al vecino le dicen: "No, usted acá no; usted se queda del otro lado esperando, porque no vota como yo quiero y puede cambiar el resultado electoral de este Municipio".

Eso ha pasado con esta ley. No vamos a tirar abajo todo el expediente por eso. El Partido Nacional ha resuelto que lo votará afirmativamente, pero lo tenemos que decir. Por supuesto, yo no voy a votar la confirmación del diseño municipal de la ciudad de Lascano, donde es notorio que le han quitado una parte o no se la han querido dar, cuando es claro que le correspondía.

En esta Legislatura deberíamos trabajar en mejorar competencias y en evitar las demandas, definiendo claramente las competencias del Municipio y del Gobierno Departamental en algunas áreas. Lo de la reversibilidad lo he visto en mi departamento: se ha cuidado la relación del poder departamental con el municipal y no se ha movido un ápice, porque todo lo que se entrega no se recupera. Ha habido episodios concretos que demuestran esa relación institucional, desde mi punto de vista débil en la construcción de la ley que originalmente puso punto de partida a estos Municipios.

Por lo tanto, votaré como mi Partido, pero voy a oponerme a uno de los puntos en que figura una de las localidades del departamento de Rocha.

Es cuanto quería decir.

**SEÑOR DE LOS SANTOS.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR DE LOS SANTOS.-** Señor Presidente: quiero hacer alguna precisión porque creo que estamos en el camino correcto de saber que cursamos un proceso, pero hay responsabilidades políticas. No puedo teñir todo de electoral porque sería disminuir lo importante

de la discusión. Es más: si hubiese tenido que elegir dos Municipios para municipalizar y no cumplir con el objetivo de municipalizar en territorio, hubiese designado a Maldonado y San Carlos, que cuentan con un importante peso de la izquierda. Y propusimos municipalizarlos sabiendo que el Partido Nacional ganaba en el resto.

Me parece que para poder hablar debe considerarse la práctica, no solo discursar.

El otro tema que la ley prevé es que el Gobierno Departamental, en actos complejos de gobierno, define las competencias que le da el Municipio, pero el rol del ejecutivo y de las Juntas Departamentales es político, tiene que ver con la capacidad y la fuerza de enamorar, sensibilizar, movilizar, convencer, persuadir y utilizar los medios. Si algún Intendente no quisiera promulgar un decreto de la Junta Departamental con las competencias correspondientes o enviar una iniciativa, sería un hecho extraordinario en la historia uruguaya del proceso de construcción republicana. Entonces, ¡por favor! No le pidamos a la ley algo que no puede dar, porque si hubiésemos ido más allá y definido competencias habría un nuevo requerimiento de la Suprema Corte de Justicia por inconstitucionalidad, porque las autonomías municipales existen.

Me refiero a que hay un rol del Parlamento que se movió en la línea de la legalidad, que hubo un acuerdo político amplio, pero no unánime -no hay consenso-, y que lo que nos permitió avanzar en la construcción de la voluntad política son los propios actos complejos de los Gobiernos Departamentales.

Efectivamente, hay un desfase entre las experiencias que no son iguales. Debo reconocer la idea del presupuesto participativo de Montevideo, y en un lugar como Maldonado, donde está todo municipalizado, solamente el Municipio de San Carlos hizo un presupuesto participativo; entonces planteo mis debilidades o la experiencia.

Conozco Intendentes del Partido Nacional y del Partido Colorado de este período que hicieron presupuestos participativos, y esto habla de que hay gente que efectivamente comprende que el proceso de participación directa de la ciudadanía para definir prioridades -no es discurso- debe ser acompañado con recursos presupuestales. Invito solamente a cotejar con qué criterios se distribuyen los recursos en algunos lugares de departamentos donde los recursos nacio-

nales representan el 50 % o el 60 % de los presupuestos departamentales. Y está bien, porque tiene que ver con las transferencias que prevé la Constitución de 1996. Asimismo, me gustaría que, además de definir las competencias -hoy hablábamos con algunos Intendentes, por ejemplo, con el ex Intendente de Río Negro, doctor Lafluf-, discutiéramos cómo construir indicadores de gestión que nos permitan saber para qué son las transferencias.

Está en juego algo que en este Parlamento no podemos definir, como el rol de las competencias de las Intendencias, salvo que hagamos una reforma constitucional, que creo va a estar en debate en este quinquenio. La distribución de recursos tiene un alto componente del gasto, aunque vaya a recursos nacionales -como prevé la Constitución que avala la discusión presupuestal- y después, por vía del Fondo de Desarrollo del Interior u otros, los Gobiernos Departamentales los incorporen a la sinergia de sus Gobiernos locales, de las comunidades, y la concentración de servicios de calidad se quede en algunos lugares porque los sectores de presión son mayores o porque la democracia no avanza más, pues hay otros que no tienen voz. Tampoco es cierto que tres municipios generen voz por sí mismos, sería mentirnos entre quienes queremos sembrar y cosechar ideas.

Por estas razones es que la aclaración tiene dos aspectos. No le pidamos al Parlamento que resuelva asuntos en los que no tiene competencia y en los que se debe actuar a través de los actos de los Gobiernos Departamentales. Quizás en el marco de los compromisos de gestión de este quinquenio, cuando el nuevo Congreso de Intendentes lo discuta, podamos incorporar los presupuestos por programa y por territorio y ver cómo se distribuyen los recursos, cuestión que el expresidente Mujica impulsó con la OPP y que atinó a crear con la idea de generar un registro único de inversiones, pero no solo para las Intendencias sino también de las empresas públicas y los Ministerios, a efectos de transparentar el proceso territorial y ver cómo se atendían las asimetrías. Esto es parte de ese proceso.

Tampoco creo que tengamos que crear Gobiernos locales para recoger basura o encender luces. No cabe duda de que en el rol del Estado moderno, dentro del marco de concepto de nación y en el proceso de globalización, los Municipios están llamados a otra

función: cambiar las características del territorio y generar mayores oportunidades.

**SEÑOR CARDOSO (José Carlos).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO (José Carlos).**- Señor Presidente: para completar este breve intercambio de opiniones con el señor Diputado De los Santos, la ley efectivamente puede entrometerse en los temas de carácter departamental y municipal. Estas materias de ninguna manera le están vedadas al Parlamento. No habría ningún conflicto con la Suprema Corte de Justicia. El Parlamento perfectamente puede legislar todas las competencias, pero con las mayorías especiales que exige la Constitución de la República. Es decir, con sesenta y seis votos se puede reformar la materia municipal.

Todas las competencias del Gobierno Departamental y municipal pueden definirse en esta Casa. Esta tarea no le está vedada al Parlamento, pero como ya expresé, lo que se exige son determinadas mayorías, cuestión que nos parece muy bien, porque pone a resguardo que una mayoría exigua pueda hacer modificaciones de este tipo.

Es materia de la ley todo lo que acontece en los Municipios y departamentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

## 22.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Pablo Iturralde Viñas, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Domínguez.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Elba Núñez.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

Del señor Representante Pablo González, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. tramite ante el Cuerpo que preside, licencia en mi cargo de Representante Nacional, por el día de mañana 18 de marzo de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, y rogando se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente informo a Ud. que por esta vez no aceptaré la convocatoria para asumir como Representante Nacional, por motivos personales.

Sin otro particular, y rogando se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

Pablo Díaz".



"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente informo a Ud. que por esta vez no aceptaré la convocatoria para asumir como Representante Nacional, por motivos personales.

Sin otro particular, y rogando se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

Jorge Alonso".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Díaz Angüilla y Jorge Alonso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Díaz Angüilla y Jorge Alonso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Domínguez.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 18 de marzo, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

**FELIPE CARBALLO**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante.

Saluda atentamente,

Daniel Marzoa".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elba Núñez.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 18 de marzo, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

**JOSÉ QUEREJETA**  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación N° 11, del Lema Partido Frente Amplio, señor Wilfredo Rodríguez.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 18 de marzo, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

**PABLO GONZÁLEZ**  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

### 23.- Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Creación).

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora Diputada Matiauda.

**SEÑORA MATIAUDA.**- Señor Presidente: no puedo quedarme ajena a esto y trato de ser la voz de aque-

llos ciudadanos de Juanicó que desde hace mucho tiempo vienen luchando por la creación de ese Municipio.

Actualmente, Juanicó pertenece al Municipio de Canelones, forma parte del área metropolitana de Montevideo y esta ciudad, al igual que otras, es considerada como una ciudad dormitorio, y como tal, lamentablemente no se le ha dado en servicios la importancia que esos ciudadanos merecen. Por ejemplo, merecen tener identidad propia, un servicio y un vecino que puedan votar no porque es conocido sino porque lo conocen.

También debemos mencionar la actividad comercial, el crecimiento favorable que ha tenido Juanicó. En las últimas décadas, solamente se destacaba en la vitivinicultura, pero hoy podemos afirmar que allí hay cientos de viviendas, ciudadanos que en su lucha social hacen sentir su voz, que tienen derecho: son tres mil votantes con la serie CNA.

He escuchado por ahí que se crean Alcaldías con fines políticos: ¡mal camino llevamos si realmente tomamos estas actitudes! Creo que debemos pensar que los ciudadanos que están habilitados para votar en su zona, realmente tienen el derecho a votar en un Municipio, es un tema de justicia. Y como no creo en ciudadanos de primera y de segunda, estoy convencida de que, a último momento, los compañeros del Frente Amplio que vetaron esa gran aspiración de los vecinos de Juanicó cambien de opinión y se pueda crear ese Municipio. Ese derecho nos va a convertir a todos en ciudadanos iguales.

Gracias señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI.**- Señor Presidente: me voy a referir a los municipios de Montevideo, ya que interpreté que se dijo que se crearon casi de forma levemente frívola.

Lo quiero señalar expresamente porque yo estuve en gran parte de ese proceso y creo que el Presidente también.

Mientras se estaba estudiando la ley de descentralización, en paralelo, durante todo 2008, en el Poder Ejecutivo de Montevideo se analizaba de qué manera se iban a dividir los Municipios. Estaba la experiencia de los Concejos Vecinales pero estos, lamentablemente, no siguen el contorno de las series electorales, por lo tanto era difícil transformar directamente esos Concejos en Municipios. Por otro lado, la distribución de las series electorales en Montevideo es

bastante caprichosa: algunas tienen forma concentrada y otras alargada y abarcan varios barrios, a los que cortan por la mitad. Entonces, hay un problema de diseño del contorno de los Municipios que hace a las series electorales.

Durante 2008, en la Administración del Intendente Ehrlich se estudiaron las diferentes posibilidades para dividir Montevideo en Municipios; una de ellas consistía en que todo el departamento fuera un Municipio, lo cual era un disparate; otra era que cada Concejo Vecinal fuera un Municipio, pero eso tenía las dificultades que mencioné; otra era generar un distrito dependiendo directamente de la Intendencia y una corona de Municipios que abarcara la zona periférica de Montevideo; otra era la de generar también Municipios rurales, especialmente en zona Oeste y en el Norte del departamento. Finalmente, lo que se resolvió fue enviar un proyecto de resolución a la Junta Departamental de Montevideo con una división en cinco Municipios; este organismo entró en un proceso de discusión que involucró a los Concejos Vecinales y de ahí salieron los ocho Municipios designados con números. Inclusive, hubo una consulta relativa al Municipio F, respecto al cual los Concejos Vecinales estuvieron en contra de tomar como divisoria la avenida 8 de Octubre porque consideraban que era una unidad barrial y social importante en esa zona.

La forma en que se designó con letra fue un trámite que tuvo lugar en la Corte Electoral. Creo que a esta altura vale la pena estudiar una forma de identificar y dar identidad a los Municipios, en un proceso participativo por el cual los vecinos designen esa realidad ya casi histórica que es la actual división de los ocho Municipios de Montevideo.

La gestión de esos ocho Municipios ha demostrado que se ha sido eficiente en el manejo de los recursos. Además, la Intendencia de Montevideo ha demostrado que transferir recursos desde la Intendencia a los Municipios es posible y que se puede hacer eficiente la gestión desde el tercer nivel de Gobierno.

Es cierto que pocos vecinos conocen el nombre del Alcalde pero hay una situación muy diferente a la de hace cuatro o cinco años. Se ha multiplicado el indicador acerca del conocimiento del nombre del Alcalde. También hay muchos montevideanos que no saben en qué barrio viven, simplemente, porque hay pocos que tienen identidad. Los que la tienen están comprendidos dentro de los Municipios.

Creo que algunas intervenciones han puesto de manifiesto que la división de los Municipios en Montevideo fue caprichosa y siguiendo criterios estrictamente políticos. Yo afirmo que no es así y que hubo una fuerte intervención de los Concejos Vecinales.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado Schusman.

**SEÑOR SCHUSMAN.**- Señor Presidente: creo que la creación de los Municipios es una formidable experiencia descentralizadora y de participación ciudadana.

De las tres vertientes de la autonomía, los Municipios tienen el 100 % de autonomía política porque el Alcalde y los Concejales son electos por la más plena voluntad de la ciudadanía. También tienen autonomía financiera -aunque no en un 100 %-: los Alcaldes y los Concejales elaboran sus presupuestos; estos se integran posteriormente al presupuesto departamental que el Intendente envía a la Junta Departamental y allí se aprueba como un acto complejo de Gobierno. Una vez aprobado el presupuesto, quedan asignadas las partidas presupuestales y después el Concejo Municipal actúa como ordenador de gastos.

En lo que más se debería insistir es en la autonomía administrativa, y esto lo dice quien fuera un simple Concejel del Municipio de Piriápolis, durante la administración del señor Intendente De los Santos. Muchas de las decisiones que fueron tomadas en el seno del Concejo después eran debatidas por las Direcciones departamentales. Creo que un buen paso que se dio en la descentralización y en la autonomía administrativa fue votar la Ley N° 19.272, de descentralización, que da a los Alcaldes la posibilidad de hacer convenios en forma directa -sin pasar por el Intendente- con organismos gubernamentales a nivel nacional. Sin embargo, para seguir avanzando en la descentralización y en la participación ciudadana aspiro, por ejemplo, a que en el departamento de Maldonado se configure un Municipio que comprenda las poblaciones en el eje de la Ruta Interbalnearia, desde el kilómetro 106 hasta la Laguna del Diario. La Capuera no está bien administrada desde el Municipio de Piriápolis, ni Punta Ballena desde el Municipio de Maldonado. Para ello, se debería comenzar estableciendo una serie especial para los ciudadanos que viven en esa zona y después proponer la conformación de un

Municipio en el lugar. Creo que un Municipio en esa zona constituye un gran paso descentralizador.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado Lafluf.

**SEÑOR LAFLUF.**- Señor Presidente: no me voy a poner a opinar el día de hoy, y a esta hora, de la ley de descentralización, ni del proceso descentralizador que se llevó a cabo en el país, pero sí es cierto que me voy medio asombrado de haber escuchado en varias oportunidades que la ley -cosa que decíamos los exintendentes- salió de apuro y tiene problemas. En realidad, lamento que después de tantos años, recién en el día de hoy y a pocas horas de vencer el plazo para resolver el tema de los Municipios, se empiece a discutir cómo tendría que haber sido la ley. Y debo decir que el último proyecto de la ley de descentralización jamás llegó al Congreso de Intendentes; llegaron el primero y el segundo, pero el último, el que se aprobó, nunca llegó.

Por otro lado, nosotros recibimos asesoramiento de los que más saben sobre descentralización, muchos técnicos españoles, que nos decían: "Ustedes no se metan a crear una ley de descentralización si no definen claramente las funciones y los recursos. Más vale que no hagan nada". Sin embargo, seguimos el camino porque todo el mundo estaba de acuerdo, pero confundimos las cosas, ya que no se descentraliza la administración del país partiéndolo en mil.

Además, ¿saben una cosa? En el preciso instante en que se votaba la ley de descentralización nosotros estábamos trabajando con el Presidente Mujica para regionalizar el país, para unir algunos departamentos en regiones. En realidad, yo no digo que sean cosas contrapuestas, quizás deban hacerse a la vez, pero para nosotros, sin duda, era algo complicado: por un lado, trabajar con el Presidente para regionalizar el país y, por otro, repartirlo en ochenta y nueve Municipios, que era lo que se estaba planteando en ese momento. Eso es lo primero que quiero decir. Inclusive, llegué a plantear en el Congreso de Intendentes que nos quedáramos con los noventa Municipios y que no se creara ninguno más hasta que no se aceptara el mecanismo y no funcionara correctamente la ley, sobre todo, con respecto a los recursos y las funciones. No es cierto que los Municipios tienen autonomía financiera. ¡No la tienen! Los Municipios hacen sus

programas y sus plataformas, y los Alcaldes hacen sus planteos para la elección de la Alcaldía basados en la propuesta de las obras que van a llevar a cabo. En definitiva, a la gente -especialmente en el interior- le preocupan muy poco los órganos de Gobierno, lo que quiere es que las cosas se hagan, que se lleven a cabo las obras que precisa.

Entonces, todo eso lo tiene que hacer el candidato a Alcalde junto al candidato a Intendente: se elabora una plataforma y se le plantea a la ciudadanía, y el que gane debe plantear en el Presupuesto quinquenal un programa, que debe ser el del Municipio. Ese es el funcionamiento.

Si a cincuenta días de la elección nos planteamos modificaciones, no entiendo por qué en algunos casos sí se puede y en otros, no. ¡No lo entiendo! Si vamos a hacer cambios, por lo menos que el Parlamento dé el mensaje de que estamos dispuestos a hacerlo, pero para todos. Porque si se habla de dar libertad al elector para la elección de los Municipios y las Intendencias, bueno, entonces, démosle libertad para todo el país y que se pueda elegir Diputados, Senadores y Presidente de diferente partido; si se quiere hacer eso, ¡hagámoslo en serio!

Por otra parte, quiero ser muy franco: no estoy de acuerdo con el voto cruzado. Lo digo con absoluta propiedad, porque el Alcalde, el Municipio, tiene que trabajar de común acuerdo con el Intendente; no tiene otra solución; tienen que trabajar y acordar, juntos. Y agregó que los antecedentes que tenemos con respecto a los proyectos que se acordaron entre los Municipios y los Ministerios -me gustaría que hablaran con el Congreso de Intendentes al respecto- no son buenos. Por ejemplo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas creó el Programa Realizar, y dispuso \$ 2:000.000 para cada Municipio y \$ 2:000.000 para las Intendencias, y eso no terminó bien. ¿Por qué? Porque los proyectos se votaron en los Municipios, independientemente de la opinión del Gobierno Departamental. Entonces, cuando en un Municipio teníamos que hacer calles, la gente votó porque se hiciera un estadio. Y tenían razón, si lo que querían era un estadio. Pero resulta que el presupuesto de la Intendencia, ese año, no estaba disponible para hacer un estadio, sino calles.

¿Qué quiero decir con esto? Que los Municipios y los Gobiernos Departamentales -el ejecutivo y el legislativo- tienen que trabajar juntos, porque la ley no dio

herramientas a los Municipios para funcionar en forma autónoma.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR POSADA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: a veces, escuchando algunas expresiones, tengo la impresión de que hay que descentralizar pero no tanto, no sea cosa que de alguna manera perdamos las posibilidades de atar determinadas decisiones.

Que el trabajo de los Gobiernos Departamentales y los Municipios se haga en forma conjunta, está en la lógica. Ahora, ¿eso tiene que ver con el hecho de que se vote en una misma fórmula al Intendente, a la Junta Departamental y a los Municipios? No tiene nada que ver; absolutamente nada que ver. Y digo más, frente a algún planteo que se hacía en el sentido de buscar mayor libertad para el elector: en el Partido Independiente estamos de acuerdo con buscar la mayor libertad para el elector en todos los planos, no solo en este. Pero nos parece que este aspecto se cae de maduro; y se cae de maduro porque es una circunscripción electoral distinta, que tiene que ver con la gestión local, donde necesariamente lo que importa es la gestión local. Entonces, que los vecinos de cualquier localidad puedan elegir a quien consideren el mejor para gobernar la localidad me parece que va de suyo.

Por lo tanto, parece que de algunas expresiones se deriva aquello de que "estoy de acuerdo con la descentralización, pero en la medida en que mantenga determinadas posibilidades de coartar a los Gobiernos locales".

Muchas gracias.

## **24.- Licencias.**

### **Integración de la Cámara.**

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 17 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de marzo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día 17 de marzo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".

### 25.- Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Aprobación).

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Viera Duarte.

**SEÑOR VIERA DUARTE.-** Señor Presidente: como ya adelantó el señor Diputado Pasquet, vamos a votar este proyecto de ley, con las reservas expresadas en cuanto al procedimiento y a la imposibilidad que tuvo este Cuerpo de estar mejor informado, y lo vamos a hacer porque estamos comprometidos, convencidos de este proceso de descentralización política departamental. Sin duda, estamos convencidos de la idea y de la necesaria descentralización del país.

En su momento, cuando se debatió la ley madre, lo dijimos, y volvemos a expresarlo: Uruguay, lamentablemente, es un país enfermo de centralismo, y este macrocefalismo que se da es la razón de muchos de sus males y, fundamentalmente, el

responsable de muchas de las inequidades que vive la gente del interior.

Para hablar de descentralización real hubiéramos preferido que este proceso se iniciara al revés: que primero se pensara y se definiera qué íbamos a descentralizar desde el Gobierno nacional hacia los Gobiernos Departamentales y con qué recursos y, luego, qué íbamos a descentralizar desde los Gobiernos Departamentales a los Gobiernos municipales. Pero se empezó de otro modo; se comenzó con la descentralización política de algo que, como muy bien dijo el señor Diputado De los Santos, no fue un clamor del pueblo, no se inició desde abajo hacia arriba, sino que se está imponiendo desde arriba hacia abajo. Y eso queda claro por la participación ciudadana en el acto electoral, con tantas abstenciones como hubo, sobre todo, en Montevideo.

Habrà mucho sobre lo que trabajar, entonces, para convencer a los votantes, a los ciudadanos y a las ciudadanas de este país, de que este es un proceso bueno para ellos. Para empezar, deberemos ir mucho más allá de la designación de los municipios y dotarlos de verdaderos recursos. Habrá que descentralizar los recursos, medida con la que, hasta el momento, no se ha cumplido. Obviamente, esta no es la instancia, pero aprovechamos para decir que si no hay descentralización de recursos económicos, no existe tal descentralización.

La ley previó dos fuentes de recursos para los municipios: la de origen departamental y la de origen nacional. La de origen nacional brilló por su ausencia. En el Presupuesto pasado se asignaron \$ 40.000 a cada municipio; realmente, irrisorio.

Debo ser sincero: yo confío en que en la instancia presupuestal de este año, con el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez, tendremos más apoyo. Tengo una esperanza real, sincera en ese sentido, porque fue precisamente durante el Gobierno del doctor Vázquez cuando se inició este proceso.

A fin de avanzar sinceramente en esta descentralización, de que la gente del interior crea que es bueno tener un gobierno elegido de modo directo que, además, pueda resolver sus problemas, y de que haya movimientos para crear nuevos municipios -como todos queremos-, no solo con la iniciativa del Intendente sino, incluso, con la de los moradores, tiene que

haber una señal clara desde el Gobierno, fundamentalmente, desde el Gobierno nacional.

Creemos en los municipios; creemos en la descentralización; apostamos a ella; somos municipalistas, pero hasta ahora las señales han sido equivocadas. Durante el período pasado, las señales fueron de mayor centralización, de mayor concentración. ¡Vaya si ha habido y estamos en un proceso de concentración de poder, ya no en el Poder Ejecutivo, sino en la Presidencia de la República, que tiene en su órbita hasta un plan de viviendas que, por suerte, ya está anunciado que pasará al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente! La cooperación internacional se maneja desde la Presidencia; además, allí hay una agencia de compras y están la coordinación de Inteligencia, agencias, direcciones y la OPP, que tiene un rango de superministerio. Realmente, creo que las señales son en sentido contrario a la descentralización.

Creímos avanzar mucho con la reforma de la Constitución en 1996, mediante la creación de la Comisión Sectorial de Descentralización. Hasta ahora -incluyo todos los Gobiernos que pasaron, hasta el último Gobierno colorado, el del doctor Batlle-, no aprovechamos esa herramienta para pensar el país como un todo. Ya que en ese ámbito hay Intendentes y Ministros, creemos que constituye una hermosa herramienta -que, incluso, cuenta con recursos, como el Fondo de Desarrollo del Interior- y nos permite pensar en una sinergia del Gobierno Nacional con los Gobiernos Departamentales y, ahora, con los Gobiernos municipales.

Para terminar, insisto en algo que hemos apoyado, que ha sido iniciativa del Partido Independiente en este último período, pero que ya habíamos planteado en su momento al Partido Colorado: dar más libertad al elector. Cuanto más libertad le demos al elector, más sana y mejor será nuestra democracia. Avanzamos muchísimo al separar en el tiempo las elecciones departamentales de las nacionales, ¡y vaya que la gente lo comprendió! Basta con ver cómo difieren en varios departamentos los resultados de la elección nacional y la departamental, porque la gente vota con criterios distintos. En lo departamental y en lo local ahora se vota al vecino, al administrador, no solo por una cuestión ideológica, porque muchas veces los problemas que tenemos en los departamentos care-

cen de ideología y requieren sí sentido común y buena gestión.

Por eso, lamentamos profundamente que, más allá de lo que dispone la ley, una reglamentación de la Corte Electoral, basada en una mayoría circunstancial, no le haya dado esa libertad al elector y haya impedido que pudiera darse el voto cruzado. Por eso acompañamos esta moción del Partido Independiente y la vamos a votar también.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR DE LOS SANTOS.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR DE LOS SANTOS.-** Señor Presidente: repito que estas modificaciones que tienen que ver con las definiciones de los territorios vienen a resolver una disputa de relación de poder entre los territorios y la centralidad, pero permítame decir que no es un problema solo de Montevideo y el interior, porque el centralismo también se da en la misma relación entre las capitales departamentales del interior y las zonas más alejadas.

En un proceso de construcción democrática, cuanto más institucionalidad, actores sociales y participación ciudadana haya -porque la ley no apunta solo a la descentralización-, habrá más gente con voz. Si no, en definitiva, quienes tienen más voz y más peso corporativo, van dejando a la vera del camino a muchísimos sectores.

En función de esa premisa también quiero aclarar que la ley no inhabilita que un partido -ya sea en el Ejecutivo, en la Junta o en el gobierno local- genere condiciones para la distribución de los recursos en un territorio con criterio de justicia. Y esto no es autonomía. Si me ciñera a la realidad de la que vengo -que es la que más conozco, aunque he recorrido algo el país-, les preguntaría: ¿cómo hacemos los de Maldonado para convivir con aquellos que viven en San Carlos o cómo hacen los de Artigas para convivir con los de Bella Unión? ¡Y no quiero ni mencionar si sucediera que a la hora de adjudicar recursos no se manejara un criterio científico! ¿Qué pasaría con Punta del Este si, como el lugar que genera más recursos, se autogestionara? Si tuviera autonomía, tendría más po-

tencialidad, pero también habría más pueblos-rata o pueblos con menos posibilidades que hoy.

Ese proceso no es discursivo; significa decir que sí y aprender a decir que no a las demandas de algunos sectores que siempre han tenido peso en la toma de decisiones y, cuando se democratiza el poder, por supuesto, quedan en inferioridad de condiciones.

Esa descentralización no tiene contraindicaciones con respecto a la regionalización. Es más: sería ridículo que nos planteáramos que el Gobierno departamental es solo el cofre "fort" en el que está la plata y que entrega a los municipios en un acto de bondad. Si hay una rambla o una avenida que cruza varios municipios, como la Perimetral de Maldonado, puede suceder que la obra sea estratégica para el desarrollo y una parte de un municipio diga que no está de acuerdo porque quiere invertir los recursos, por ejemplo, en regalos para los niños, porque en esta época aparecen algunas sensibilidades extraordinarias. Entonces, la obra podría quedar como el puente de Rocha -por decirlo de alguna forma-: por la mitad.

Entonces, lo que está planteado es que hay un rol del Gobierno departamental que no transfiere competencias a los Gobiernos locales porque hay cosas que están dentro de sus propias competencias y tienen que ver con la integralidad del proyecto. Ese proyecto departamental debe tener acuerdo en cuanto a los recursos presupuestales de carácter nacional, pero también en generar recursos propios. La tierra, su valor y el sector inmobiliario tienen que ver con recursos genuinos que los sectores deben aportar para que sean distribuidos a otros territorios más vulnerables.

Por lo tanto, con el mayor de los respetos y sin compartir algunas de las propuestas que se plantearon como proyectos complementarios a la resolución, quiero decir que sí queremos descentralización y que hemos trabajado en ese sentido, y no en términos de "no tanto". No estamos planteando una arbitrariedad. Esto tiene un hilo conductor de razonamiento; repito: es la lógica del Presupuesto nacional que previó la reforma constitucional de 1996. Tiene que ver con la elaboración de los presupuestos departamentales. Tiene que ver con la negociación con las Juntas Departamentales y con los Gobiernos locales. Y tiene que ver también con una lógica que se da en este país, a esta escala, de no más de seiscientos



kilómetros de distancia entre los puntos más distantes y tres millones y medio de habitantes, en el marco de un Estado unitario -no confederado-, donde seamos capaces de organizar ese rol del Estado para que llegue a aquellos a los que aún no ha llegado. No ha llegado con derechos, muchos menos con la oportunidad de darle voz

Hay algunos hechos de carácter político -como los sucedidos a finales del año pasado- que demuestran que la construcción de derechos viene de la mano de la construcción de ciudadanía y de libertad. Cuando la gente construye derechos, los reconoce, y a partir de reconocerlos manifiesta su libertad y no queda atada a estereotipos "caudillescos" de un concepto de liderazgo del Estado que fue necesario transitar pero que hoy se transformó en inviable.

Gracias, señor Presidente.

## 26.- Prórroga del término de la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue e de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

## 27.- Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Aprobación).

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Señor Presidente: en primer lugar y como conclusión del debate que estamos dando, digo que estamos frente a un tema que debemos analizar muy en profundidad y con el tiempo suficiente.

A partir de la intervención de varios legisladores ha quedado claro que estamos hablando de una ley aprobada hace cinco años, en los umbrales de una instancia electoral; hubo que definirla rápidamente. En aquel momento, dejó dudas y surgieron muchas otras más a partir de la definición de la integración de los cuerpos de descentralización que generamos. Además, en el decurso del tiempo, cuando hubo que

aplicarla, surgieron tantas interpretaciones diversas que hasta se llegó a los tribunales.

Por consiguiente, me parece que la primera conclusión que debemos sacar es que el Parlamento ha trabajado muy poco en este tema. Como estamos al comienzo de una Legislatura, deberíamos plantearnos la necesidad de discutir todo esto con mucha profundidad y en serio para definir todas dificultades que se han ido generando en la aplicación de la ley.

La verdad es que hoy, a poco de la próxima elección, también aparece un proyecto de ley del Poder Ejecutivo en función de lo que plantea la Corte Electoral, con una serie de Municipios actualizados y otros surgidos a partir del artículo 2º de la ley votada en 2010. Inclusive, cuando estamos discutiendo esto aparece otra sorpresa: algunos señores legisladores descubren que hay lugares que no fueron debidamente interpretados en su designación como Municipio, y surgen planteos.

Lo primero que quiero decir es que el Cuerpo no cuenta con los elementos necesarios -algún legislador los podrá tener- para decir cuántos inscriptos hay o qué lugares debe abarcar determinada circunscripción.

Además, descubrieron que el artículo 2º de la ley permitió que algunos siguieran -tal como sucedió en Canelones con el Municipio 18 de Mayo- el trámite allí establecido: llevar el planteo a la Junta para que autorizara la construcción de un nuevo Municipio.

Por consiguiente, creo que a esta altura del campeonato lo que corresponde es aprobar el proyecto tal como viene del Poder Ejecutivo y dejar para más adelante el debate en profundidad que este tema amerita, de modo de fijar claramente las responsabilidades, las funciones y los recursos, todo lo que en este plenario se ha mencionado con mucha razón.

Muchas gracias.

## 28.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales por el día 18 de marzo de 2015, al señor Representante Wilson Ezquerra, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ofíciase a la Corte Electoral.

(ANTECEDENTES:)

### "Corte Electoral

Montevideo, 17 de marzo de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ALEJANDRO SÁNCHEZ  
1012/15  
272/10

Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el día 18 de marzo del corriente año, por el señor Representante electo por la hoja de votación N° 5050 del lema Partido Nacional, del departamento de Tacuarembó, señor Wilson Aparicio Ezquerra Alonso y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Juan Antonio Otegui, señora Rosario De León y señor Valentín Rodríguez.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación N° 5050 del lema Partido Nacional, del departamento de Tacuarembó, ordenada de acuerdo al sistema mixto de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Tacuarembó, el candidato titular señor Wilson Aparicio Ezquerra y sus suplentes señor Juan Antonio Otegui, señora Rosario De León y señor Valentín Rodríguez.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley N° 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2° de

la Constitución, Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

3. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Tacuarembó al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 5050 del lema Partido Nacional, al señor Jorge Luis Urcelay y suplentes al señor Danilo Menéndez, señor Alejandro López de Haro y señora Greysi Araújo.
4. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 18 de marzo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente.

JOSÉ AROCENA  
Presidente

MARTINA CAMPOS  
Secretaria Letrada".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular saluda atentamente,

José Luis Urcelay".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular saluda atentamente,

Danilo Menéndez".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.  
Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular saluda atentamente,  
Alejandro López De Haro".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular saluda atentamente,  
Greysi Araújo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Ezquerra, por el día 18 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Tacuarembó al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 5050 del lema Partido Nacional, al señor Jorge Luis Urcelay y en calidad de suplentes al señor Danilo Menéndez, Alejandro López de Haro y señora Greysi Araújo.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Luis Urcelay, Danilo Menéndez, Alejandro López de Haro y Greysi Araújo.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

Jorge Luis Urcelay, Danilo Menéndez, Alejandro López De Haro y Greysi Araújo.

2) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Omar Lafluf, por el día 18 de marzo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Mazzilli".

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida por los días 17 y 18 de marzo de 2015, al señor Representante Eduardo Rubio, se convoca a la suplente siguiente, señora Ángeles Balparda".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el día 18 del corriente por razones personales.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

OMAR LAFLUF

Representante por Lavalleja".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf, por el día 18 de marzo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 201458, del Lema Partido Nacional, señor Carlos María Mazzilli.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

**"Corte Electoral"**

Montevideo, 17 de marzo de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ALEJANDRO SÁNCHEZ

1130/15

272/12

Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por los días 17 y 18 de marzo del corriente año, por el señor Representante electo por la hoja de votación Nº 326, del lema Partido Asamblea Popular, del departamento de Montevideo, señor Eduardo José Rubio y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Julio César González, señora Romy Saron Silva y señor Carlos Hugo Pérez.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 326 del lema Asamblea Popular, del departamento de Montevideo, ordenada de acuerdo al sistema mixto de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Montevideo, el candidato titular señor Eduardo José

Rubio y sus suplentes señor Julio César González, señora Romy Saron Silva y señor Carlos Hugo Pérez.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

5. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Montevideo, al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación Nº 326 del lema Partido Asamblea Popular, al señor José Fernando Vázquez y suplentes a la señora María De los Ángeles Balparda, señor Gonzalo Martínez y señor Héctor Morales.

6. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

**JOSÉ AROCENA**  
Presidente

**MARTINA CAMPOS**  
Secretaria Letrada".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente el titular de la segunda línea a Diputado del Representante Nacional Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted para solicitar el desistimiento en la fecha 17 y 18 de marzo del

2015, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,  
José Fernando Vázquez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, por los días 17 y 18 de marzo de 2015, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Montevideo al segundo candidato de la lista contenida en la hoja de votación N° 326 del lema Partido Asamblea Popular, al señor José Fernando Vázquez y suplentes a la señora María De los Ángeles Balparda, señor Walter Gonzalo Martínez y señor Héctor Morales.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente José Fernando Vázquez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

#### RESUELVE:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente José Fernando Vázquez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señora Ángeles Balparda.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

### 29.- Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Aprobación).

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Meroni.

**SEÑOR MERONI.-** Gracias, señor Presidente.

Queremos hacer algunas puntualizaciones.

Se dijo que la ley de descentralización no era clara en cuanto a las potestades que establece para los Municipios. En este sentido, hay que saber que las Juntas Departamentales tienen la facultad de determinar las potestades de los Municipios, así como de controlar y llamar a Sala a los Alcaldes o a las Alcaldesas.

También se dijo que el presupuesto asignado por el Gobierno nacional a los Municipios era escaso. Quiero decir que del 3,33 % que el Gobierno nacional da a todos los Gobiernos Departamentales, Montevideo recibe aproximadamente un 10 %, mientras que algunas Intendencias reciben entre un 40 % y un 50 %. El punto es que la Intendencia de Montevideo traslada recursos de su presupuesto a las Alcaldías. De repente, no solo hay que esperar del Gobierno nacional; a veces, también hay que trasladar recursos suficientes de los Gobiernos Departamentales a los Municipios.

Asimismo, se dijo que, por suerte, el Plan Juntos pasaba a la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Nosotros compartimos que este Plan pase a depender de esa Cartera porque va a contar con un presupuesto que no pudo tener en el período anterior. Cabe aclarar que, por suerte, el expresidente José Mujica aportó parte importante de su sueldo y muchos otros colaboraron para que la gente que estaba más necesitada pudiera conseguir una solución habitacional.

Muchas gracias, señor Presidente. Era esto cuanto quería decir.

**SEÑOR CARDOSO (José Carlos).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO (José Carlos).-** Señor Presidente: en este debate bastante constructivo me parece bueno dejar claro algunos conceptos que se manejan.

El Gobierno nacional no da nada a los Gobiernos Departamentales. El concepto de dar es diferente. Aquí lo que hay es una redistribución de recursos, establecida por la Constitución de la República. Y los porcentajes se establecen en función de una paramétrica, teniendo en cuenta que el interior es más pobre que Montevideo, porque históricamente la capital se ha apropiado de los recursos del país, en un proceso de concentración de la riqueza que ha vivido el Uruguay; algo demasiado obvio.

De manera que no hay ninguna dádiva; el concepto no es el de que el Gobierno da. El Gobierno nacional no da nada; logramos sacárselo a través de la reforma constitucional. El artículo 298 de la Constitución no es una casualidad ni surgió por generación espontánea. Se debe a una lucha de trabajo y de esfuerzo político, en la que en el caso del Partido Nacional participamos activamente para que por primera vez hubiera una redistribución. De todos modos, sigue siendo muy imperfecta, tal como lustra el ejemplo que voy a poner.

Conjuntamente con un grupo de legisladores de la frontera acabamos de presentar un proyecto de ley que intenta cambiar el destino de algunos recursos de carácter impositivo. Hay emprendimientos muy importantes en el interior del país que han establecido su dirección fiscal en Montevideo. Y la dirección fiscal es la que reconoce la Dirección General Impositiva para esa redistribución. En el caso de mi departamento, por ejemplo, las dos principales empresas de "free shop" de la frontera no tributan como pertenecientes al departamento de Rocha. A los efectos fiscales e impositivos figuran como si fueran de Montevideo y en este proceso de redistribución no participan; no son tenidas en cuenta como empresas que facturan, trabajan, recaudan y pagan impuestos en el departamento de Rocha, porque su dirección fiscal está en Montevideo. Acabamos de presentar un proyecto de ley en tal sentido, que ya está en marcha en esta Cámara; tal vez consigamos un acuerdo y también se logre mejorar esa redistribución.

Por lo tanto, descartemos lo de dádiva: el Gobierno nacional no da nada; redistribuye recursos que están asignados a través de una norma constitucional que se estableció en la reforma del año 1986.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

**SEÑOR MERONI.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MERONI.-** Señor Presidente: creemos que la discusión que el señor Diputado José Carlos Cardoso plantea ahora la vamos a dar más adelante.

Me gustó el término "históricamente". Es decir que cuando los partidos que hoy están en la oposición fueron Gobierno se repartía de la misma forma. Va-

mos a tener que discutir y analizar ese tema a posteriori. Hoy lo que estamos votando es, precisamente, la posibilidad de ampliar la descentralización, en lo que sí creemos que el Partido Nacional debe estar de acuerdo porque siempre fue un Partido descentralizador.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Señor Presidente...

**SEÑOR DE LOS SANTOS.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR VIDALÍN.-** Sí, señor Diputado; con mucho gusto. A mí me encanta escucharlo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR DE LOS SANTOS.-** Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Cuando se estiman los recursos que se distribuyen en el territorio nacional, el cálculo tiene que ver con la extensión del territorio, la cantidad de población, las necesidades básicas insatisfechas y el inverso del PBI. Eso quiere decir que aquellos departamentos más pobres y con menos PBI son los que más se favorecen en la distribución. Inclusive, el estudio del PBI es algo que tiene mucho atraso y tiene que ponerse al día para saber cómo se debe redistribuir. Por eso Montevideo recibe poco, porque es donde está la mayor generación del PBI y el inverso del PBI le plantea esa dificultad. Sin embargo -tengo mis dudas, pero podemos dirigirnos al Instituto Nacional de Estadística-, los bolsones de pobreza están en las grandes concentraciones de la zona metropolitana de Montevideo, Canelones, San José y también en Maldonado y son un tema que el próximo Presupuesto deberá atender, porque se manifiestan de forma concentrada en el territorio con vulnerabilidad desde el punto de vista social.

Digo esto como una aclaración y no con la idea de entrar en un debate.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Puede continuar el señor Diputado Vidalín.

**SEÑOR VIDALÍN.-** Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar este proyecto aunque no estamos convencidos.

Simplemente, porque creemos en la participación de la gente entendemos que es bueno que nosotros, los gobernantes, y en especial los legisladores acomodados en estos mullidos sillones -me gusta decirlo reiteradamente-, seamos capaces de conocer la realidad. Lamentablemente, somos seres humanos, como tales a veces nos creemos dueños de la verdad, y quizás en este tema no hayamos sido lo suficientemente inteligentes y sensibles como para escuchar las voces de los Intendentes, de los Alcaldes, de los Concejales, de los Ediles a fin de conocer la realidad.

En el año 1996 se votó una reforma constitucional que, como muy bien manifestaba mi colega, el Diputado José Carlos Cardoso, tiene algunos artículos, como el 214, el 230 y el 298, que establecen determinados puntos favorables al crecimiento del interior de nuestro país. Están ahí; están escritos, pero no ha sido posible llevarlos a la práctica. Cada vez que consideramos el tema de las Alcaldías y la municipalización lo hacemos de prisa, sin tomarnos el tiempo necesario para su análisis. Quedan postergados otros poderes dentro de los Gobiernos Departamentales, como las Juntas Departamentales. Estas son el verdadero escalón y sustento de relacionamiento entre el pueblo y el Intendente. Sin embargo, por presión de la gente y porque en determinado momento el tema fue fruto de una consulta popular en la que se incluyeron diferentes temas, a los Ediles se les negó la posibilidad de ser remunerados. Y seguimos con Juntas Departamentales integradas por 31 miembros, tanto en Montevideo como en el departamento de Flores, por citar dos casos diferentes, uno con mucha y otro con escasa población.

Creo que el tema de la municipalización y de los Gobiernos Departamentales amerita un estudio concienzudo de parte de este Parlamento. Quizás en esta Legislatura, con un buen relacionamiento con los Intendentes, los Alcaldes, los Concejales y los Ediles se pueda llegar a un consenso entre las diferentes fuerzas políticas. Mientras tanto, vamos a legislar a criterio de nuestro pensamiento, desde este lugar que está alejado de la gente y que muchas veces nos hace creer que somos el ombligo del mundo y los verdaderos concededores de la verdad.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR FRATTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FRATTI.-** Señor Presidente: con todo respeto y con ánimo constructivo -como le gustaba decir a mi compañero de Junta-, creo que hay un acuerdo generalizado en todos los partidos, ya que todo el mundo coincide con el concepto de descentralización. Este es un tema muy sentido, especialmente por aquellos que nos hemos criado y hemos vivido la mayor parte de nuestra existencia en el interior del país.

También coincido con otro legislador en cuanto a que la ley es laxa; nos ha costado explicar a los actuales Alcaldes y a los Alcaldes que se disputan los Municipios cuáles son sus atribuciones. Yo creo que el legislador obró esperando la responsabilidad de los actores políticos y de quienes cumplimos funciones públicas. Pienso que la ley fue bastante inteligente al establecer que debían tener municipios aquellas poblaciones de más de dos mil habitantes. El problema es que cuando venimos a debatir parecería que nadie supiera lo que pasó. Lo que sucedió es que en algunos lados se fueron de mambo. En Cerro Largo, por ejemplo, el Intendente Botana presentó diecinueve municipios. En el caso de Mangrullo, el último censo daba 6 habitantes y no pueden completar la lista; en Centurión hay 35; en Las Cañas 72; en La Esperanza - en mi departamento, aunque no sé bien dónde queda-, 26. Esto es muy fuerte, señor Presidente.

Después tenemos que escuchar en Sala que el tema fue y vino. Me parece que con la ley se hizo lo que se tenía que hacer y dio a la gente la posibilidad de decidir según su libre albedrío, así como ahora otorga la responsabilidad de designar aquellos municipios que realmente lo merecen. Evidentemente, de esta manera se descentralizan algunos, según corresponde, ya que si damos esta posibilidad a las poblaciones en que existen 6 o 72 habitantes vamos a tener más cargos rentados. En lugar de estar en la Intendencia van a andar con una pala, porque es imposible repartir los recursos para todos.

Desde nuestro punto de vista, la descentralización no es repartir el país como una raviolera; es dar inserción en el territorio a aquellos lugares que tienen el cuerpo y la voluntad suficiente de hacerlo viable. Esto no pasó, y en lugar de 19 quedaron siete porque hubo

una fuerte oposición de algunos Ediles del Partido Nacional y de todo el cuerpo de Ediles del Frente Amplio.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

La Mesa quiere destacar que se presentó un artículo sustitutivo del artículo 1º y tres aditivos.

**SEÑOR POSADA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: tal como adelantamos en nuestra intervención, a los efectos de la votación del artículo 1º, vamos a solicitar el desglose de los municipios que corresponden al departamento de Montevideo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Está planteado el desglose de los ocho municipios del departamento de Montevideo que figuran en el artículo 1º.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Señor Presidente: en virtud de que cada uno de los legisladores tiene el proyecto con el articulado y el sustitutivo, que es muy engorroso de leer, solicito que se suprima la lectura.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º tal como viene del Poder Ejecutivo, con el desglose solicitado por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

—Cero en noventa: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo presentado por la señora Diputada Susana Pereyra, con el desglose propuesto por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

—Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el desglose de los municipios de Montevideo solicitado por el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que, por las razones expresadas en mi intervención, vamos a votar negativamente lo que refiere a los municipios del departamento de Montevideo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en noventa: AFIRMATIVA.

Léase el artículo aditivo presentado por la señora Representante Matiauda y los señores Representantes Niffouri, Adrián Peña, Andújar, Gandini, Radío y Abdala.

(Se lee:)

"Incorpórase a la nómina de municipios en el artículo 1º la localidad de Juanicó, del departamento de Canelones, con el distrito electoral serie CNA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho en ochenta y nueve: NEGATIVA.

**SEÑOR NIFFOURI.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.



**SEÑOR NIFFOURI.-** Señor Presidente: una vez más se le ha negado, en esta ocasión a Juanicó y a su gente -más allá del color político partidario-, algo por lo que desde hace tanto tiempo viene luchando la localidad: su propio municipio. Lamentamos nuevamente que el Frente Amplio se niegue a votar esta necesidad de Juanicó. La verdad es que hay que hacerse cargo de cuando se acompaña y cuando no se acompaña. Estamos en campaña electoral; había algunos compromisos acerca de la generación de este municipio que se ve que se asumen por un lado, pero cuando realmente se tiene que respaldar esta medida, no se hace. Lo que nosotros decimos en Juanicó lo repetimos en el Parlamento: actuamos como decimos y estamos tranquilos de nuestro proceder.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GANDINI.-** Solicito que se rectifique la votación.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en noventa: NEGATIVA.

**SEÑOR RADÍO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RADÍO.-** Señor Presidente: solamente quiero dejar constancia de que, independientemente de que este legislador es uno de los firmantes de este aditivo que se ha votado negativamente, el Partido Independiente en su conjunto votó por la afirmativa.

**SEÑOR CAGGIANI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CAGGIANI.-** Señor Presidente: el Frente Amplio no acompañó el aditivo presentado por el Partido Nacional y los demás partidos políticos, en el entendido de que Juanicó ya es un municipio, ya está municipalizado porque depende de la planta urbana del mismo municipio de Canelones. Juanicó no tiene la cantidad de población necesaria para ser municipio, y el Poder Ejecutivo no está obligado a incluirlo en la nómina.

Tampoco fue presentado, oportunamente, por el Gobierno Departamental para incluirlo como municipio y además Juanicó no cumple con las características necesarias. Por lo tanto, en el entendido de que no vino en el mensaje del Poder Ejecutivo con la ratificación del Gobierno Departamental correspondiente, no acompañamos esta apertura.

Muchas gracias.

**SEÑOR ABDALA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este aditivo -además, fuimos correctores- por las razones que expuso el señor Diputado Niffouri en la discusión general, en cuanto a que con esta localidad se cumplen los extremos previstos por la ley, fundamentalmente en lo que se refiere al número de habitantes requeridos, ya que hay más de dos mil habitantes de acuerdo al último censo. Lo hicimos, además, porque desde el punto de vista formal el Parlamento tiene la más absoluta prerrogativa e intacta potestad legislativa para resolver esta inclusión aunque no haya venido en el mensaje del Poder Ejecutivo.

Está muy claro que lo que oportunamente se estableció en la ley madre -digámoslo así- fue un procedimiento bastante sui géneris porque implicó una suerte de delegación legislativa al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Departamentales -primero a los Gobiernos Departamentales y, subsidiariamente, al Poder Ejecutivo- para completar esta nómina. Pero eso no implica que el Poder Legislativo renuncie a su potestad que, además, es el que la tiene originariamente. De lo contrario, carecería de sentido la discusión que tuvo lugar en este plenario durante tantas horas. Si estamos ahora aprobando la nómina de municipios que van a elegir sus autoridades municipales en la próxima elección del 10 de mayo y estableciendo las jurisdicciones respectivas es porque le corresponde al Parlamento. Por lo tanto, el mismo Parlamento al que le corresponde esa tarea y que oportunamente estableció esa delegación o que previó ese mecanismo o procedimiento para que los Gobiernos Departamentales -o, en su caso, el Poder Ejecutivo- completaran la nómina puede, en el mismo momento de aprobarla, introducir modificaciones, hacer innovaciones o, de

acuerdo con los criterios objetivos que establece la ley, si advertimos que el Poder Ejecutivo incurrió en omisión -como en este caso-, incluir -como pretendemos con este aditivo- la localidad de Juanicó.

Por consiguiente, me parece importante dejar de manifiesto que la propuesta del Partido Nacional no solo es oportuna y conveniente para los vecinos de Juanicó sino que, además, cumple cabalmente con los criterios generales del proceso de descentralización que, con aciertos y con errores o con suficiencias e insuficiencias, el país se dio a través de los distintos instrumentos legales.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Léase el segundo aditivo del artículo 1º, presentado por los señores Diputados Niffouri, Gandini y Roselli.

(Se lee:)

"Incorpórese en el Departamento de Colonia, Municipio de Carmelo, la serie NJA en el Distrito Electoral".

—En discusión.

**SEÑOR ROSELLI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ROSELLI.**- Señor Presidente: quiero pedir a los colegas que nos acompañen con esta iniciativa. El señor Diputado Gandini fue muy claro al comienzo del tratamiento del asunto con respecto a Cerro Carmelo.

Cerro Carmelo es una localidad pegada a Carmelo, que tiene cuatro circuitos. Allí viven alrededor de quinientos habitantes y, en esos cuatro circuitos, votan entre mil y mil doscientas personas. Cuando a esos habitantes les preguntamos por qué no cambian su credencial, dicen que se sienten oriundos de Cerro Carmelo. Ellos solamente piden que la serie esté incorporada a Carmelo para votar al Alcalde de esa localidad.

Por lo tanto, solicito a esta bancada y a los compañeros del Frente Amplio que nos acompañen en esta iniciativa.

Desde ya, muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en noventa y uno: NEGATIVA.

Léase el tercer aditivo del artículo 1º, presentado por los señores Diputados Niffouri y Gandini.

(Se lee:)

"Incorpórese en el Departamento de Rocha, Municipio de Lascano, la serie EFF en el Distrito Electoral".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en noventa y uno: NEGATIVA.

**SEÑOR CAGGIANI.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CAGGIANI.**- Señor Presidente: el Frente Amplio no acompañó el aditivo de Cerro Carmelo ni de Lascano porque entiende que la definición de la nómina de localidades que cumplen con las condiciones establecidas para la creación de Municipios, su denominación y sus respectivos límites territoriales, es una facultad privativa de los Gobiernos Departamentales a través de un mensaje del señor Intendente a la Junta Departamental. Por lo tanto, en este Parlamento no vamos a enmendar la plana a los Gobiernos Departamentales.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Léase el artículo 2º del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Han llegado a la Mesa dos aditivos.

Léase el primer aditivo, presentado por la señora Diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Facúltase a la Corte Electoral a implementar correcciones de errores u omisiones que pudieran

comprobarse en la nómina anterior, así como a actualizar las series electorales comprendidas dentro de los territorios de cada Municipio, atendiendo a las supresiones y creaciones que pudieran haberse efectuado, respetándose los límites de las Jurisdicciones Municipales ya existentes y los que puedan crearse oportunamente por cada Gobierno Departamental.- De las correcciones se dará cuenta a la Asamblea General".

—En discusión.

**SEÑOR ABDALA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: el Partido Nacional no va a acompañar el aditivo propuesto y, francamente, no entiende el verdadero sentido que persigue. ¡Parece que permanentemente estamos dando más vueltas a la noria!

Después de tantas horas de debate, estamos llegando a una determinada definición. El Parlamento, de acuerdo con las potestades que invocábamos hoy, define la nómina de municipios con las series de credencial y las jurisdicciones correspondientes para la próxima instancia de mayo pero, al final de la sesión, decimos a la Corte Electoral: "Esto es lo que aprobamos, pero si después tienen que cambiarlo, háganlo".

Creo que con la delegación de la potestad legislativa hay que tener mucho cuidado. En principio, la delegación de la potestad legislativa no debería existir. Acepto que pueda preverse alguna solución de esa naturaleza, como ocurre con las leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas, cuando decimos al Poder Ejecutivo: "Usted corrija los errores de invocación de normas, de definición de montos, de números o de cifras". Pero lo que no vale es decir al administrador -en este caso, la Corte Electoral va a administrar esta realidad por razones de competencia elemental: "Bueno, si usted tiene que cambiar las series, hágalo". Entonces, ¿para qué las estamos aprobando ahora?

Si este aditivo contuviera la primera parte, es decir, facultar a la Corte Electoral para realizar los ajustes o enmendar los errores vinculados con una serie que eventualmente estuviese mal puesta por un error de tipeo, estaríamos de acuerdo. Pero la facultad que le otorgamos es casi un cheque en blanco, y este no es un tema de confianza política. En la Corte Electoral

se supone que nadie tiene mayorías propias; ningún partido político tiene mayorías por sí mismo.

Este es un tema de ordenamiento institucional. De lo contrario, ¿para qué hicimos todo esto? ¿Qué sentido tiene todo este debate si cuando estamos a cincuenta días de la elección -se supone que hay que dar un cierre a esto, y lo hacemos con esta norma-, por las dudas, decimos a la Corte Electoral: "Si de aquí al 10 de mayo usted tiene que cambiar esto, hágalo, en todo o en parte, como le venga mejor"?

Francamente, no entendemos el sentido. Como no entendemos el sentido y nos genera una enorme desconfianza -obviamente, desconfianza genera aquello que uno no alcanza a comprender-, vamos a votar de forma negativa.

**SEÑOR CAGGIANI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CAGGIANI.-** Señor Presidente: compartimos casi la totalidad de la argumentación del señor Diputado Abdala. De hecho, no podemos facultar a la Corte Electoral crear las series de las credenciales y las circunscripciones electorales correspondientes.

Intentamos dar determinada celeridad y poder administrativo a la Corte Electoral a los efectos de que si hay ciertas circunscripciones electorales con una serie de credencial y aumentó la población o se anotó más gente para votar, sea el organismo que pueda subdividirla, siempre y cuando no se afecten los límites territoriales de la circunscripción municipal que estableció la Junta Departamental. Es un asunto más bien práctico. Cuando legislamos, lo hacemos para el futuro y la idea es que la Corte Electoral pueda seguir modificando las circunscripciones electorales. En ese sentido, siempre y cuando no sea una modificación de la jurisdicción municipal, sería bueno que la Corte Electoral lo haga de oficio e informe a la Asamblea General. Por lo tanto, se trata de una cuestión administrativa muy importante a efectos de que las circunscripciones electorales empiecen a estar en sintonía con las municipales.

Ese es el sentido de este artículo y nada más.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Señor Presidente: escuchando el planteo que hizo el señor Diputado Abdala, no tenemos objeción en mejorar el texto. Así que si se lo propone a la Mesa, estaríamos en condiciones de votarlo.

**SEÑOR POSADA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: nosotros señalamos nuestro rechazo a este artículo.

Las leyes en materia electoral tienen que ser precisas. Por lo tanto, si hubiera una serie que debería ser agregada a algún Municipio por algún cambio de parte de la Corte Electoral, lo tendría que haber comunicado por oficio al Poder Ejecutivo o al Poder Legislativo, y así se hubiera hecho. No obstante, estamos procediendo al revés, aprobando una ley que eventualmente puede ser modificada por la Corte Electoral. O sea que el camino lógico es aprobar una ley —ello estar establecido por ley— que suponga una garantía electoral a quienes están en una determinada circunscripción electoral para elegir un Municipio.

Por lo tanto, no corresponde votar ningún artículo que establezca potestades especiales a la Corte Electoral para corregir algo que por mandato de la Constitución debe figurar necesariamente en la ley.

**SEÑOR ABDALA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.**- Señor Presidente: en función del planteo que hizo la señora Diputada Pereyra y habiendo formulado unas rápidas consultas con mis compañeros de bancada, estamos dispuestos -con la prudencia debida y no demasiado convencidos, pero en aras de la concordia- a buscar una redacción alternativa que tendría que ser muy sencilla y escueta. Proponemos que en la primera oración se establezca: "Facúltase a la Corte Electoral a implementar correcciones de errores u omisiones que pudieran comprobarse en las nóminas anteriores" -va plural porque hay más de una nómina- "y de las correcciones se dará cuenta a la Asamblea General". Me parece que con esta redacción, y en función de lo que se ha debatido en Sala, estamos dando a la Corte Electoral,

desde el punto de vista de los límites de la competencia legislativa, la indicación de hasta dónde puede llegar.

Por lo tanto, estamos ahorrando a la Corte Electoral, porque en función de todos los demás vericuetos que establece este artículo aditivo pueden plantearse alternativas que vayan más allá de lo estrictamente vinculado con el error de invocación de una serie, el tipeo, etcétera. Hasta ahí estamos dispuestos a ir, si la bancada mayoritaria está de acuerdo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- La Mesa entiende que el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Facúltase a la Corte Electoral a implementar correcciones de errores u omisiones que pudieran comprobarse en las nóminas anteriores. De las correcciones se dará cuenta a la Asamblea General".

**SEÑOR PASQUET.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PASQUET.**- Señor Presidente: entendemos el espíritu que inspira a realizar estas propuestas, pero no nos satisface la redacción que se propone. Adviértase que en esta redacción más escueta se suprime el pedido final del artículo, como consta en el proyecto, que establece: "respetándose los límites de las jurisdicciones municipales ya existentes y los que puedan crearse oportunamente por cada gobierno departamental". Me parece muy importante, porque se le dice a la Corte que las correcciones en ningún caso pueden afectar las limitaciones jurisdiccionales municipales existentes.

Si se votara una nueva redacción -nosotros no lo haremos- esa frase tendría que quedar; de lo contrario, mañana la Corte Electoral podría alterar las jurisdicciones municipales y eventualmente crear un nuevo municipio. Nos parece que la tesis no es de recibo por los argumentos que expusimos en la discusión general y se complementa con lo que acaba de señalar el señor Diputado Posada. Por lo tanto, no vamos a acompañar el artículo 3º.

**SEÑOR ABDALA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.**- Señor Presidente: partiendo de la base de que esto puede acarrear apreciaciones distintas o interpretaciones diferentes desde el punto de

vista formal, debo decir que para el señor Diputado Pasquet muy legítimamente la última parte de la propuesta debe estar incluida y para nosotros está implícita, porque que la Corte Electoral no pueda rever los límites de la jurisdicción o la que se desprenda en el futuro va de suyo, ya que no es su competencia, sino que le corresponde a la ley determinarlo. En todo caso, corresponde a los gobiernos departamentales elevar la propuesta o al Poder Ejecutivo.

A nosotros nos tranquiliza desde ese punto de vista, porque creemos que la Corte Electoral será capaz de interpretar lo que no está en condiciones de hacer.

Los dos planteos son de recibo. El Partido Nacional va a votar el artículo con la redacción modificada.

### 30.- Intermedio.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Señor Presidente: solicito un intermedio para llegar a un acuerdo en cuanto a la redacción del artículo, ya que también nos parece importante el planteamiento realizado por el señor Diputado Pasquet.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 27)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 33)

### 31.- Licencias.

#### Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por los días 7, 8, 14 y 15 de abril de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante José Querejeta, por el día 18 de marzo de 2015, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Wilfredo Rodríguez, se convoca a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por motivos personales solicito al Cuerpo que usted preside licencia los días 7, 8, 14 y 15 de abril de 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA  
Representante por Rocha".

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocada como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a Usted, que por única vez no acepto la convocatoria para los días 7, 8, 14 y 15 de abril de 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Darcy de los Santos".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7, 8, 14 y 15 de abril de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Darcy Amaury de los Santos Severgnini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por los días 7, 8, 14 y 15 de abril de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Darcy Amaury de los Santos Severgnini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Herman Alsina.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante.

Saluda atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida licencia por motivos personales al señor Represen-

tante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 18 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que el suplente convocado, señor Wilfredo Rodríguez no acepta por esta única vez la convocatoria de que fuera objeto.

II) Que corresponde convocar a la suplente correspondiente siguiente, de la hoja de votación N° 711, por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Frente Amplio, a la señora Sonia Cayetano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, al suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación N° 711, por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2015.

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA  
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

**32.- Nómina de Municipios y Distritos Electorales. (Aprobación).**

—Continuando con consideración del asunto en debate y el tratamiento del aditivo, se mantiene la propuesta presentada por el señor Diputado Abdala -leída oportunamente-, que quedó redactada de la siguiente manera: "Facúltese a la Corte Electoral a implementar correcciones de errores u omisiones que pudieran comprobarse en las nóminas anteriores. De las correcciones se dará cuenta a la Asamblea General".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en noventa: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RADÍO.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RADÍO.-** Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que el Partido Independiente, esta vez en solitario, votó en contra de este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Léase el segundo aditivo del proyecto de ley, presentado por las señoras Diputadas Matiauda, Rapela y Montaner, y los señores Diputados Posada, Radío, Sosa, Bianchi, Conrado Rodríguez, Pasquet, Viera Duarte, Amado, Peña y Schusman.

(Se lee:)

"Agréguese como incisos segundo y tercero del artículo 10 de la Ley N° 19.272, de 18 de setiembre de 2014, los siguientes: 'La lista de candidatos a integrantes de cada Municipio será incluida en una sola hoja de votación, separada de la lista de candidatos departamentales.- Será válido el voto emitido con hojas de votación conteniendo listas de candidatos a Intendente y Junta Departamental de distinto lema que la hoja para las elecciones municipales'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Doce en ochenta y cinco: NEGATIVA.

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Que se rectifique la votación!

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Trece en ochenta y cinco: NEGATIVA.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.-** Señor Presidente: quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente, porque estoy convencido de que tenemos que trabajar en la legislación por una mayor libertad para los electores, más allá de que demos una discusión con mayor profundidad. Voté hoy en señal de que esta discusión debemos darla a fondo y de que soy partidario de la libertad del elector.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.**- En el marco de lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 19.272, de 18 de setiembre de 2014, apruébase la siguiente nómina de Municipios con los distritos electorales que se establecen:

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Distrito Electoral</b>
Colonia	Tarariras	NBD
Colonia	Rosario	NCB
Colonia	Colonia Valdense	NDB
Colonia	Nueva Helvecia	NEB
Colonia	Florencio Sánchez	NFC
Colonia	Ombúes de Lavalle	NGA-NGB
Colonia	Carmelo	NHB
Colonia	Nueva Palmira	NIB
Colonia	Juan L. Lacaze	NLB-NLC
Lavalleja	José Pedro Varela	SHD
Lavalleja	Solís de Mataojo	SCC
Lavalleja	José Batlle y Ordóñez	SIE
Soriano	Dolores	MCA-MCB
Soriano	Cardona	MFA
Soriano	Palmitas	MJG
Soriano	José Enrique Rodó	MEE-MFC
Artigas	Baltasar Brum	ICA
Artigas	Tomás Gomensoro	ICC
Artigas	Bella Unión	ICD-ICE-ICF
Durazno	Villa del Carmen	RCC-RCD
Durazno	Sarandí del Yí	RDC-RDD-RDE
Flores	Ismael Cortinas	PBD
Maldonado	Ciudad de Maldonado	DAA-DAC-DAD-DAE-DAF-DAG DAH-DAI-DAJ
Maldonado	Punta del Este	DAB-DAK
Maldonado	Pan de Azúcar	DCA-DCC
Maldonado	Piriápolis	DCB
Maldonado	Solís Grande	DCD-DCE-DCF
Maldonado	Aiguá	DDD-DFA-DFB
Maldonado	Garzón	DEA-DEC-DEB-DEG



<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Distrito Electoral</b>
Maldonado	San Carlos	DBA-DBB-DBC-DBE-DBF-DBG-DDA-DDB-DEH DDC-DED-DEE-DEF-DBD
Montevideo	1 "B"	AAA-ACA-AIA-AKA-AMA-APA-ARA-ASA-ATA-AVA-BEA-BFA-BJB-BKB Series electorales en proceso de supresión: AAB-ABA-ABB-ACB-ADA-ADB-AEA-AEB-AFA-AFB-AGA-AGB-AHA-AHB-AIB-AJA-AJB-AKB-ALA-ALB-AMB-ANA-ANB-AOA-AOB-APB-AQA-AQB-ARB-ASB-AVB-BEB-BFB
Montevideo	2 "CH"	ATB-AUA-AUB-AXA-AXB-AZA-AZB-BAA-BAB
Montevideo	3 "C"	BGA-BIA-BJA-BKA-BLA-BLB-BMA-BMB-BNA-BPA-BPB-BQA-BQB Series electorales en proceso de supresión: BGB-BHA-BIB-BHB
Montevideo	4 "E"	BCA-BCB-BCC-BCD-BCE-BCF-BCG
Montevideo	5 "F"	BDA-BDB-BDC-BDE-BDF
Montevideo	6 "D"	BBA-BBB-BBC-BBD-BNB-BNC-BOA-BOB
Montevideo	7 "G"	BRA-BRB-BRC-BZA-BZB-BZC
Montevideo	8 "A"	BSA-BTA-BTB-BTC-BTD-BUA-BUB-BVA-BVB-BVC-BXA-BXB-BXC Serie electoral en proceso de supresión: BSB
Rivera	Tranqueras	HCC-HCD-HCG
Rivera	Minas de Corrales	HDB
Rivera	Vichadero	HFG
Tacuarembó	Paso de los Toros	TFD
Tacuarembó	San Gregorio de Polanco	TED
Tacuarembó	Ansina	TBE
Treinta y Tres	Vergara	FBA
Treinta y Tres	Santa Clara de Olimar	FDA
Canelones	Canelones	CAA-CNA
Canelones	Santa Lucía	CBA-CBB-CBC
Canelones	Los Cerrillos	CCA-CEB
Canelones	Aguas Corrientes	CCB

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Distrito Electoral</b>
Canelones	Las Piedras	CDA-CDD-CDE
Canelones	Progreso	CDB
Canelones	La Paz	CEA
Canelones	Sauce	CFA
Canelones	Santa Rosa	CGA
Canelones	San Jacinto	CHA
Canelones	San Ramón	CIA
Canelones	Tala	CJA-CJB
Canelones	Migues	CKA
Canelones	Montes	CKB
Canelones	Soca	CLA-CLD-CLE
Canelones	La Floresta	CLB-CLC
Canelones	Pando	CMA
Canelones	Empalme Olmos	CMB
Canelones	Atlántida	CMC
Canelones	Paso Carrasco	CMD
Canelones	Barros Blancos	CME
Canelones	Ciudad de la Costa	CMF-CMI-CMJ
Canelones	Salinas	CMG
Canelones	Parque del Plata	CMH
Canelones	Colonia Nicolich	CMK
Canelones	San Antonio	COA
Canelones	San Bautista	CPA
Canelones	Suárez	CQA-CQC
Canelones	Toledo	CQB
Cerro Largo	Fraile Muerto	GFB
Cerro Largo	Isidoro Noblía	GEC-GED
Cerro Largo	Río Branco	GDA-GDB-GDC-GDD-GDH
Florida	Sarandí Grande	QCA
Florida	Casupá	QDC
Florida	Fray Marcos	QDD
Paysandú	Porvenir	KCD-KCE-KDA-KDB-KDD-KDE
Paysandú	Guichón	KEA-KEB-KEC-KED

Departamento	Municipio	Distrito Electoral
Paysandú	Quebracho	KFA-KFC
Río Negro	Nuevo Berlín	LAB
Río Negro	Young	LBC-LBD
Rocha	La Paloma	ECG
Rocha	Castillos	EDC-ECB
Rocha	Lascano	EEA
Rocha	Chuy	EFB
Salto	Pueblo San Antonio	JCA
Salto	Villa Constitución	JDB-JDC-JDD
Salto	Pueblo Belén	JDE
Salto	Colonia Lavalleja	JEA-JEB
Salto	Pueblo Rincón de Valentín	JEC
Salto	Mataojo	JFD-JFE-JFF-JFG
San José	Libertad	OEA-OEB-OEH
San José	Ciudad del Plata	OEI-OGA-OGB-OGC-OGD-OGE
San José	Ecilda Paullier	OFE-OFF-OFG
San José	Rodríguez	OCH-ODA-ODB-ODC-ODE-ODF-ODG

**Artículo 2º.-** Apruébase la nómina de Municipios creados al amparo de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 19.272, de 18 de setiembre de 2014, con los distritos electorales que se establecen:

Departamento	Municipio	Distrito Electoral
Canelones	18 de Mayo	CDC
Cerro Largo	Aceguá	GEE
Cerro Largo	Tupambaé	GGA-GGC
Cerro Largo	Plácido Rosas	GCA
Cerro Largo	Arévalo	GGD
Cerro Largo	Arbolito	GCC
Cerro Largo	Ramón Trigo	GFD
Paysandú	Tambores	KHA-KHB-KEE-KEF
Paysandú	Piedras Coloradas	KGA-KGB
Paysandú	Lorenzo Geyres	KGC-KFB
Paysandú	Chapicuy	KID-KIE
Río Negro	San Javier	LBA

**Artículo 3º.-** Facúltase a la Corte Electoral a implementar correcciones de errores u omisiones que pudieran comprobarse en las nóminas anteriores, dando cuenta a la Asamblea General".

**33.- Conmemoración del Día del Taquígrafo.**

—La Mesa desea saludar al Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara, dado que hoy es el Día del Taquígrafo y gracias a su compromiso y profesionalismo hace posible nuestra tarea.

(Aplausos en la Sala)

**34.- Supresión de sesión ordinaria.**

—Dese cuenta de una moción de orden, presentada por la señora Diputada Pereyra y los señores Diputados Radío y Gandini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del miércoles 18 de marzo con motivo de celebrarse una Asamblea General".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 39)

**SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía